# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.801

**EDICION DE 64 PAGINAS**

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Cal'e San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 9 de Marzo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908


ral de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo Gene-

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | " 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.60 |
| Subscripción mensual | " 2.30 |
| Subscripción trimestral | " 6.50 |
| Subscripción semestral | " 12.50 |
| Subscripción anual | " 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Marzo de 1937**

| | |
|---|---|
| Por avisos varios | 4.037.— |
| " marcas | 580.— |
| " adicionales de marcas | 60.— |
| " suscripciones | 84.50 |
| " venta de boletines | 14.20 |
| Total | 4.775.70 |

**Carlos Alfredo Casal**
**Administrador-Director**

## VENTA DE FOLLETOS

**Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:**

| | |
|---|---|
| **Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes** | **0.20** |
| **Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada** | **0.20** |
| **Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia** | **0.50** |
| **Nueva Ley de Quiebras número 11.719** | **0.50** |
| **Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal** | **0.50** |

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio del Interior



### Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Nº ORDEN - 849



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA



### Ministerio de Guerra



### Ministerio de Obras Públicas

## Resoluciones Ministeriales



## Resoluciones de Reparticiones



## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda



**Laudos del día—**



## Avisos

**Sociedades Anónimas—**



**Licitaciones —**



**Edictos anteriores—**



**Patentes y Marcas—**



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Ministerio. — Prorrogando por tres meses el Decreto de fecha 3 de noviembre de 1936, N.° 93.560 sobre vacunación obligatoria.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.607. — Vistos los inconvenientes con que se tropieza para dar cumplimiento al Decreto N.° 93.560, de 3 de noviembre de 1936, que dispone que ningún empleado nacional o municipal podrá percibir los haberes correspondientes al mes de enero de 1937, debido a la carencia de médicos o autoridades sanitarias habilitadas para certificar la revacunación del personal que presta servicios en zonas alejadas de todo centro poblado, en donde no existen medios rápidos y frecuentes de comunicación, circunstancia que obligaría al empleado a dejar el servicio por varios días con el consiguiente perjuicio para la Administración y para el propio empleado; y atento el informe del Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, a contar de la fecha del presente decreto, las disposiciones del de 3 de noviembre de 1936, número 93.560.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

**Interior. — Derogando Decreto de 2 de diciembre de 1930, que centraliza en este ministerio la publicación de avisos oficiales.**

100.684

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 168 de la Ley N.° 12.345, de presupuesto general de gastos para el año 1937, al modificar el artículo 36° de la Ley de Contabilidad N.° 428, establece que la "subasta y remate para los servicios u objetos expresados, se anunciarán en el Boletín Oficial de la Nación y en el de la provincia o gobernación en cuyo territorio hubiesen de hacerse las obras o servicios ordenados",

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de 2 de diciembre de 1930, que centraliza en el Ministerio del Interior, la publicación de avisos oficiales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — C. Saavedra Lamas. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

## Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

**Hacienda, Ministerio. — Acordando plazo y facilidades para el pago del impuesto a los tejidos de seda en poder de los comerciantes.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.907. — 849. — Expte. 541-G-937. — Dto. N.° 299. — Vistas las presentaciones llegadas al Departamento de Hacienda solicitando prórroga para el pago del impuesto interno a los tejidos de seda en poder de comerciantes, y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos de fechas 22 y 28 de enero ppdo., se han fijado los siguientes plazos para que los contribuyentes cumplan con las obligaciones creadas por la Ley N.° 12.345:

Hasta el 16 de febrero ppdo. para la presentación de la declaración jurada de la existencia de tejidos de seda al primero de febrero en poder de comerciantes de cualquier naturaleza;

Hasta el 28 del mismo mes para el pago del impuesto correspondiente a esas existencias, y

Hasta el 20 del actual el plazo para que todo tejido de seda en el comercio tenga adherido su respectivo instrumento fiscal acreditando el pago del gravamen. Pasada esa fecha, la mercadería que no se encuentre en condiciones legales, debe ser considerada en fraude y motivará la aplicación de las sanciones correspondientes;

Que de todos estos plazos, el único que puede ser ampliado es el de la fecha de pago, por cuanto, dentro del primero, o sea el relacionado con la presentación de las declaraciones juradas, la mayor parte de los contribuyentes ha cumplido con su obligación. Además la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo con instrucciones de dicho Ministerio, ha seguido recibiendo hasta la fecha y no obstante haber vencido el término, las declaraciones que espontáneamente se le han formulado, siempre que ellas no hubieran sido motivadas por una comprobación administrativa de la infracción en que habían incurrido al respecto los contribuyentes en mora. Y en cuanto al último, no habiendo ocurrido aun su vencimiento, no ha llegado la oportunidad de considerar la procedencia de su prórroga o de su mantenimiento;

Que dentro del propósito de permitir que los contribuyentes regularicen su situación con el menor número de inconvenientes compatibles con las normas fiscales, es equitativo acordarles que paguen en cuotas el impuesto que adeuden por las existencias que tengan en sus comercios,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para admitir el pago del impuesto establecido por la Ley número 12.345, sobre las existencias comerciales de tejidos de seda al primero de febrero, hasta en diez cuotas mensuales consecutivas, siempre que tales existencias hayan sido declaradas previamente a dicha repartición.

Art. 2.° — En casos excepcionales y cuando se garanticen suficientemente los derechos del Fisco, la Administración podrá autorizar otras formas de pago, que la establecida en el artículo precedente.

Art. 3.° — En todos los casos la primera amortización deberá hacerse antes del 30 del corriente mes.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Fijando nuevo Plan de Estudios Escuelas Normales Adaptación Regional**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.440. — 202. — I. 208|936. — Visto el proyecto de reformas al Plan de Estudios de las Escuelas Normales de Adaptación Regional que eleva la Inspección General de Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que los resultados de la organización de las Escuelas Normales de Adaptación Regional, iniciada, con carácter de ensayo, en el año 1932, muestran la conveniencia de mantener y afianzar ese tipo de establecimiento, por cuanto, además de formar maestros con una preparación general y una capacidad didáctica similares a las que se obtienen en las Escuelas Normales de tipo común, les proporcionan enseñanzas teórico prácticas que los habilitan para actuar con eficacia en los medios rurales del país;

Que las asignaturas básicas del plan figuran, en el proyecto, con el mismo número de horas que tienen en las Escuelas Normales de tipo común, lo que permitirá unificar, en lo fundamental, la formación del maestro primario en todas las Escuelas Normales de la Nación y facilitar los pases de alumnos y equivalencias de estudios;

Que es necesario fijar un plan definitivo para todas las Escuelas Normales de Adaptación Regional;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Escuelas Normales de Adaptación Regional que dependen del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se regirán por el siguiente Plan de Estudios:

CURSO DE MAESTROS

**Primer Año**

| | | Horas semanales |
|---|---|---|
| Castellano | | 6 |
| Matemáticas | | 5 |
| Geografía | | 3 |
| Historia | | 3 |
| Botánica y Zoología | | 5 |
| Música | | 2 |
| Dibujo | | 2 |
| Corte y confección (niñas) | 3 | |
| Tejidos en telar (niñas) | 3 | |
| Trabajos de granja | 3 | |
| Talleres rurales (varones) | 3 | |
| Trabajos agrícolas (varones) | 3 | |
| Trabaj. de granja (varones) | 3 | 9 |
| Total | | 35 |

**Segundo Año**

| | | |
|---|---|---|
| Castellano | | 4 |
| Matemáticas | | 4 |
| Geografía | | 3 |
| Historia | | 3 |
| Botánica aplicada y agricultura | | 2 |
| Zoología aplicada y zootecnia | | 2 |
| Pedagogía | | 3 |
| Música | | 2 |
| Dibujo | | 2 |
| Agrogeología | | 2 |
| Corte y confección (niñas) | 3 | |
| Tejidos en telar (niñas) | 3 | |
| Trabajos de granja (niñas) | 3 | |
| Talleres rurales (varones) | 3 | |
| Trabajos agrícolas (varones) | 3 | |
| Trabaj. de granja (varones) | 3 | 9 |
| Total | | 36 |

**Tercer Año**

| | | |
|---|---|---|
| Castellano | | 3 |
| Matemáticas | | 3 |
| Geografía | | 3 |
| Historia | | 3 |
| Física (primera parte) | | 2 |
| Química inorgánica | | 2 |
| Anatomía y fisiología humanas | | 3 |
| Pedagogía y psicología (elementos) | | 4 |
| Práctica de la enseñanza | | 3 |
| Música | | 1 |
| Dibujo | | 1 |
| Cocina e industrias domésticas y regionales (niñas) | 3 | |
| Tejidos en telar (niñas) | 3 | |
| Trabajos de granja (niñas) | 3 | |
| Trabajos agríc. (varones) | 3 | |
| Trabajos de granja (varones) | 3 | |
| Construcciones rurales (varones) | 3 | 9 |
| Total | | 37 |

**Cuarto Año**

| | | Horas semanales |
|---|---|---|
| Castellano | | 2 |
| Matemáticas | | 2 |
| Geografía | | 3 |
| Historia | | 3 |
| Física (segunda parte) | | 3 |
| Química orgánica | | 3 |
| Pedagogía | | 4 |
| Práctica de la enseñanza (Asignaturas teóricas 3 horas; manualidades, talleres y trabajos agrícolas 3) | | 6 |
| Instrucción Cívica y nociones de derecho usual | | 2 |
| Higiene, primeros auxilios y profilaxis de enfermedades regionales | | 2 |
| Puericultura (niñas) | 2 | |
| Nociones prácticas de Topografía y construcciones rurales (varones) | 2 | 2 |
| Cocina y dietética infantil, (niñas) | 2 | |
| Manualidades y granja (niñas) | 3 | |
| Talleres rurales (varones) | 2 | |
| Trabajos de granja (varones) | 3 | 5 |
| Total | | 37 |

DEPARTAMENTO DE APLICACION

Sexto Grado

Niñas

Costura y corte sencillo . . 2
Cocina . . . . . . . . . 2
Avicultura y apicultura . . 2

Varones

Talleres rurales . . . . . . 4
Avicultura y apicultura . . 2 6

Quinto Grado

Niñas

Costura y tejidos de punto 2
Jardinería . . . . . . . . 2
Nociones elementales de horticultura fruticultura . . 2

Varones

Talleres rurales . . . . . . 2
Jardinería . . . . . . . . 2
Horticultura y fruticultura 2 6

Tercero y Cuarto Grados

Enseñanzas elementales de jardinería, horticultura y avicultura, vinculadas al desarrollo de los programas de cada grado.

Primera y Segundo Grados

Cuidado de plantas y animales pequeños, relacionándolos, en lo posible, con el desarrollo de los programas.

Art. 2.° — El plan se aplicará íntegramente a partir de la iniciación del curso escolar de 1937.

Art. 3.° — La Inspección General de Enseñanza proyectará, antes del quince de marzo próximo, los cambios de denominación que el nuevo plan obligue a introducir en el nombramiento de los profesores de las Escuelas Normales de Adaptación Regional.

Art. 4.° — En las asignaturas que figuran en este plan y en el de las Escuelas Normales de tipo común, se aplicarán los mismos programas. La Inspección General de Enseñanza, aconsejará los cambios de detalle que convenga introducir, sin que ello implique modificarlos fundamentalmente.

Art. 5.° — Los programas de las asignaturas teóricas prácticas que son propias de las Escuelas Normales de Adaptación Regional, se ajustarán, dentro de lo posible, a las características y necesidades de sus respectivas zonas de influencia.

Art. 6.° — La situación de los alumnos que han aprobado los cursos de Historia y Geografía, de acuerdo con el Plan en vigor, será resuelta en la forma siguiente. a) los que pasan a cuarto año, cursarán Historia y Geografía de segundo del nuevo plan en 1937; b) los que pasan a tercero, cursarán, de acuerdo con el nuevo plan, la parte de primer año en 1937 y la de segundo en 1938; c) los que pasan a segundo, cursarán la parte de primero en 1937, la de segundo en 1938 y la de cuarto en 1939.

Art. 7.° — La Inspección General de Enseñanza proyectará una reglamentación para los cursos prácticos y las asignaturas teóricas que son propias de las Escuelas Normales de Adaptación Regional.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

# Ministerio de Guerra

## Pensión

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.971. — 1717. — Visto el expediente R. 2636|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1.° de septiembre de 1936 se presentan la señora Laura Matheu de Ruda por sí y menores Esther y Pablo Ruda, y señorita Elena Ruda, gestionando pensión militar, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Coronel retirado, D. Saúl Ruda, fallecido el 28 de agosto de 1936;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.— m|nal.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Coronel D. Saúl Ruda, a su viuda, señora Laura Matheu de Ruda e hijos legítimos, soltera y mayor de edad, señorita Elena Ruda y menores Esther y Pablo Ruda; debiéndose liquidar con anterioridad al día 28 de agosto de 1936, fecha de fallecimiento del causante a la señora Laura Matheu de Ruda, la cantidad mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.), a la señorita Elena Ruda, la suma mensual de ciento ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 108.34 m|n.), y a cada uno de los menores nombrados, la cantidad mensual de ciento ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (pesos 108.33 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

## Imposición de penas

Buenos Aires, octubre 24 de 1936.

92.901. — 1719. — Visto las constancias de estas Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado Francisco Niglia (C. 1915, D. M. 16, M. 0.859.892), de los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército (Expte. N.° 143|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción calificada el 12 de agosto de 1936, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada, en fecha 27 de septiembre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Ricardo Manuel Stefanini (C. 1915, D. M. 21, Matríc 1.231.037), del I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros (Expte. S. 911|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple el día 3 de mayo de 1936, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, en fecha 7 de septiembre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704., inciso 1.°, y 710 del referido Código;

3.° — Que el soldado Antonio Ibarra (C. 1914, D. M. 29, M. 1.787.817), del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo (Expediente I. 8958|936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción el día 8 de septiembre de 1936, habiendo sido aprehendido siete días después de consumada, en fecha 15 de septiembre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mencionado Código;

4.° — Que el soldado Juan Miguel Santandreu (C. 1915, D. M. 17, M. 0.933.170) de la Escuela de Artillería (A. 6), (Expediente M. 27|936, de la Ec. A., A. 6), ha cometido deserción el día 20 de julio de 1936, habiéndose presentado voluntariamente seis días después de consumada, en fecha 26 de julio del mismo, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

5.° — Que el soldado Juan Vega (C. 1914, D. M. 36, M. 1.885.792), del Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros (Exptediente V. 8880|936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción el día 20 de agosto de 1936, habiéndose presentado voluntariamente tres días después de consumada, en fecha 23 de agosto del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.) las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2.):

Al soldado Francisco Niglia, dieciocho (18) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 10.250, 1.ª Parte).

Al soldado Ricardo Manuel Stefanini, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Antonio Ibarra, diez (10) días de calabozo y ciento cinco días (105) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Juan Miguel Santandreu, sesenta (60) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Juan Vega, treinta (30) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Ricardo Manuel Stefanini, Antonio Ibarra y Juan Vega, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2. a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota la Dirección General del Personal y archívese estas cinco (5) informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

## Aprobando acta de recepción definitiva parcial de obras en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.906. — 1721. — Visto este expediente (I. 1500|24, corresponde 5592, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el "acta de recepción definitiva parcial de obras" que ha suscripto con la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora, adjudicataria de la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores en los Cuarteles de Infantería y de la Capital Federal (Maldonado), contrato de fecha 27 de junio de 1934, aprobado por Decreto N.° 45.336 de fecha 16 de julio del mismo año, B. M. N.° 9709, 1.ª Parte; y última acta convenio aprobada por Decreto N.° 77.853 de fecha 6 de marzo de 1936 B. M. N.° 10.189, 1.ª Parte, atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta de recepción definitiva parcial de obras" suscripta con fecha 5 de octubre de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, Empresa Constructora referente a la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores en los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado).

Art. 2.° —Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a que proceda a la devolución del 10 o|o retenido en garantía de la buena ejecución de las obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.° del "acta de recepción definitiva parcial de obras" mencionada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

## Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.696. — 1722. — Visto el expediente G. 2336|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 6 de marzo de 1919 (B. M. 5277, 1.ª Parte), se concedió a la señora Amelia Bates de García y menores Alejandro Facundo José y Ernesto Wenceslao León García, la pensión mensual de cuatrocientos sesenta pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 460.80 m|n.), en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel, retirado don Alejandro García;

Que la señora Amelia Bates de García se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad los pensionistas militares Alejandro Facundo José y Ernesto Wenceslao León García, con fecha 27 de noviembre de 1928 y 11 de abril de 1930, respectivamente;

Que comprobados los hechos denunciados con las actas de nacimiento respectivas, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Amelia Bates de García, las partes de pensión que dejaron de percibir los pensionistas militares Alejandro Facundo José y Ernesto Wenceslao León García; debiéndosele liquidar, con anterioridad al día 11 de abril de 1930, la pensión mensual de cuatrocientos sesenta pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 460.80 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

## Aprobando concursos privados de precios para la adquisición de diversos elementos con destino al Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

93.015. — 1723. — Visto el presente expediente D. 6127|36 (D. G. S.), G. 51|36, cde. 371 (M. G.), por el cual la Dirección General de Sanidad solicita la aprobación del concurso privado de precios que ha efectuado para la adquisición de diversos elementos con destino al servicio de Ortopedia del Hospital Militar Central; siendo su adquisición de carácter indispensable, estando encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 33 de la Ley de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el Art. 34 de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Sanidad para la adquisición de diversos elementos con destino al servicio de Ortopedia del Hospital Militar Central y adjudícase su provisión a las firmas siguientes, de acuerdo con lo especificado en las planillas comparativas de precios que obran de fojas 64 a 71:

| | m$n. |
|---|---|
| Lutz, Ferrando & Cía . . . . | 2.121.— |
| Casa Merli . . . . . . . . . | 997.— |
| Gurruchaga & Cía. . . . . . . | 2.113.— |
| Emilio J. Petit & Hermanos | 1.530.65 |
| Total general . . . . . . | 6.761.65 |

Art. 2.° — La suma de (pesos 6.761.65 m|n.) seis mil setecientos sesenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional a que asciende la adquisición autorizada por el artículo 1.° se imputará al Acuerdo General de Ministros N.° 81.889 de fecha 6 de mayo de 1936, inserto en el Boletín Militar N.° 10.234, 1.ª Parte.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

**Aprobando concurso de precios por la ejecución de obras en el H. M. C.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.

93.011. — 1724. — Visto el presente expediente D. 7273|36 (D. G. S.), G. 51|36 cde. 377 (M. G.), por el cual la Dirección General de Sanidad solicita la aprobación del concurso privado de precios que ha efectuado para la adquisición de una mesa ortopédica de Putti con destino al Servicio de ortopedia del Hospital Militar Central; siendo su adquisición de carácter indispensable, estando encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 33 de la Ley de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Sanidad para la adquisición de una mesa ortopédica de Putti y adjudícase su provisión a la firma Inag S. A., de acuerdo a las características detalladas en el presupuesto presentado por la casa, que obra a fs. 6, por la suma de pesos 2.500.— m|n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — La suma que se autoriza a invertir por el artículo anterior se imputará al Acuerdo General de Ministros N.° 81.889 de fecha 6 de mayo de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

**Declarando extinguido un derecho a retiro**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.967. — 1725. — Visto el Decreto N.° 74.667, de fecha 13 de enero de 1936 (B. M. N.° 10.144, 1.ª Parte) por el cual se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex-soldado infractor Enrique Francisco Jana, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 29 de septiembre de 1936, el causante ha resultado apto para todo servicio, en forma definitiva y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto N.° 74.667, de fecha 13 de enero de 1936 (B. M. N.° 10.144, 1.ª Parte) por el cual se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex-soldado infractor Enrique Francisco Jana (C. 1913, M. 1.047.061, D. M. N.° 15) debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Acumulación de pensión**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.970. — 1726. — Visto el expediente Q. 2376|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 55.975, de fecha 9 de febrero de 1935 (B. M. 9878, 1.ª Parte), se liquida la pensión mensual de cuatrocientos treinta pesos moneda nacional (pesos 430.— m|n.), a la señora María Luisa Raffo de Quiroga, señorita María Elena Quiroga y menor Angel Arturo Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del extinto Teniente Coronel, retirado don Olegario Quiroga;

Que la señora María Luisa Raffo de Quiroga se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber fallecido el día 21 de mayo de 1936, el pensionista militar Angel Arturo Quiroga;

Que comprobado el hecho denunciado con el testimonio de la partida de defunción respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de la hermana que sigue concurriendo a la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita María Elena Quiroga, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Angel Arturo Quiroga; debiéndosele liquidar, con anterioridad al día 21 de mayo de 1936, a la señora María Luisa Raffo de Quiroga y señorita María Elena Quiroga, la cantidad mensual de doscientos quince pesos moneda nacional (pesos 215.— m|n.), a cada una.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en la Puerta N.° 6 del Acantonamiento de Campo de Mayo.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.076. — 1727. — Visto este expediente (D. 2691, Cdo. D. 2), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de un alojamiento destinado al personal maestranza en la Puerta N.° 6 del Acantonamiento de Campo de Mayo, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables a fin de dotar al citado personal de las comodidades más imprescindibles y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de construcción de un alojamiento destinado al personal de maestranza en la Puerta N.° 6 del Acantonamiento de Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del Comando de la 2.ª División de Ejército, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.999.50 m|n. (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional) que importan los trabajos de referencia, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Modificando un decreto y acumulación de pensión**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.968. — 1728. — Visto el expte. B. 735|936, Sub. Int. IV R. M. (B. 1556|936, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2.°, párrafo segundo, del Decreto de fecha 17 de octubre de 1922, (B. M. 6307, 1.ª Parte), se concedió a los menores María Angélica, Elina y Eusebio Antonio Bazán, la pensión mensual de cincuenta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 51,32 m|n.), en su carácter de hijos legítimos del sargento enfermero Antonio Bazán;

Que la señorita María Angélica Bazán, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad, el día 5 de noviembre de 1928 y contraído matrimonio con fecha 29 de enero de 1936, respectivamente, los pensionistas militares Eusebio Antonio y Elina Bazán;

Que comprobados los hechos denunciados con los testimonios de las partidas respectivas, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan a la del deudo que sigue concurriendo a la misma;

Que el verdadero nombre de la recurrente es María Angélica del Huerto Bazán, según se comprueba con el testimonio de la partida de nacimiento respectiva;

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.°, párrafo segundo, del Decreto de fecha 17 de octubre de 1922 (B. M. 6307, 1.ª parte), donde dice: "a favor de los menores María Angélica, Elina y Eusebio Antonio Bazán" debiendo ser a favor de los menores María Angélica del Huerto, Elina y Eusebio Antonio Bazán.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señorita María Angélica del Huerto Bazán, las partes de pensión que dejaron de percibir los pensionistas militares Eusebio Antonio y Elina Bazán; debiéndosele liquidar, con anterioridad al día 29 de enero de 1936, la cantidad mensual de cincuenta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 51,32 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Modificando un decreto de liquidación de pensión**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

92.824. — 1729. — Visto el expediente M. 3462|933, Cde. 6, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 31.421, de fecha 20 de noviembre de 1933, (B. M. 9520, 1.ª parte), se concedió la pensión mensual de sesenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 61,05 m|n.), a la señora Sara Díaz de Martínez, en su carácter de madre viuda del extinto Subteniente, retirado, D. Policinio Martínez, disponiéndose su liquidación, con anterioridad al 22 de julio de 1933;

Que la señora Sara Díaz de Martínez se presenta solicitando reconsideración del Decreto mencionado, en cuanto a la fecha de liquidación, expresando que su hijo falleció el día 22 de junio de 1933 y nó el 22 de julio de 1933, como figura en la partida que se tomó en consideración al efectuar la liquidación;

Que con nuevos testimonios de la partida de defunción del causante, se comprueba que la verdadera fecha de fallecimiento del mismo es: el 22 de junio de 1933,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 31.421, de fecha 20 de noviembre de 1933 (B. M. 9520, 1.ª parte), en lo referente a la fecha de liquidación donde dice: "concédese con anterioridad al día 22 de julio de 1933", debiendo ser: concédese con anterioridad al día 22 de junio de 1933.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Dejando sin efecto una pensión**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.903. — 1730. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley N.° 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, en los expedientes T. 2620|929 y R. 13.171|929 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 28 del artículo 1.° del Decreto de fecha 28 de diciembre de 1929 (B. M. N.° 8388, 1.ª parte), por el cual se acordó pensión de conformidad con la Ley N.° 11.412 a la señora Teresa Richieri de Torino y señorita María Elena Richieri, en el carácter de nietas del Teniente Coronel "Guerrero de la Independencia" don Prudencio Vergara, no se ajusta a las prescripciones de la precitada Ley y su Reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de alguno de los Ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 28 del artículo 1.° del Decreto de fecha 28 de diciembre de 1929 (B. M. N.° 8388, 1.ª parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412, a la señora Teresa Richieri de Torino y señorita María Elena Richieri, en el carácter de nietas del Teniente Coronel don Prudencio Vergara.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a las interesadas y dése traslado a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Justicia Militar — No haciendo lugar a una solicitud de indulto o transferencia**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.905. — 1731. — Visto la presente solicitud de indulto o transferencia a otra unidad, formulada a favor del soldado Antonio Mirabello (C. 1915, D. M. 3, M. 0.380.512), que perteneció al Regimiento número 3 de Infantería "General Belgrano" y actualmente del Regimiento de Gendarmería, donde cumple el castigo impuesto (B. M. 10.300, 1.ª parte, expediente M. número 65.943|936, Cde. 1, de D. G. P. y División, D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina y por el señor Director General del Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Licencia**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.099. — 1732. — Visto el expediente T. 03.209|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el curador de la pensionista militar (Ley N.° 11.142) señorita Rosa Tarabal, se presenta solicitando para ésta tres años (3 años) de licencia para residir en la República Oriental del Uruguay.

Que la nombrada pensionista se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 29, inciso d), de la Reglamentación General de pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres años (3 años) de licencia a la pensionista militar (Ley N.° 11.412) señorita Rosa Tarabal, para residir en la República Oriental del Uruguay.

Art 2.° — Publíquese en el Boletín Oficial 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

**Pensión**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.096. — 1733. — Visto el expediente F. 39.178-935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de diciembre de 1935, la tutora de la menor Carmen Francés, se presenta solicitando para ésta persión militar, por ser hija natural reconocida del sargento, retirado, Ventura Francés, fallecido el día 20 de junio de 1935;

Que la menor nombrada se encuentra comprendida en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de treinta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 35,25 m|n.), equivalente a la mitad del haber que correspondía en retiro al sargento Ventura Francés, incluyendo los servicios militares prestados por éste después de su pase a dicha situación, a su hija natural reconocida, menor de edad, Carmen Francés; debiéndosele liquidar, con anterioridad al día 20 de junio de 1935, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

**Acumulación de pensión**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.091. — 1734. — Visto el expediente L. 1570|934, Cde. 4, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 42.726, de fecha 5 de junio de 1934 (B. M. 9676, 1.ª parte), se concedió la pensión mensual de doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 253 m|n.) a la señora Elimena García de Laveggio, señorita María Irma Laveggio y menor Julio César Augusto Laveggio, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del maestro de Gimnasia y Esgrima de 1.ª, retirado, don Rosalino Pilo Laveggio;

Que la señora Elimena García de Laveggio, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad, con fecha 29 de julio de 1936, el pensionista militar Julio César Augusto Laveggio;

Que comprobado el hecho denunciado con el testimonio de la partida de nacimiento respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de la hija que sigue concurriendo a la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita María Irma Laveggio, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Julio César Augusto Laveggio; debiéndose liquidar, con anterioridad al día 29 de julio de 1936, a la señora Elimena García de Laveggio y señorita María Irma Laveggio, la pensión mensual de ciento veintiséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 126,50 m|n.) a cada una.

Art 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

**Traspaso de pensión**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.092. — 1735. — Visto el expediente P. 1719|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 13 de septiembre de 1926 (B. M. 7447, 1.ª parte), se liquidaba a favor de la señorita Laurentina Pita, la pensión mensual de trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 348 m|n.), en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del Mayor, retirado, don José Pita; e

Que la beneficiaria falleció el día 6 de enero de 1936, según se comprueba con el respectivo certificado de defunción;

Que el curador del señor José Eustaquio Pita se presenta solicitando el traspaso a favor de éste, de la pensión que disfrutaba la fallecida, por ser hijo legítimo del causante, declarado judicialmente incapaz para el ejercicio de sus derechos civiles;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos informa que la incapacidad mencionada es anterior a la mayoría de edad del insano,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el traspaso de la pensión mensual de trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 348 m|n.) que disfrutaba la pensionista militar Laurentina Pita, a favor del insano, señor José Eustaquio Pita; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 6 de enero de 1936.

Art. 2.° — El importe de esta pensión será depositado a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis R. Gondra (h), en el juicio caratulado "Pita, José E. su insanía".

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

**Dejando sin efecto una resolución por la que no se hizo lugar a una solicitud de pensión**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.098. — 1736. — Visto el expediente D. 40.957|936, Cde. 13, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fecha 23 de febrero de 1934 no se hizo lugar a los beneficios de la Ley N.° 11.412, solicitados por la señora Isolina Ríos Iradi de Dolz, en razón de no haber comprobado su parentesco con el abuelo invocado, extinto alférez "Guerrero de la Independencia" don Manuel Ríos;

Que en su nueva presentación, la recurrente solicita se reconsidere la resolución de referencia, adjuntando testimonio inscripto en el Registro Civil, de la sentencia recaída en juicio ordinario de filiación;

Que con dicho documento la interesada ha comprobado su parentesco con el causante, por lo que se halla comprendida en las disposiciones de la Ley número 11.412;

Que la liquidación de dicha pensión debe ajustarse a las prescripciones del Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª parte),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución ministerial de fecha 23 de febrero de 1934, por la que no se hizo lugar a los beneficios de la Ley número 11.412, solicitados por la señora Isolina Ríos Iradi de Dolz.

Art 2.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) a la señora Isolina Ríos Iradi de Dolz, en su carácter de nieta viuda del extinto alférez "Guerrero de la Independencia" don Manuel Ríos; debiéndose liquidar con anterioridad al día 18 de noviembre de 1930, fecha en que la beneficiaria presentó su solicitud.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.° parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

**Elevación de una causa a plenario, dejando sin efecto un castigo, e imposición de sanciones disciplinarias.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.095. — 1.737. — Visto el presente sumario (T. 268|936, del Cdo. D. 2), instruído con motivo de la fuga, hallándose castigado disciplinariamente en el Regimiento número 6 de Infantería, de los soldados Julio Roca (Clase 1909, D. M. 16, M. 0.850.087), y Gerardo Tropiano (Clase 1915, D. M. 16, Matrícula 0.860.203); y resultando de lo actuado:

Que la causa debe ser elevada a plenario en lo que respecta al soldado Miguel Laureano Domingo Denegri (Clase 1915, D. M. 18, M. 1.030.810), quien custodiaba como centinela el local donde estaban detenidos los soldados Roca y Tropiano, por ser el juzgamiento del delito que se le imputa, de competencia exclusiva de los Tribunales Militares;

Que el soldado Tropiano ha cometido la falta de deserción calificada, por haberse fugado escalando una ventada del calabozo donde se hallaba castigado y haber consumado otra deserción anteriormente;

Que el soldado Roca incurrió en la la falta de fugarse del Cuartel y en circunstancias de hallarse cumpliendo un castigo disciplinario;

Que el soldado Alfredo Bergondi (Cl. 1915, D. M. 65, Matrícula 1.572.672), hallándose de centinela en otro puesto el día del hecho, procedió con negligencia al comprobar que fugaban los soldados Roca y Tropiano;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Elévese a plenario esta causa en la que respecta al soldado Miguel Laureano Domingo Denegri, del Regimiento número 6 de Infantería, quien quedará en el Comando de la 1.ª División de Ejército a disposición del H. Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en esta Capital, Tribunal que entenderá en su juzgamiento.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el castigo, que, por deserción, fuera impuesto al soldado Gerardo Tropiano, de la citada Unidad, por el Decreto número 84.802 (Boletín Militar número 10.270, 1.ª Parte), e impónesele, en cambio, por la deserción calificada que consideran estas actuaciones, la pena de veinticinco (25) meses de recargo de servicio a cumplir, sin carácter de confinado, en el Regimiento de Gendarmería, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); la Dirección General de Administración le devolverá los sueldos que se le hubiere retenido y le formulará cargo por los efectos del Estado que no hubiere devuelto.

Art. 3.° — Previamente y de acuerdo al artículo 122 del mismo Código, el soldado Tropiano deberá ser puesto a disposición del Juzgado del Crimen de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), ante el que se halla procesado por hurto, debiendo hacerse efectiva la pena que se le impone por deserción, una vez puesto nuevamente a disposición de la autoridad militar.

Art. 4.° — Impónense las siguientes sanciones disciplinarias:

Al soldado Julio Roca, del Regimiento de Gendarmería, (60) sesenta días de calabozo, "por fugarse del Cuartel de la Unidad (R. 6), y en circunstancias de hallarse cumpliendo un castigo disciplinario" (número 330, inciso 12, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.);

Al soldado Alfredo Bergondi, del Regimiento número 6 de Infantería, (20) veinte días de arresto, "por conducirse con negligencia estando de centinela en la Unidad (R. 6), al comprobar la fuga de dos detenidos que custodiaba otro centinela" (número 330, inciso 26, de la citada Reglamentación).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y, a sus efectos, pase este sumario al H. Consejo de Guerra mencionado.

JUSTO

BASILIO B. PERTINÉ

**Imposición de penas**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.094. — 1.738. — Visto las constancias de estas informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado Manuel López (Clase 1915, D. M. 15, Matrícula 1.053.890), del Regimiento número 2 de Artillería (expediente L. 752|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción calificada el día 23 de julio de 1936, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, en fecha 17 de septiembre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el solado Héctor Nicandro Cáceres (Clase 1914, D. M. 61, Matrícula 3.838.312, del Regimiento número 5 de Artillería (expediente III, N. 11.753|936, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción simple reiterada el día 23 de junio de 1936, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, en fecha 1.° de septiembre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del mencionado Código;

3.° — Que el soldado Francisco Fernández (Clase 1915, D. M. 30, Matrícula 1.887.462), del Regimiento número 6 de Caballería (expediente F. 9.067|936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción simple el día 10 de octubre de 1936, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada, en fecha 22 de octubre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del referido Código;

4.° — Que el soldado Enrique Carlos Besson (Clase 1915, D. M. 33, Matrícula 2.193.182), del Regimiento Aéreo N.° p (expediente B. 964|936, del Cdo. D. Ae. 1), ha cometido deserción el día 24 de septiembre de 1936, habiéndose presentado voluntariamente seis días después de consumada, en fecha 30 de septiembre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del citado Código;

5.° — Que el soldado Sergio Flores (Clase 1915, D. M. 57, Matrícula 3.613.853), del Regimiento número 18 de Infantería (Expediente III, I. número 11.815|936, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción el día 27 de agosto de 1936, habiendo sido aprehendido un día después de consumada, en fecha 28 de agosto del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del precitado Código;

Atento a las circunstancia de cada caso y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Impóngase, graduadas de acuerdo al número 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):;

Al soldado Manuel López, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado Héctor Nicandro Cáceres veintiún (21) días de calabozo y once (11) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 10.272, 1.ª Parte);

Al soldado Francisco Fernández, dieciséis (16) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Enrique Carlos Besson, sesenta (60) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Sergio Flores, quince (15) días de calabozo y quince (15) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Manuel López, Héctor Nicandro Cáceres, Enrique Carlos Besson y Sergio Flores, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (número 336 de la mencionada Reglamentación).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese estas cinco (5) informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Declarando extinguido un derecho a retiro**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.100. — 1.739. — Visto el Decreto número 70.489, de fecha 12 de noviembre de 1935 (B. M. número 10.093, 1.ª Parte), por el cual se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al ex soldado conscripto Alejandro Ernesto Bonati, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 29 de septiembre de 1936, el causante ha resultado apto para todo servicio, en forma definitiva y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 a 18 del Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4.707,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto número 70.489, de fecha 12 de noviembre de 1935 (B. M. número 10.093, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Alejandro Ernesto Bonati, (Clase 1913, M. 0.857.694, D. M. número 16), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Determinando el monto de una pensión**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.097. — 1.740. — Visto el expediente T. 15.832|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

Que por Ley número 11.304, de fecha 24 de noviembre de 1923, promulgada el 1.° de diciembre del mismo año, se declaró comprendida a la señora María A. Sch. de Terzy, viuda del Mayor don Adolfo T. Terzy, en las prescripciones determinadas por el inciso 3.°, artículo 12, Capítulo II, Título IV, de la Ley número 4.707, y de acuerdo con el presupuesto vigente;

Que no ha sido determinado aun por decreto, el monto de pensión que corresponde liquidarse de conformidad con la primera de las leyes mencionadas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — El monto de pensión mensual que corresponde liquidar a favor de la Señora María A. Sch. de Terzy, viuda del Mayor don Adolfo T. Terzy, en virtud de la Ley número 11.304, es de quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (pesos 533.33 m|nal.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo que, para el grado del causante, asignaba la Ley de Presupuesto para el año 1923.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando acta para la provisión e instalación de un equipo frigorífico y accesorios en el Hospital Militar Central.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.425. — 1.741. — Visto este expediente (H. 3.790|32, corresponde 53), por el cual la Dirección General de Ingenieros solicita la rescisión del contrato celebrado con el señor Máximo Schugen, de fecha 22 de noviembre de 1932, que fué aprobado por el artículo 3.° del Decreto número 14.992, en Acuerdo de Ministros de fecha 24 de diciembre del mismo año, inserto en el Boletín Militar número 9.252, 1.ª Parte, por la provisión e instalación de un equipo frigorífico y accesorios en el Hospital Militar Central, y recaba la autorización correspondiente para realizar por administración o en la forma que mejor convenga los trabajos necesarios para que la mencionada instalación funcione satisfactoriamente; atento lo informado por la expresada Dirección General y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta formulada por la Dirección General de Ingenieros con fecha 7 de septiembre de 1936, por la que se deja constancia de la situación del contrato celebrado con el señor Máximo Schugen, con fecha 22 de noviembre de 1932, que fué aprobado por el artículo 3.° del Decreto número 14.922, en Acuerdo de Ministros de fecha 24 de diciembre del mismo año, inserto en el Boletín Militar número 9.252, 1.ª Parte, por la provisión e instalación de un equipo frigorífico y accesorios en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Declárase a la firma Máximo Schugen, Contratista de las obras antes citadas, incursa en la penalidad establecida en los artículos 69 de la Ley número 775 de Obras Públicas y 10 de las Bases Generales de Licitación de fecha julio de 1927 incorporadas al mencionado contrato.

Art. 3.° — Del depósito de garantía de contrato efectuado por el señor Máximo Schugen en Títulos Empréstito Patriótico 1932, 1.ª serie, Ley 11.580, valor de pesos 1.700.— m|nal. (un mil setecientos pesos moneda nacional) nominales, cuya pérdida se establece en el artículo anterior, pesos 442.— m|nal. (cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional), se acreditarán a la cuenta "Valores retenidos en garantía de obras y suministros", para responder a las obligaciones a cargo del causante, emergentes del contrato, ingresándose el resto a "Rentas Generales".

Art. 4.° — Exclúyase a la firma Máximo Schugen de las licitaciones para obras públicas nacionales, debiendo considerarse sus propuestas como no convenientes.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, a realizar por administración o en la forma que mejor convenga los trabajos necesarios para dejar la instalación frigorífica en condiciones satisfactorias de funcionamiento, dentro de la suma de pesos 1.258.— m|nal. (un mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional), retenida al señor Máximo Schugen durante la certificación de los trabajos en concepto de garantía de la buena ejecución de los mismos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda a los fines del artículo 3.° del presente decreto.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano. — Jorge de la Torre.

**Aprobando contrato para la adquisición de motores Warner Super-Scarab completos, con destino a la Dirección de Aerotécnica.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1936.

93.424. — 1.742. — Visto el expediente G.51|936, cde. 297 (M. G.), por el que la Dirección de Aerotécnica solicita aprobación del adjunto contrato celebrado por intermedio de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en Estados Unidos de Norte América, con la firma Curtiss Wright Export Corporation por la adquisición de 10 motores Warner Super-Scarab de siete cilindros, serie 40, de 145 H. P. completos, con sus equipos standard y accesorios, herramientas y repuestos que se detallan en el precitado contrato; atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que los motores, accesorios y herramientas de referencia son indispensables para equipar 10 aviones "Ae. C. 3", previstos en el plan de trabajo de la Dirección de Aerotécnica para el corriente año y los repuestos para el mantenimiento en servicio de los citados motores;

Que la adquisición de los mismos, fué tramitada directamente ante la firma Curtiss Wright Export Corporation, por ser ésta la representante en New York de los fabricantes de motores Warner;

Que la presente adquisición se encuentra encuadrada en el número 5 del artículo 33, de la Ley 428, de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por intermedio de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en Estados Unidos de Norte América, con la firma Curtiss Wright Export Corporation, por la adquisición de diez motores Warner Super-Scarab de siete cilindros, serie 40 de 145 H. P. completos, con sus equipos standard y accesorios, herramientas y repuestos que se detallan en el precitado contrato.

Art. 2.° — El importe de (Dls. 32.794.86) treinta y dos mil setecientos noventa y cuatro dólares con ochenta y seis centésimos, a que asciende en total el contrato que se aprueba en el artículo 1.°, se imputará en la siguiente forma: (Dls. 29.648.80) veintinueve mil seiscientos cuarenta y ocho dólares con ochenta centésimos a la partida 1 y (Dls. 3.146.06) tres mil ciento cuarenta y seis dólares con seis centésimos, a la partida 6, del inciso 26, ítem 15, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

**Aprobando licitación privada para la adquisición de elementos para la confección de libros e impresos con destino a la Dirección General de Administración.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.422. — 1.743. — Visto el presente expediente Ad. 52.680 (D. G. A.), A. 3.902|36, cde. 1 (M. G.), por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra solicita aprobación de la licitación privada número 107, que ha efectuado para la adquisición de elementos con destino a la confección de libros e impresos; y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3.305,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 107, celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 1.° de septiembre de 1936, y las adjudicaciones efectuadas a las siguientes casas:

| | m$n. |
|---|---|
| **Curt Berger y Cía.:** | |
| 2.500 (dos mil quinientas) hojas de papel ½ hilo 72 x 92, 28 kilos s\|m. 22.284, al precio de $ 38.64 m\|nal. (treinta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional) cada mil | 96.60 |
| 50 (cincuenta) kilos cola francesa s\|m. 00, al precio de $ 0.75 m\|nal. (setenta y cinco centavos moneda nacional) cada kilo ........ | 37.50 |
| 64 (sesenta y cuatro) metros de brin negro para libros s\|m. 4.037, al precio de pesos 1.30 m\|nal. (un peso con treinta centavos moneda nacional) cada metro .................. | 83.20 |
| **Stocker y Cía.:** | |
| 10.000 (diez mil) hojas papel ½ hilo, 72 x 92, 40 kilos c\|m., al precio de $ 53.60 m\|nal. (cincuenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional) cada mil .................. | 1.209.60 |
| **Casa Iturrat:** | |
| 25 (veinticinco) hojas cartón paja número 4, al precio de $ 0.70 m\|nal. (setenta centavos moneda nacional) cada una ........ | 17.50 |

| | m$n. |
|---|---|
| 50 hojas cartón paja número 6, al precio de $ 0.466 m\|nal. (cuatrocientos sesenta y seis milésimos de peso moneda nacional) cada una .............. | 23.30 |
| 50 (cincuenta) hojas cartón paja N.° 8 al precio de $ 0.35 m\|nal. (treinta y cinco centavos moneda nacional) cada una .............. | 17.50 |
| 100 (cien) hojas cartón paja número 35, al precio de $ 0.07 m\|nal. (siete centavos moneda nacional) cada una | 7.— |
| 50 (cincuenta) hojas cartón paja número 25, al precio de $ 0.10 m\|nal. (diez centavos moneda nacional) cada una .............. | 5.— |
| 50 (cincuenta) hojas cartón paja número 12, al precio de $ 0.23 m\|nal. (veintitrés centavos moneda nacional) cada una ........ | 11.50 |
| **J. M. Simonetti:** | |
| 100 (cien) metros bramante delg. de 0.90 de ancho s\|m. al precio de $ 0.57 m\|nal. (cincuenta y siete centavos moneda nacional), cada metro .............. | 57.— |
| 50 (cincuenta) metros de lona blanca para fundas de libros de 0.90 mts. de ancho, s\|m. número 9, al precio de $ 1.60 m\|nal (un peso con sesenta centavos moneda nacional) cada metro .............. | 80.— |
| **Jacobo Peuser Ltda.:** | |
| 3.000 (tres mil) hojas pepel 76 x 112, 56 kilos s\|m. 50.548, al precio de pesos 11.— m\|nal (once pesos moneda nacional) cada cien | 330.— |
| Total .............. | 2.511.70 |

Art. 2.° — La suma de pesos 2.511.70 m|nal. (dos mil quinientos once pesos con setenta centavos moneda nacional), importe total de estas adquisiciones, se imputará al inciso 26, ítem 6, partida 5, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

**Autorizando a la Dirección General de Administración a anular parcialmente una adquisición de maíz con destino al ganado del Ejército.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.423. — 1.744. — Visto el expediente Ad. 61.078|36 (D. G. A.), A. 1.191|36 cde. 2 (M. G.), por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la anulación parcial de la compra de maíz aprobada por Acuerdo de Ministros número 80.884, de fecha 24 de abril de 1936 (B. M. número 10.225, 1.ª Parte) a las firmas Carlos Reizs y Cía., Dinkelmann y Weil y Annovelli Hermanos, por no serle necesario, y

Considerando:

Que de las cantidades adquiridas a las firmas Carlos Reizs y Cía., Dinkelmann y Weil y Annovelli Hermanos, resultan excedentes: para la primera 67.600 kilos; para la segunda 77.500 kilos y para al tercera 458.000 kilos, del total necesario para la alimentación del ganado durante el corriente año, por haber permanecido éste en pastoreo;

Que no es conveniente mantener al grano referido, almacenado en depósito, para su consumo en el año próximo, por su fácil deterioro;

Que la anulación parcial de la compra del maíz referido significa una economía para el Estado de pesos 28.538.89 m|nal (veintiocho mil quinientos ochenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional);

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para anular parcialmente dentro de la adquisición de maíz con destino al ganado del Ejército aprobada por Acuerdo de Ministros número 80.884, de fecha 24 de abril de 1936, a las firmas y por las cantidades que se expresan para las siguientes guarniciones:

Carlos Reizs y Cía.: 67.600 kilos para la guarnición de Campo de Mayo.

Dinkelmann y Weil: 5.500 kilos para la guarnición de Mercedes (Bs. Aires); 72.000 kilos para Campo de Mayo.

Annovelli Hermanos: 264.000 kilos para la guarnición de la Capital Federal. 21.000 kilos para la guarnición de Campo de Mayo, 80.000 kilos para la guarnición de Liniers, 30.000 kilos para la guarnición de San Martín y 63.000 kilos para la guarnición de Diamante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo. — E. Videla.

**Aprobando actas convenios para la ejecución de diversas obras en los Regimientos números 1 de Artillería y 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

93.554. — 1.745. — Visto este expediente (A. 1.108, corresponde 26, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación el acta convenio celebrada con el contratista señor Alejandro C. Bollini, adjudicatario de las obras varias de reparo para las caballerizas de la 3.ª y 5.ª batería y en el pabellón casino de suboficiales de los Cuarteles que ocupan los Regimientos números 1 de Artillería y 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela (contrato y acta convenio de fechas 13 de mayo y 28 de agosto de 1936, aprobadas por Decretos números 84.018 y 90.520 del 6 de junio y 17 de septiembre del mismo año respectivamente, BB. MM. números 10.260 y 10.343), teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta convenio celebrado con fecha 7 de octubre de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista Alejandro C. Bollini, relativa a la modificación del proyecto correspondiente a las obras varias de reparo en las caballerizas de la 3.ª y 5.ª batería y en el pabellón casino de suboficiales de los Cuarteles que ocupan los Regimientos números 1 de Artillería y 8 de Caballería 'Cazadores General Necochea", en Ciudadela.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente, cuyo costo implica una diferencia en más de pesos 464.10 m|nal. (cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional), el monto total contratado convenido, con el citado empresario en pesos 67.020.10 m|nal. (sesenta y siete mil veinte pesos con diez centavos moneda nacional), aumentase a pesos 67.484.20 m|nal., (sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 464.10 m|nal. (cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Acuerdo de Ministros número 75.020, de fecha 3 de enero del corriente año (B. M. número 10.157).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General de Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Aprobando acta convenios para la adjudicación la ejecución de obras en el Tiro Federal Argentino.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936

93.555. — 1.746. — Visto este expediente (T. 2.944|35, corresponde 41, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el acta convenio que ha suscrito con la S. A. Antonio Bernardelli Ltda., adjudicataria de la ejecución de cercado del terreno del Tiro Federal Argentino (contrato de fecha 27 de noviembre de 1935, aprobado por Decreto número 72.033, de fecha 3 de diciembre del mismo año, Boletín Militar número 10.114), referente a la ejecución de diversas ampliaciones y modificaciones atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta convenio suscrita con fecha 15 de octubre de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y la S. A. Antonio Bernardello Ltda., referente a la ejecución de diversas ampliaciones y modificaciones introducidas en el cercado del terreno del Tiro Federal Argentino.

Art. 2.° — La suma de $ 8.410.96 m|nal. (ocho mil cuatrocientos diez pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), precio único y global por 'ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la cantidad de pesos 7.271.40 m|nal. (siete mil doscientos setenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional), por la deducción de la suma de pesos 1.139.56 m|nal (un mil ciento treinta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), que es el importe de la economía originada por el presente decreto.

Art. 3.° — La Escribanía General de la Nación, procederá a incorporar al contrato primitivo el acta convenio que se aprueba por el presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Aprobando licitaciones públicas para la ejecución de diversas obras en el Regimiento número 6 de Infantería.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936

93.557. — 1.747. — Visto este expediente (I. 2.634, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva los antecedentes de la licitación pública realizada efectuada el día 28 de septiembre del corriente año, para la ejecución de las obras varias de reparo y modificación en los pabellones cuadras para tropa números 1, 3, 4 y 5; comedor, cocina y baños; guardia; oficinas; enfermería, y casino para oficiales, incluso reconstrucción parcial y reparación de las instalaciones sanitarias, conexión con la colectora cloacal exterior y desagües pluviales, en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 6 de Infantería en Mercedes, autorizadas a licitar públicamente por Decreto número 88.442, de fecha 20 de agosto ppdo., (B. M. número 10.318), y somete conjuntamente para su aprobación el contrato suscrito "ad referéndum", con los señores Miguel Falcinelli e Hijo, para la ejecución de las mencionadas obras; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que a la licitación de las referidas obras, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 35.891.59 m|nal. (treinta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional), se presentaron los siguientes proponentes, quienes ofrecieron hacerse cargo de las obras por las sumas que a continuación se detallan:

Proponente: José S. Scarpinelli; porcentaje de aumento: quince por ciento; importe de la propuesta: pesos 41.275.33 moneda nacional.

Proponente: Olivo Lendaro; porcentaje de rebaja: dos por ciento; importe de la propuesta: pesos 35.173.76 moneda nacional.

Proponentes: Vicente Armentano y José P. Gerosa; porcentaje de rebaja: tres por ciento; importe de la propuesta: pesos 34.814.85 moneda nacional.

Proponentes: Miguel Falcinelli e hijo; porcentaje de rebaja: nueve por ciento; importe de la propuesta: $ 32.661.35 moneda nacional.

Proponente: Ernesto Bustos Fernández; porcentaje de rebaja: cinco por ciento; importe de la propuesta: pesos 34.097.02 moneda nacional.

2.° — Que de las mencionadas propuestas, las que han sido presentadas en forma, resulta más ventajosa la de los señores Miguel Falcinelli e hijo, quienes reunen las condiciones de competencia técnica y capacidad necesarias como para cumplir con las obligaciones propias del contrato respectivo,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 28 de septiembre de 1936, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras varias de reparo y modificación en los pabellones cuadras para tropa números 1, 3, 4 y 5; comedor, cocina y baños; guardia; oficinas; enfermería; y casino de oficiales, incluso reconstrucción parcial y reparación de las instalaciones sanitarias, conexión con la colectora cloacal exterior y desagües pluviales, en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 6 de Infantería, en Mercedes.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Miguel Falcinelli e hijo, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 15 de octubre de 1936, celebrado "ad referéndum", entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Miguel Falcinelli e hijo, para la ejecución de las referidas obras, por la suma de pesos 32.661.35 m|nal. (treinta y dos mil seiscientos sesenta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato a que se alude precedentemente.

Art. 5.° — Devuélvase a los demás proponentes las boletas de depósitos de garantía que de acuerdo al Artículo 2.° del Pliego de Condiciones Especiales respectivo, acompañaron a sus propuestas.

Art. 6.° — La suma de $ 32.661.35 m|nal. (treinta y dos mil seiscientos sesenta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), a que asciende el importe del referido contrato, será atendida durante el presente ejercicio económico, con cargo a los fondos del Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 5, del Plan de Trabajos Públicos del año 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Aprobando licitaciones públicas para la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en El Palomar (F. C. P.).**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

93.556. — 1.748. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 3.482, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 7 de octubre de 1936, para la "provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes, y trabajos varios de carpintería", en los Pabellones Comedor y Casino para Cadetes y Enfermería y Consultorios Externos en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 89.412, de fecha 1.° de septiembre de 1936, B. M. número 10.329, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato "ad referéndum", suscrito con los señores Calello Hnos., para la ejecución de dichas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los siguientes proponentes:

Esteban B. Sandrini, rebajando un seis por ciento del importe del presupuesto oficial de pesos 51.439.25 moneda nacional, o sea por la suma de pesos 48.352.90 moneda nacional.

Federico Sturm, rebajando un ocho por ciento, del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 47.324.11 moneda nacional.

L. Pereyra Iraola (Hijo) Ltda., rebajando un cinco por ciento del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 48.867.30 moneda nacional.

Juan Mentasti, rebajando un ocho por ciento del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 47.324.11 moneda nacional.

S. A. Antonio Bernardello Ltda., rebajando un 8,22 por ciento del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 47.210.95 moneda nacional.

Nicolás Corona, rebajando un 5,38072 por ciento del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 48.671.45 moneda nacional.

Agustín Demilano, por el monto del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 51.439.25 moneda nacional.

Compañía Industrial Maderera Argentina, Cima Folkers, rebajando un 7,50 por ciento del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 47.581.31 moneda nacional.

Calello Hnos., rebajando un 11 por ciento del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 45.780.94 moneda nacional.

Enrique Furlani, rebajando un 2,06 por ciento del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 50.379.61 moneda nacional.

Enrique Ginesta, aumentando un 7,86705 por ciento al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 55.486.— moneda nacional.

2.° — Que estudiadas las propuestas, resulta ser la más conveniente, la presentada por los señores Calello Hnos., quienes ofrecen ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de pesos 45.780.94 m|nal. (cuarenta y cinco mil setecientos ochenta pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional), los que por otra parte han satisfecho los requisitos exigidos para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, por lo que corresponde le sean adjudicadas las obras;

3.° — Que la realización de las citadas obras es de carácter indispensable y urgente, y que se dispone de los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de las mismas demanden,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 7 de octubre de 1936, para la "provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes, y trabajos varios de carpintería", en los Pabellones Comedor y Casino para Cadetes y Enfermería y Consultorios Externos en el Colegio Militar de la Nación, en construcción, en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Calello Hnos., la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 20 de octubre de 1936, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Calello Hnos., para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 45.780.94 moneda nacional (cuarenta y cinco mil setecientos ochenta pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 45.780.94 m|nal. (cuarenta y cinco mil setecientos ochenta pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico, con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 14, del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**No haciendo lugar a un pedido de licencia**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

93.541. — 1.749. — Visto el expediente C. 0.2885|936, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 10.485, de fecha 6 de octubre de 1932 (B. M. 9188, 1.ª Parte), se acordó a las pensionistas militares Juana Paula, Gabriela Clementina, Estevan Martina y María Angela Costa, dos años (2 años) de licencia para residir en la República Oriental del Uruguay, que fué prorrogada por el mismo término, por Decreto número 48.763, del 19 de septiembre de 1934 (B. M. 9.762, 1.ª Parte).

Que en esta presentación las interesadas solicitan nueva licencia para residir en la República Oriental del Uruguay;

Que no habiendo transcurrido el plazo de tres años (3 años) de la licencia anterior, que determina el artículo 29, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), para tener derecho a una nueva,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de licencia formulado por las pensionistas militares (Ley 11.412), señoritas Juana Paula, Gabriela Clementina, Estevan Martina y María Angela Costa, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Desestimando una solicitud de reconsideración de retiro**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

93.545. — 1.750. — Visto el expediente letra V., número 65.022|34, Cde. 2, (D. G. P.), iniciado por el ex soldado conscripto Juan Angel Villarreal, en el que solicita reconsideración al decreto por el cual se declaró extinguido el derecho a retiro, que se le acordara los informes producidos, y

Que el nuevo informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 28 de septiembre de 1936, ésta ratifica el anterior dictamen de fecha 4 de enero del corriente año, en que declaró al causante apto para todo servicio;

Que no existiendo la inutilidad que alega el mismo; no concurren nuevos elementos de juicio que puedan modificar el decreto recurrido; no encontrándose en consecuencia comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4.707,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de reconsideración formulado, por el ex soldado conscripto Juan Angel Villarreal (Clase 1912, Matrícula 3.538.680, D. M. número 56), por no estar comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4.707.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Pensión**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

93.546. — 1751. — Visto el expedientes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de noviembre de 1935 se presenta la señora María Pereyra de Génova, por sí y menores Alfredo Vicente, Amelia, Oscar y Vicente Génova, gestionando pensión militar en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Maestro de 1.ª (Banda de Guerra) retirado Vicente Génova, fallecido el día 15 de octubre de 1935;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina —*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 38.50 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Maestro de 1.ª (Banda de Guerra) Vicente Génova, a su viuda, señora María Pereyra de Génova e hijos legítimos, menores de edad, Alfredo Vicente, Amelia, Oscar y Vicente Génova, debiéndose liquidar con anterioridad al día 15 de octubre de 1935, fecha de fallecimiento del causante, a la señora María Pereyra de Génova, la cantidad mensual de diez y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 19.25 m|n.) al menor Alfredo Vicente Génova. la suma mensual de cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.82 m|n.) y a cada uno de los menores restantes, la cantidad mensual de cuatro pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 4.81 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Modificando decretos de pensión**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

93.551. — 1752. — Visto el expediente V. 32.002|928, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 5.°, artículo 1.°, del Decreto de fecha 28 de diciembre de 1929 (B. M. 8388, 1.ª Parte) se concedió los beneficios de la Ley N.° 11.412, a la señora Tránsito Wierna de Villegas, en su carácter de nieta viuda del extinto Coronel "Guerrero de la Independencia" don Vicente Torino.

Que el verdadero nombre de la beneficiaria es María del Tránsito, en lugar de Tránsito,

*El Presidente de la Nación Argentina —*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso 5.°, artículo 1.°, del Decreto de fecha 28 de diciembre de 1929 (B. M. 8388, 1.ª Parte), en cuanto se refiere a la señora Tránsito Wierna de Villegas, debiendo ser: señora María del Tránsito Wierna de Villegas.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Pensión**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

93.550. — 1753. — Visto el expediente U. 30.948|928, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 9.°, artículo 1.°, del Decreto de fecha 30 de junio de 1929 (B. M. 8386, 1.ª Parte) se concedió los beneficios de la Ley N.° 11.412, a la señora Celestina López de Usandivaras, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente den Marcelino San Millán.

Que el verdadero nombre de la beneficiaria s Petrona Celestina, y el del causante es Marcelino,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese el inciso 9.°, artículo 1.°, del Decreto de fecha 30 de junio de 1929 (B. M. 8386, 1.ª Parte), por el siguiente: 9.°. A la señora Petrona Celestina López de Usandivaras, cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) mensuales, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente "Guerrero de la Independencia" don Marcelino San Millán.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando licitación pública para la adquisición de materiales necesarios para el funcionamiento de los talleres de la Dirección General de Arsenales de Guerra.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

93.426. — 1754. — Visto el presente expediente D. G. 4171|936 (D. G. A. G.) relativo a la Licitación Pública realizada en la Dirección General de Arsenales de Guerra, el día 9 de mayo último, para la adquisición de los materiales necesarios para el funcionamiento de sus talleres durante el corriente año; vistas las propuestas presentadas y lo aconsejado por la expresada Gran Repartición

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Pública celebrada el 9 de mayo del corriente año, en la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la provisión de los materiales necesarios a la misma durante el año 1936.

Art. 2.° — Adjudícase la provisión de los artículos, materiales, etc., solicitados,

a las casas y a los precios que a continuación se detallan:

**R. y N. del Sel Limitada—**

**Grupo I**

| Renglón | | m$n | m$n |
|---|---|---|---|
| 1 | 10.000 metros arpillera de 1 m. de ancho, de 275 gramos por metro cuadrado, según nuestra aceptada, a pesos 0.18 m\|n., con 5 o\|o de descuento, el metro .......... | 1.800.— | |
| 2 | 16.000 metros arpillera de 1.15 m. ancho de 570 gramos por metro cuadrado, según nuestra aceptada, a pesos 0.45 m\|n. con 5 o\|o de descuento el metro .. | 7.200.— | 9.000.— |

**Evans Thorton y Cía.—**

**Grupo I**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | 2.000 metros lona impermeable de 1.22 m. ancho, peso por metro cuadrado 900 gramos, según muestra aceptada, al precio Cif. Buenos Aires de pesos 3,495 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el metro | 6.990.— | |

**Grupo III**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | 3.900 kilos aceite Degrass, según nuestra aceptada, Análisis número 222, a pesos 0.76 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 2.964.— | |
| 2 | 13.000 kilos acero dulce en chapa, características y medidas especificadas en el pliego, a pesos 14,596 m\|n. con 5 o\|o de descuento, los cien kilos, Cif. Buenos Aires .......... | 1.897.48 | 11.851.48 |

**Campomar y Soulas S. A.**

**Grupo I**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | 2.500 mantas matras color gris obscuro, de 2.650 x 1.600 mm., peso 3.500 gramos, según nuestra aceptada, a pesos 8.20 m\|n. con 5 o\|o de descuento, cada una .......... | 20.500.— | 20.500.— |

**Manufactura Algodonera Argentina S. A.—**

**Grupo I**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | 1.875 kilos en lugar de 1.500 kilos) piola de algodón de 4 mm. de diámetro, según nuestra aceptada, a pesos 2.90 m\|n., con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 5.437.50 | |
| 8 | 1.875 kilos (en lugar de 1.500 kilos) piolín de algodón de 2 mm. de diámetro, según nuestra aceptada, a pesos 3.20 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .. | 6.000.— | 11.437.50 |

**Butavand y Cía.—**

**Grupo II**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 1.000 cepillos de cerda para limpieza de ganado, tapa de suela cosidos con alambre, de 13 hileras, según nuestra B. aceptada, a pesos 2.90 m\|n. con 5 o\|o de descuento, cada uno .......... | 2.900.— | 2.900.— |

**Indunidas S. A.—**

**Grupo II**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | 7.000 litros aguarrás, según muestra aceptada, Análisis N.° 211, a pesos moneda nacional 0.8265 con 5 o\|o de descuento, el litro, Cif. Buenos Aires ........ | 5.785.50 | 5.785.50 |

**Bauer y Helbling—**

**Grupo II**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | 1.500 kilos (en lugar de 2.000 kilos) esmalte blanco de 1.ª calidad, según muestra aceptada M. G. 37, a pesos 1.60 m\|n. con 5 o\|o de descuento el kilo ........ | 2.400.— | 2.400.— |

**Manuel Estruga—**

**Grupo II**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | 2.500 kilos cáñamo peinado, según muestra aceptada, Análisis N.° 223, a pesos 320 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 8.000.— | 8.000.— |

**Isidoro Libertun—**

**Grupo III**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 2.000 kilos aceite soluble, según muestra aceptada N.° 2, Análisis N.° 227, a pesos 0.37 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 740.— | 740.— |

**José Libertun e Hijo—**

**Grupo III**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | 6.000 kilos grasa de vaca, según muestra tipo A., Análisis N.° 235, a pesos 0.51 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 3.060.— | |
| 3 | 2.925 kilos aceite Ballena, según muestra tipo B., Análisis N.° 229, a pesos 0,399 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 1.167.07 | |
| 5 | 3.750 kilos (en lugar de 3.000 kilos) grasa consistente, según muestra tipo N.° 2, Análisis N.° 242, a pesos 0.225 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .. | 843.75 | 5.070.82 |

**Shell Mex Argentina Ltda.—**

**Grupo III**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | 10.000 kilos vaselina amarilla, según muestra Shell Amber, Análisis número 222, a pesos 0.28 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo Cif. Buenos Aires .... | 2.800.— | 2.800.— |

**Roberto D. Lages—**

**Grupo III**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | 2.000 kilos cera virgen de abejas según muestra aceptada 15 A., Análisis número 237, a pesos 2.78 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 5.560.— | 5.560.— |

**Pablo Concaro—**

**Grupo III**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | 4.000 kilos aceite lino crudo, Análisis N.° 28\|935, a pesos 0.53 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 2.120.— | |
| 9 | 5.000 kilos aceite lino cocido, Análisis N.° 27\|935, a pesos 0.53 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 2.650.— | 4.770.— |

**Agar Cross y Cía. Ltda.—**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | 6.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, tipo Verano, según muestra aceptada, Análisis N.° 217, a pesos 0.2975 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 1.785.— | 1.785.— |

**Juan Cormick—**

**Grupo III**

| Renglón | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | 7.500 kilos (en lugar de 6.000 kilos) aceite para cilindros de motores Diesel, tipo Invierno, según muestra aceptada, Análisis N.° 215, a pesos 0.288 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el kilo .......... | 2.160.— | 2.160.— |

**Balestrini Hermanos—**

**Grupo V**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 4.000 metros cuadrados Guatambu en rollizos, puestos sobre vagón Posadas, a pesos 1.45 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el metro cuadrado .......... | 5.800.— | |
| 4 | 4.500 metros cuadrados Quebracho Blanco en rollizos, puestos sobre vagón Campo Gallo F. C. C. N. A., a pesos 0.69 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el metro cuadrado .......... | 3.105.— | |
| 5 | 4.000 metros cuadrados Virapitá en rollizos puesto sobre vagón Posadas, a 1.42 moneda nacional con 5 o\|o de descuento, el metro cuadrado ........ | 5.680.— | 14.585.— |

**Manuel Cichero e Hijo Soc. de Responsabilidad Lda.**

**Grupo V**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | 4.0000 metros cuadrados Guindo en rollizos, puestos sobre camión o chatas en Dársena Sud, a pesos 2.75 m\|n. con 5 por ciento de descuento, el metro cuadrado .......... | 11.000.— | |
| 3 | 13.000 metros cuadrados Lapacho en vigas, puesto en Barraca don Jorge, Capital Federal, a pesos 3.14 m\|n. con 5 o\|o de descuento, el metro cuadrado ...... | 40.820.— | 51.820.— |
| | Suma Total .......... | | 161.165.30 |

Art. 3.° — Anúlense los siguientes renglones, por haber un solo proponente, considerar elevado su precio y no necesitarse por el momento, y autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para adquirir por Licitaciones Privadas o pequeñas partidas a medida que sean necesarios:

**Grupo I**

Renglón N.° 4. — 600 metros de lona blanca de 1.40 m. de ancho de 762 gramos por metro cuadrado.

Renglón N.° 5. — 4.000 frazadas color gris obscuro de 2.000 mm. de largo por 1.500 mm. de ancho. Peso 1.700 gramos.

**Grupo IV**

Renglón N.° 1. — 140.000 kilos acero dulce planchuela R. 42, A. 24 o|o, C. 0.1 por ciento de las medidas establecidas en el Pliego.

Art. 4.° — La suma de ($ 161.165.30 m|n.) ciento sesenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del total adjudicado, debe ser imputado al Inciso 26, ítem 7, partida 1 del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra a suscribir los contratos que correspondan, los

cuales deberán ser llevados a escritura pública ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con el Artículo 4.° del texto definitivo de la Ley N.° 11.672.

Art. 6.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra a efectuar las devoluciones de los depósitos de garantía a las casas que no se les ha adjudicado ningún renglón en la presente licitación.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo.— E. Videla.

**Aprobando presupuesto para la formación de pista de aterrizaje de aviones en la Escuela Militar de Aviación en construcción en la ciudad de Córdoba.**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

93.558. — 1755. — Visto este expediente (letra D. 1664|33, corresponde 1524, D. G. I.), por el cual la Comisión Permanente de Armamentos eleva para su aprobación el presupuesto que ha preparado la Dirección General de Ingenieros, para la formación de la pista de aterrizaje de aviones en la Escuela Militar de Aviación que se construye en las proximidades de la Ciudad de Córdoba, y recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Ingenieros para la formación de la pista de aterrizaje de aviones en la Escuela Militar de Aviación, que se construye en las proximidades de la Ciudad de Córdoba, cuya ubicación se consigna en el plano N.° 43 C. P.

Art. 2.° —Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a ejecutar por administración los referidos trabajos de formación de pista para aterrizaje de aviones, dentro de la suma de pesos moneda nacional 16.692.25, (diez y séis mil seiscientos noventa y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional), importe a que asciende el presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3.° — La suma de pesos 16.692.25 m|n. (diez y seis mil seiscientos noventa y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional), que importan en total los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará a la Ley N.° 12.254.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Autorizando la adquisición de madera de Abedul terciado con destino a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.691. — 1756. — Visto el expediente G. 51|36, Cde. 384, (M. G.), iniciado por la Dirección General del Material aeronáutica del Ejército, en el que solicita autorización para adquirir una partida de madera de Abedul para aviación por ser de urgente e indispensable necesidad para las reparaciones y construcciones aeronáuticas que se realizan en la 2.ª División, "Fábrica Militar de Aviones" de la citada Gran Repartición; estando la misma encuadrada en el N.° 3 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército, a adquirir la madera de Abedul terciado especial para aviación, que se detalla a continuación, a las siguientes firmas:

**Eino Heinonen—**

| | m$n |
|---|---|
| 200 m. c. Abedul terciado de 1.5 mm. de espesor a $ 5.58, el m. c. . . . . . . . . . . | 1.116.— |
| 59 m. c. Abedul terciado de 2 mm. de espesor a $ 5.70 el metro cuadrado . . . . . . . . | 336.30 |
| 44 m. c. Abedul terciado de 3 mm. de espesor, a $ 6.15 el metro cuadrado . . . . . . | 270.60 |
| **Autorex Importación—** | |
| 51 m. c. Abedul terciado de 7 mm. de espesor a $ 10.20, el metro cuadrado . . . . . . | 520.20 |
| 26 m. c. Abedul terciado de 3 mm. de espesor, a $ 11.20 el m. c. . . . . . . . . . . | 291.20 |
| Total . . . . . | 2.534.30 |

Art. 2.° — El importe de $ 2.534.30 m|n. (dos mil quinientos treinta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional) a que en total asciende las adquisiciones que se autorizan en el artículo 1.°, deberá imputarse a la cuenta especial "Dirección de Aerotécnica, Trabajos por cuenta de terceros y producido de ventas".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material Aeronaútico del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

**Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en las Escuelas Superior de Guerra.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.699. — 1757. — Visto este expediente (E. 4864, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de reparo que requieren los techos de varios pabellones y locales en el edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de proveer a la conservación e higiene de los edificios y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la renovación y reparo en los techos de varios pabellones y locales en el edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Escuela, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.990.60 m|n. (cuatro mil novecientos noventa pesos con sesenta centavos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa la Escuela de Comunicaciones.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936

93.701. — 1758. — Visto este expediente (E. 4880, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros, propone los trabajos de provisión y montaje de un galpón para depósito de material de radiocomunicaciones en el Cuartel que ocupa la Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que las obras que se proponen son indispensables para poner a cubierto de la acción de la intemperie el valioso material de que dispone la Escuela, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para los trabajos de provisión y montaje de un galpón para depósito de material de radiocomunicaciones en el Cuartel que ocupa la Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Escuela, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.995.— m|n. (cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L., Inciso 7, Item 1.°, Partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corirente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 4 de Comunicaciones.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.704. — 1759. — Visto este expediente (B. 4624, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de una enfermería para ganado y reparaciones varias en los pabellones cantina de tropa; talleres y maestranza y locales mayoría y guardia, en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 4 de Comunicaciones en Córdoba, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables para satisfacer las necesidades del servicio y mejorar las condiciones de higiene de algunos locales y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Direción General de Ingenieros, para la construcción de una enfermería para ganado y reparaciones varias en los pabellones cantina de tropa; talleres y maestranza y locales mayoría y guardia, en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 4 de Comunicaciones en Córdoba.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del citado Batallón, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.972.— m|n. (dos mil novecientos setenta y dos pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L., inciso 7, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corirente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Pensión**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.934. — 1760. — Visto el expediente G. 1616|936, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de mayo de 1936 y 3 de junio de 1936, se presentan, respectivamente, las señoritas María Angélica, Delia Esther, Amalia Elvira y Dolores María González, por intermedio de apoderado, y la señorita Rosario Aurelia González, solicitando pensión militar, en su carácter de hijas legítimas, solteras y mayores de edad, del extinto Dentista de 1.ª, retirado, Don Félix Alberto González, fallecido el día 24 de abril de 1936;

Que las nombradas se encuentran comprendidas en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de doscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 257.52 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Dentista de 1.ª, D. Félix Alberto González, a sus hijas legítimas, solteras y mayores de edad, señorita María Angélica, Delia Esther, Amalia Elvira, Rosario Aurelia y Dolores María González; debiéndose liquidar, con anterioridad al día 24 de abril de 1936, fecha de fallecimiento del causante, a cada una de las señoritas María Angélica y Delia Esther González, la cantidad mensual de cincuenta y un pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 51.51 m|n.), y a las restantes, la suma mensual de cincuenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 51.50 m|n.) a cada una.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Pensión**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.940. — 1761. — Visto el expediente C. 38.363|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de agosto de 1936, se presenta la Sr. Catalina Agustina Tamanini de Calvitti, solicitando pensión militar para sí y menores Güerina y Gilberto Calvitti, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Maestro de 1.ª (Banda de Guerra), retirado, Alberto Calvitti, fallecido el día 26 de mayo de 1936;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en lo prescripto por el Ti-

tulo IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de treinta y cinco pesos m|nacional ($ 35.— m|n.) equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Maestro de 1.ª (Banda de Guerra), Alberto Calvitti, a su viuda, señora Catalina Agustina Tamanini de Calvitti e hijos legítimos, menores de edad, Güerina y Gilberto Calvitti, debiéndose liquidar, con anterioridad al día 26 de mayo de 1936, fecha de fallecimiento del causante, a la señora Catalina Agustina Tamanini de Calvitti, la cantidad mensual de diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 17.50 m|n.) y a cada uno de los menores nombrados, la suma mensual de ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 8.75 m|nacional).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Acumulación de pensión**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.933. — 1762. — Visto el expediente -T- 2685|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 79.999, de fecha 6 de abril de 1936, (B. M. 10.213, 1.ª Parte), se liquida el total de la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.— m|n.), a la señora María Sara Dionisia Torrent de Torrent y menores Victorio Isaac Gregorio, Isaac Luis Miguel y Luciano Raúl Dionisio Torrent, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente, del Coronel don Isaac L. Torrent;

Que la señora María Sara Dionisia Torrent de Torrent, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad, el día 12 de marzo de 1936, el pensionista militar Victorio Isaac Gregorio Torrent;

Que comprobado el hecho denunciado, con el certificado de la partida de nacimiento respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión, acrezca a la de los hermanos que siguen concurriendo a la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores Isaac Luis Miguel y Luciano Raúl Dionisio Torrent, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Victorio Isaac Gregorio Torrent, debiéndose liquidar, a partir del día 12 de marzo de 1936, a la señora María Sara Dionisia Torrent de Torrent, la cantidad mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.), y a cada uno de los menores restantes, la suma mensual de ciento sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 162.50 m|nacional).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Modificando decreto de pensión**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.937. — 1763. — Visto el expediente R. 39.217|935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 80.705, de fecha 20 de abril de 1936, (B. M. 10.222, 1.ª Parte), se concedió la pensión mensual de treinta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 35.75 m|n.), a la señora María Mansilla de Robles, en su carácter de viuda del Sargento 1.°, retirado, Juan B. Robles;

Que con el certificado de la partida de bautismo de la beneficiaria, se comprueba que el nombre completo de la misma es: María Mercedes Mansilla de Robles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 80.705, de fecha 20 de abril de 1936, (B. M. 10.222, 1.ª Parte), en lo referente a la señora "María Mansilla de Robles", debiendo ser: María Mercedes Mansilla de Robles.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Modificando decreto de pensión**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.936. — 1764. — Visto el expediente A 3101|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 30 de enero de 1917 (B. M. 4655, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señorita María del Carmen Aráoz, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del Teniente Coronel del Cuerpo de Inválidos, don Guillermo Aráoz;

Que el verdadero nombre de la beneficiaria es: María del Carmen del Corazón de Jesús Aráoz, según se comprueba con el certificado de la partida de bautismo respectiva,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto de fecha 30 de enero de 1917 (B. M. 4655, 1.ª Parte), en cuanto se refiere a la pensionista militar "María del Carmen Aráoz", debiendo ser: María del Carmen del Corazón de Jesús Aráoz.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Modificando decreto de pensión**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.935. — 1765. — Visto el expediente D. 25.722|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 128, del Decreto de fecha 6 de febrero de 1930, (B. M. 8424, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señorita Mercedes Dantas Lacombe, la pensión mensual de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 133.33 m|n.) en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del extinto Teniente Coronel, don Manuel Dantas;

Que el nombre completo del causante es: Manuel Gregorio Dantas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 128, del Decreto de fecha 6 de febrero de 1930 (B. M. 8424, 1.ª Parte), en cuanto se refiere al extinto "Teniente Coronel don Manuel Dantas", debiendo ser: Teniente Coronel don Manuel Gregorio Dantas.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando la adquisición de 11 sementales P. S. C., con destino a la Dirección General de Remonta.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.694. — 1766. — Visto el presente expediente D. G. R. 6330|936 (D. G. R.), G. 120|936, cde. 157 (M. G.), por el cual la Dirección General de Remonta solicita la aprobación de la compra de (11) once sementales P. S. C. adquiridos en la Exposición de Reproductores realizada en el Tattersall del Hipódromo Argentino el día 13 de agosto ppdo., con destino a satisfacer las necesidades del Fomento de la Cría del Caballo de Guerra que tiene a cargo la mencionada Gran Repartición, atento lo informado por la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de (11) once sementales, efectuada por la Dirección General de Remonta, el día 13 de agosto de 1936, en el Tattersall del Hipódromo Argentino con motivo de la Exposición de Reproductores, en la cantidad total de pesos 28.500.— m|n. (veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional), importe que será abonado a los vendedores que se detallan en la planilla que obra a fojas 2 del presente expediente.

Art. 2.° — El gasto aprobado por el artículo anterior se imputará a la cuenta especial "Dirección de Remonta - Fondos Ley 11.242".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Remonta, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

**Autorizando la adquisición de 65.000 kilos de Fuel Oil Diesel, con destino a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.692. — 1767. — Visto el expediente G. 51|936, cde. 382, (M. G.), iniciado por la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército, en el que solicita autorización para adquirir a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales una partida de Fuel Oil Diesel y considerando que dicho producto es de urgente e indispensable necesidad para los motores Diesel Tosi de la Usina de la 2.ª División "Fábrica Militar de Aviones" de la citada Gran Repartición; estando la adquisición encuadrada en el N.° 3 y 5 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército para adquirir a la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cantidad de 65.000 kilos de Fuel Oil Diesel, al precio de $ 40.— m|n. (cuarenta pesos moneda nacional) la tonelada, sobre vagón Santa Fe.

Art. 2.° — El importe de $ 2.600.— m|n. (dos mil seiscientos pesos moneda nacional) a que asciende en total la adquisición que se autoriza en el artículo 1.°, deberá imputarse al inciso 26, ítem 15, partida 8 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material Aeronáutico del Ejército, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre.

**Aprobando presupuestos para la ejecución de diversas obras en la Escuela Superior de Guerra.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.709. — 1768. — Visto este expediente (E. 4873, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la reconstrucción de techos y cielo rasos y obras de reparo en varios locales y pabellones del edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables a fin de proveer a la conservación de los edificios y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la reconstrucción de techos y cielo rasos y obras de reparo en varios locales y pabellones del edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Instituto, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.642,40 m|n. (dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Comando de la 2.ª División de Ejército.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

93.700. — 1769. — Visto este expedeinte (D. 4440, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las reparaciones a efectuar en el pabellón ocupado por las dependencias del Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables en salvaguardia de la salud e higiene del personal del citado Comando y de la conservación del edificio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por al Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las reparaciones a efectuar en el pabellón ocupado por las dependencias del Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Comando, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.999.— m|n. (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en la Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.710. — 1.770. — Visto este expediente (E. 4881, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de un galpón destino a depósito de material eléctrico en el Cuartel que ocupa la Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un galpón destinado a depósito de material eléctrico en el Cuartel que ocupa la Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Instituto a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.995.— m|n. (cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, Partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento 18 de Infantería de Sgo. del Estero.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.705. — 1.771. — Visto este expediente (I. 4668, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la construcción de un cerco de mampostería en parte del frente sobre la calle Chaco del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 18 de Infantería en Santiago del Estero y solicita la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Jefe de la citada Unidad; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha octubre de 1936 para la construcción de un cerco de mampostería en parte del frente sobre la calle Chaco del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 18 de Infantería en Santiago del Estero, cuyo importe asciende a la suma de $ 4.504.50 m|n. (cuatro mil quinientos cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que ejecute por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 18 de Infantería los mencionados trabajos dentro de la suma ya expresada.

Art. 3.° — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la dirección, inspección y contralor de los referidos trabajos.

Art. 4.° — La suma de $ 4.504.50 m|n. (cuatro mil quinientos cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 16 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de reparos en el comedor de tropa y prisión del Regimiento 3 de Infantería.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.852. — 1.772. — Visto este expediente (I. 4872, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros propone las obras de reparo en el pabellón comedor de tropa y en la prisión del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano", teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de proveer a la conservación de los edificios; y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para las obras de reparo que requiere el comedor de tropa y la prisión del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano".

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.113.— m|n. (cuatro mil ciento trece pesos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, Partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando un acta-convenio para la ejecución de varias obras de reparo en la Compañía Topográfica Militar.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.697. — 1.773. — Visto este expediente (I. 3251|35, corresponde 25, D. D. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación el acta convenio celebrada con el contratista señor Carlos V. Augustoni, adjudicatario de las obras varias de reparo que requiere la cuadra para tropa de la Compañía Topográfica Militar de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar (contrato de fecha 23 de julio de 1936, aprobado por Decreto N.° 87.311 del 1.° de agosto del mismo año B. M. N.° 10.304), teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta convenio celebrada con fecha 22 de octubre de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y el contratista Carlos V. Augustoni, relativa a la modificación del proyecto correspondiente a las obras varias de reparo que requiere la cuadra para tropa de la Compañía Topográfica Militar de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se aprueban precedentemente, cuyo costo implica una diferencia en más de $ 40.04 m|n. (cuarenta pesos con cuatro centavos moneda nacional), el monto total contratado convenido con el citado empresario en pesos 8.229.12 m|n. (ocho mil doscientos veintinueve pesos con doce centavos moneda nacional) auméntase a $ 8.269.16 m|n. (ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos con diez y seis centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 40.04 m|n. (cuarenta pesos con cuatro centavos moneda nacional) que importan las modificaciones que se autorizan, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando licitaciones públicas para la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar".**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.854. — 1.774. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 3474, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la Licitación Pública que ha efectuado el día 15 de septiembre de 1936, para las "instalaciones eléctricas", en los pabellones dormitorios "A" y "B" para Cadetes, Pabellón Enfermería y Consultorios Externos, Pabellón Casino y Comedor para Cadetes, Pabellones Caballerizas "A", "B", "C" y "D", Pabellón Usina de Calefacción, Lavadero, Talleres, Maestranza y Horno incinerador, Pabellón Parque y Depósitos y Pabellón Picadero Cubierto del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 87.978, de fecha 8 de agosto de 1936, B. M. N.° 10.311, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato "ad-referendum" suscrito con la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. para la ejecución de dichas instalaciones; atento lo informado por la expresada Dirección General; y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar obras de referencia, los siguientes proponentes:

Belenda, Scapusio y Cía., rebajando un 3 o|o del importe del Presupuesto Oficial de $ 102.731.15 m|n., o sea por la suma de $ 99.649.22 m|n.

A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., rebajando un 5,98986 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 96.577.70 m|n.

A. Berra y Cía., rebajando un 17 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 85.266.84 m|n.

Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., rebajando un 9,7042 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 92.761.92 moneda nacional.

Y rebajando un 13,10 o|o del importe del Presupuesto Oficial en el caso de adjudicación total o sea por la suma de $ 89.273.37 m|n.

M. Ribera, aumentando un 1,50 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 104.272.11 m|n.

E. Lix Klettz y Cía. S. A., aumentando un 59,60026 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 163.959.18 m|n.

2.° Que si bien el estudio del monto de las propuestas presentadas es más baja la de los señores A. Berra y Cía., resulta más conveniente adjudicar las obras a otra Empresa que en base a su organización, capacidad técnica y financiera, elementos de trabajo y personal, asegure en el menor tiempo posible la habilitación de los edificios que constituyen el Colegio Militar, estando supeditado al preciso el plazo de ejecución de las obras.

3.° Que la habilitación del Colegio, disminuyendo los plazos de terminación de los trabajos, se halla impuesta además, por la necesidad impostergable de solucionar definitivamente el alojamiento higiénico y adecuado de los Cadetes; por la falta de capacidad del Instituto actual consecuencia de la reciente creación de nuevas Unidades en el Ejército y aumento de los respectivos cuadros de Oficiales y por las obligaciones que importan para el Estado el cumplimiento en época oportuna de contratos correspondientes a otros gremios que intervienen en la misma construcción, cuyo desarrollo normal depende de los trabajos de electricidad, objeto de esta licitación.

4.° Que por las razones expuestas y siguiendo el orden de precio, la propuesta de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., de larga actuación en la construcción de obras similares, ofrece todas las garantías exigibles y además disminuciones importantes en los plazos fijados en el artículo 7.° del Pliego de Condiciones Especiales que excede en el 40 o|o, resultando en definitiva más conveniente esta propuesta.

5.° Que disponiéndose de los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de estas obras demanden,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 15 de septiembre de 1936, para la "Instalación Eléctrica" en los pabellones Dormitorios "A" y "B" para Cadetes, Pabellón Enfermería y Consultorios Externos, Pabellón Casino y Comedor para Cadetes, Pabellones Caballerizas "A", "B", "C" y "D", Pabellón Usina de Calefacción, Lavadero, Talleres, Maestranza y Horno incinerador, Pabellón Parque y Depósitos y Pabellón Picadero Cubierto del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Adjudícase a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 10 de octubre de 1936, suscrito entre el Sr. Director Gral. de Ingenieros y la Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 89.273.37 m|n. (ochenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos con treinta y siete centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósitos de garantía de licitación, efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 89.273.37 m|n. (ochenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 14 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en los Regimientos N.° 5 de Caballería y N.° 5 de Artillería en Salta.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.711. — 1.775. — Visto este expediente (C. 4796|35 corresponde 3, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 23 de septiembre de 1936, para la ejecución de las obras de "reconstrucción de las instalaciones

eléctricas'' de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 5 de Caballería "General Güemes" y N.° 5 de Artillería en la Ciudad de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 88.243 de fecha 14 de agosto de 1936, B. M. N.° 10.316, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato "ad referendum" suscrito con los señores A. Berra y Cía., para la reconstrucción de dichas instalaciones; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las instalaciones eléctricas de referencia los siguientes proponentes:

A. Berra & Cía., aumentando un 8 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial de $ 30.910.29 m|n., o sea por la suma de $ 33.383.11 m|n.

A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., aumentando un 10,80 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 34.248.60 moneda nacional.

Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., aumentando un 9,20 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 33.754.03 m|n.

2.° Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por los señores A. Berra & Cía., quienes reúnen las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, por lo que corresponde se les adjudique los mencionados trabajos;

3.° Que la reconstrucción de las instalaciones eléctricas referidas es de carácter indispensable y urgente, y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de esas obras demanden;

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 23 de septiembre de 1936, para ejecución de las obras de "reconstrucción de las instalaciones eléctricas" de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 5 de Caballería "General Güemes" y N.° 5 de Artillería en la Ciudad de Salta.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores A. Berra & Cía., la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 20 de octubre de 1936, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y los señores A. Berra & Cía., para la ejecución de las instalaciones eléctricas mencionadas, cuyo monto asciende a la suma de $ 33.383.11 m|n. (treinta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos con once centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a todos los proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el Art. 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 33.383.11 m|n. (treinta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos con once centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Anexo F, inciso 26, ítem 8, Partida 5 del Presupuesto de 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Concepción del Uruguay.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.703. — 1.776. — Visto este expediente (I. 1250|24 corresponde 5119, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 28 de septiembre de 1936, para la ejecución de las obras de "completamiento de los entrepisos" del Pabellón Depósitos de Vehículos, Garage y Estación de Servicio en el Cuartel en Concepción del Uruguay, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 88.443 de fecha 20 de agosto de 1936, inserto en el Boletín Militar N.° 10.318, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato "ad referendum" suscrito con los señores Castiglioni & Casarino para la ejecución de los mencionados trabajos; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron realizar las referidas obras los proponentes que se detallan a continuación:

Risso Patrón & Antelo, aumentando un 15,50 o|o al importe del Presupuesto Oficial de $ 19.103.62 m|n., o sea por la suma de $ 22.095.86 m|n.

José S. Scarpinelli, aumentando un 20 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 22.956.74 moneda nacional.

Castiglioni & Casarino, aumentando un 3 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 19.704.53 moneda nacional.

Angel Sirimarco, aumentando un 33,2942 o|o al importe del Presupuesto Oifcial, o sea por la suma de $ 25.500.— moneda nacional.

2.° Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por los señores Castiglioni & Casarino, quienes ofrecen ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de $ 19.704.53 m|n. (diez y nueve mil setecientos cuatro pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) que se obtiene aumentando un 3 o|o al importe del Presupuesto Oficial de pesos 19.130.62 m|n. (diez y nueve mil ciento treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional);

3.° Que los señores Castiglioni & Casarino reúnen las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que por contrato le fueron impuestas, por lo que corresponde se les adjudique las referidas obras;

4.° Que es indispensable y de urgencia la realización de los mencionados trabajos y que se cuentan con los recursos necesarios para atender los compromisos financiero que la ejecución de los mismos demanden,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 28 de septiembre de 1936, para la ejecución de las "obras de completamiento de los entrepisos" del Pabellón Depósito de Vehículos, Garage y Estación de Servicio en el Cuartel en Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Castiglioni & Casarino, la ejecución de los mencionados trabajos.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 10 de octubre de 1936, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Castiglioni & Casarino, para la realización de las obras de completamiento de los entrepisos del Pabellón Depósito de Vehículos, Garage y Estación de Servicio del citado Cuartel.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído por el Art. 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 19.704.53 m|n. (diez y nueve mil setecientos cuatro pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderán durante el actual ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 21 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Haras Gral. Lavalle en Tandil**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.855. — 1777. — Visto el presente Expte. R. 4164|36 (M. G.), Hs. 5192|36, cde. 2 (D. G. R.), por el cual la Dirección General de Remonta eleva los antecedentes técnicos de la licitación pública efectuada el día 10 de octubre de 1936, para la construcción de una caballeriza para yeguas puras y sus productos en el Haras General Lavalle - Tandil, autorizada a licitar públicamente por Decreto N.° 89.741 de fecha 4 de septiembre de 1936 (B. M. número 10.332, 1.ª Parte) y somete conjuntamente para su aprobación el contrato "ad-referendum", suscrito con el señor Gisberto Valentini para la ejecución de la mencionada obra, atento a lo informado por la expresada Dirección General y

CONSIDERANDO:

Que a la licitación de la referida obra, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 39.994.80 m|n. (treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional), se presentaron los siguientes proponentes quienes ofrecieron hacerse cargo de la obra por las sumas que a continuación se detallan:

Gisberto Valetini, aumento 7 o|o, importe de la propuesta $ 42.794.43 m|n.

F. Ortlieb e Hijo, aumento 15 o|o, importe de la propuesta $ 45.994.02 m|n.

Que de las mencionadas propuestas, las que han sido presentadas en forma, resulta más ventajosa la del señor Gisberto Valentini, quien reúne las condiciones de competencia técnica y capacidad necesarias como para cumplir con las obligaciones propias del contrato respectivo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 10 de octubre de 1936 por la Dirección General de Remonta para la construcción de una caballeriza para yeguas puras y sus productos en el Haras General Lavalle - Tandil.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Gisberto Valentini la ejecución de la obra licitada.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 21 de octubre de 1936 celebrado "ad-referendum" entre el señor Director General de Remonta y el señor Gisberto Valentini para la ejecución de la referida obra por la suma de 42.794.43 m$n. (cuarenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato a que se alude precedentemente.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía que de acuerdo al artículo 4.° del Pliego de Condiciones Especiales respectivo, acompañaron a sus propuestas.

Art. 6.° — La suma de $ 42.794.43 m|n. (cuarenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), a que asciende el importe del referido contrato se imputará: $ 40.000.— m|n. (cuarenta mil pesos moneda nacional), a la cuenta especial "Dirección de Remonta - Fondos Ley 11.242" y $ 2.794.43 m|n. (dos mil setecientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), a la cuenta especial "Dirección General de Remonta - Producido Haras y Reposición Ganado".

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Remonta a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Derogando un decreto en cuanto a renovación del personal de oficiales del cuerpo de administración del Ejército se refiere.**

**— Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43) Folleto 3 - Servicio de Radiocomunicaciones. Se aprueba con carácter "Público".**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.862. — 1.778. — Visto el presente expediente (reservado P. 2532|936, D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal; y

CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), en su N.° 90, apartado b), establece que la Dirección General del Personal, después de producidos los ascensos en cada año, proyectará y elevará a consideración del Ministro de Guerra los nombramientos y demás cambios de destino de oficiales que sean necesarios para atender las necesidades del servicio;

Que este mismo número (rectificaciones 52 y 76), establece que todo pedido de cambio de destino formulado por oficiales combatientes, de los cuerpos auxiliares o por las autoridades militares, debe ser estudiado y elevado por dicha Gran Repartición al Ministro de Guerra, aconsejando lo que corresponda resolver;

Que si bien en virtud de las prescripciones de la Ley N.° 3305, la remoción del personal de oficiales del cuerpo de administración del ejército, es propuesta por la Dirección General de Administración, la práctica ha evidenciado la necesidad de concentrar en un sólo organismo toda gestión referente al movimiento del personal de oficiales, ya sean éstos combatientes o de los cuerpos auxiliares, sin perjuicio de que cada una de las Grandes Reparticiones a que por su especialidad pertenezca el causante, formule la propuesta respectiva;

Que la Dirección General del Personal, por imperio de las prescripciones contenidas en el Capítulo I de su Reglamento (R. R. M. 90), es el órgano que colabora directamente con el Ministro de Guerra, en la administración del personal militar y civil del ejército, en lo que a su situación con relación a las leyes, reglamentaciones y demás disposiciones vigentes se refiere,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artícuo 1.° — Derógase el Decreto del 6 de abril de 1923 (B. M. 1726, 2.ª Parte), en cuanto a la remoción del personal de oficiales del cuerpo de administración del ejército se refiere.

Art. 2.° — En lo sucesivo, todo pedido o proposición de cambio de destino de oficiales de administración, será elevado por la Dirección General de Administración del Ejército por intermedio de la Dirección General del Personal, la que o informará y someterá a consideración de Ministro de Guerra, aconsejando lo que corresponda resolver.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43). Folleto 3 - Servicio de Radiocomunicaciones — Se aprueba con carácter "Público".**

Buenos Aires Noviembre 6 de 1936.

93.861. — 1.779. — Visto el expediente letra I. N.° 320|936, Cde. 21 (I. G. E.) y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público" el siguiente folleto del Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43).

Folleto 3 - Servicio de Radiocomunicaciones.

f) Radioestación de 200 vatios sobre camión.

I Descripción y manejo del material.

II Empleo.

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de la cantidad de ejemplares que sean necesarios y la inscripción del folleto en el Registro de Reglamentos y Leyes Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando concurso de precios para adquirir una máquina eléctrica para calentar remaches.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.695. — 1.780. — Visto el expediente D. G. 1823|36 (D. G. A. G.), por el cual la Dirección General de Arsenales de Guerra solicita aprobación de la licitación privada que ha realizado para adquirir una máquina eléctrica para calentar remaches con destino a las obras que se realizan en la Acería del Riachuelo; encontrándose el caso encuadrado en el inciso 3.° del Art. 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios efectuado por la Dirección General de Arsenales de Guerra para adquirir una máquina eléctrica para calentar remaches y adjudícase su provisión a la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A.

Art. 2.° — La suma de ($ 2.700.— m|n.) dos mil setecientos pesos moneda nacional, importe aproximado de la adquisición mencionada en el artículo anterior, se imputará al inciso 26, ítem 7, Partida 1, del Presupuesto en vigor, efectuándose el pago por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

**Aprobando concurso privado de precios por la adquisición de diversos instrumentos de cirugía con destino al servicio de clínica médica del Hospital Militar Central.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.690. — 1.781. — Visto el presente expediente D. 7616 (D. G. S.), G. 51|36, cde. 387, (M. G.), por el cual la Dirección General de Sanidad solicita aprobación del concurso privado de precios, y posterior adjudicación, que ha efectuado, de diversos instrumentos de cirugía con destino al servicio de clínica médica del Hospital Militar Central; siendo su adquisición de carácter indispensable. estando encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 33 de la Ley de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso, privado de precios y posterior adjudicación que ha efectuado la Dirección General de Sanidad, de diversos instrumentos de cirugía con destino al servicio de clínica médica del Hospital Militar Central, a las firmas que a continuación se detallan, de acuerdo con la planilla comparativa de precios que obra a fojas 10:

| | m$n. |
|---|---|
| Inag Sociedad Anónima . . . | 639.50 |
| Otto Hess Sociedad Anónima | 292.— |
| Enrique Quintas . . . . . . | 272.50 |
| Chirelli & Cía. . . . . . . . | 4.123.— |
| Lutz Ferrando & Cía. . . . | 559.50 |
| Total general: . . . . . | 5.886.50 |

Art. 2.° — La suma de $ 5.886.50 m|n. (cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a que asciende la adquisición autorizada por el artículo 1.°, se imputará al Acuerdo General de Ministros N.° 81.889, de fecha 6 de mayo de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — Ramón S. Castillo.

**Aprobando plano y presupuesto para la construcción de un Refugio Fogón en el Cuartel de Caballería en Concordia.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.706. — 1.782. — Visto este expediente (C. 10|23, corresponde 7628, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el Plano N.° 13994 y Presupuesto que ha preparado para la construcción de un Refugio-Fogón en el Cuartel de Caballería en Concordia (Provincia de Entre Ríos), y recaba la autorización correspondiente para ejecutar los trabajos por administración; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Plano N.° 13.994 y Presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un Refugio-Fogón en el Cuartel de Caballería en Concordia (Provincia de Entre Ríos), cuyo importe asciende a la suma neta de $ 5.967.79 m|n. (cinco mil novecientos sesenta y siete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a ejecutar los trabajos por administración.

Art. 3.° — La suma de $ 5.967.79 m|n. (cinco mil novecientos sesenta y siete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 40 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.696. — 1.783. — Visto este expediente (I. 4863, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros propone las obras de ampliación que requiere la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para las obras de ampliación que requiere la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia.

Artículo 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.840.— m|n. (cuatro mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, Partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.698. — 1.784. — Visto este expendiente (I. 4.870, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros propone las obras de desarme, transporte y montaje de casillas para distintas dependencias del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables para satisfacer las necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para las obras de desarme, tranporte y montaje de 6 casillas para distintas dependencias del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.855.00 m|n. (dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, Partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.708. — 1.785. — Visto este expediente (I. 4.869, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de lavaderos y ampliación de locales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables en salvaguardia de la salud e higiene de la tropa y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de lavaderos y ampliación de locales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.305.00 m|n. (cuatro mil trescientos cinco pesos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Regimiento N.° 3 de Infantería**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.702. — 1.786. — Visto este expediente (I. 4.871, D. G. I.), por el cual la Dirección Genéral de Ingenieros propone la ampliación de caballerizas, depósito de carros y forraje en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano", teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de ampliación de caballerizas, depósito de carros y forraje en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano".

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.887.00 m|n. (cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 5 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para el Cuartel actualmente en construcción en el Destacamento de Montaña Sud en Covunco-Centro (Neuquén).**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.707. — 1.787. — Visto este expediente (D. N.° 2.267, corresponde 1.124, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto que ha confeccionado para la construcción de un galpón anexo al vivero, plantaciones de reparo contra los vientos y emparejamiento, consolidación y arreglo del terreno de acceso al mismo, a levantarse en los terrenos en que actualmente se construye el Cuartel para el Destacamento de Montaña Sud en Covunco-Centro (Neuquén), y recaba la autori-

zación correspondiente para ejecutar las mencionadas obras por administración o en la forma que mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha octubre de 1936, para la construcción de un galpón anexo al vivero, plantaciones de reparo contra los vientos y emparejamiento, consolidación y arreglo del terreno de acceso al mismo, a levantarse en los terrenos en que actualmente se construye el Cuartel para el Destacamento de Montaña Sud en Covunco-Centro (Neuquén), cuyo monto asciende a la suma de $ 4.000.00 m|n. (cuatro mil pesos moneda nacional) que, acrecida de $ 600.00 m|n. (seiscientos pesos moneda nacional) 15 o|o para gastos de oficina, estudio, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.600.00 m|n. (cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que ejecute las referidas obras, por administración o en la forma que mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.000.00 m|n. (cuatro mil pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 2 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**No haciendo lugar a una prórroga de licencia**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.718. — 1.788. — Visto el expediente D. 2.596|934, cde. 1 D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Dereto N.° 47.074, de fecha 20 de agosto de 1934 (B. M. 9.737, 1.ª Parte) se acordó dos años (2 años) de licencia para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) a la pensionista militar (Ley 11.412) señora Esperanza Gordón de Díaz.

Que en esta presentación la interesada solicita prórroga de licencia por el mismo término, aduciendo razones de salud

Que la afección que padece la recurrente no le impide el regreso al país,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la prórroga de licencia solicitada por la pensionista militar (Ley 11.412) señora Esperanza Gordón de Díaz, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Pensión**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.716. — 1.789. — Visto el expediente P. 2.379|936 (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de agosto de 1936, se presenta la señora María Myrtha Méndez de Portela, solicitando pensión militar para sí y menor Myrtha Beatriz Portela, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del Teniente 1.° D. Alfredo Portela, fallecido el día 1.° de agosto de 1936;

Que las nombradas se encuentran comprendidas en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 2.° de la Ley Orgánica Militar 4.707, y artículo 24, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130.00 m|n.) equivalente a la mitad del haber que hubiese percibido el Teniente 1.° D. Alfredo Portela, si en vez de fallecer hubiera pasado a situación de retiro, a su viuda, señora María Myrtha Méndez de Portela e hija legítima, menor de edad, Myrtha Beatriz Portela; debiéndose liquidar con anterioridad al día 1.° de agosto de 1936, fecha de fallecimiento del causante, a cada una de las nombradas, la pensión mensual de sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 65.00 moneda nacional).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Dejando sin efecto una resolución por la que no se hizo lugar a una pensión**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.723. — 1.790. — Visto el expediente G. 46.598|930, cde. 4, (D. G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fecha 24 de agosto de 1932, no se hizo lugar a los beneficios de la Ley 11.412, solicitados por la señora María Concepción Guzman de Guzman, en razón de no haberse comprobado que su extinto abuelo, D. Pedro Guzman, fué "Guerrero de la Independencia".

Que en su nueva presentación, la recurrente solicita se considere la resolución de referencia, insistiendo que su ascendiente revistió el carácter que le atribuye.

Que el Estado Mayor General del Ejército informa que los cuerpos en que revistó el causante tuvieron participación en la Guerra de la Independencia, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825.

Que la interesada, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley N.° 11.412, por haber comprobado su personería y estar acreditado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante.

Que la liquidación de dicha pensión debe ajustarse a las prescripciones del Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2.570, 2.ª Parte),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución ministerial de fecha 24 de agosto de 1932, que no hizo lugar a los beneficios de la Ley 11.412, solicitados por la señora María Concepción Guzman de Guzman.

Art. 2.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.) a la señora María Concepción Guzman de Guzman, en su carácter de nieta viuda del extinto soldado "Guerrero de la Independencia" Pedro Guzman; debiéndose liquidar con anterioridad al día 23 de diciembre de 1930, fecha en que la beneficiaria presentó su solicitud.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Desestimando un pedido de reconsideración de pensión**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.728. — 1.791. — Visto el expediente Letra V. N.° 4.956|36 (M. de G.), (V. N.° 35.805|34, cde. 4, D. G. P.), iniciado por el ex soldado conscripto Nemesio Villanueva, en el que solicita reconsideración a la disposición por la cual no se hizo lugar a su pedido de pensión militar, los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 1.° de abril de 1935, el causante ha resultado apto para el servicio militar y ratifica lo expresado con fecha 10 de diciembre de 1934;

Que no existiendo la inutilidad que alega el mismo, no concurren nuevos elementos de juicio que puedan modificar la disposición por la que no se hizo lugar al pedido de pensión militar;

Que en consecuencia no se encuentra comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímese el pedido de reconsideración formulado por el ex soldado conscripto Nemesio Villanueva (C. 1912, M. 539.538, D. M. N.° 4), por no hallarse comprendido en lo determinado en los artículos 16 al 18, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese y archívese en la Direción General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.732. — 1.792. — Visto el expediente Letra: A. N.° 38.495|33, cde. 2|36, (D. G. P.), iniciado por el Cabo 1.° Expedicionario al Desierto (Pensionista de la Ley 11.295) Oscar Ramón Arteaga, solicitando prórroga de licencia para residir en el extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se halla comprendido en lo determinado en el inciso d), N.° 93 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres años, la licencia acordada por Decreto N.° 27.657, del 6 de septiembre de 1933 (B. M. N.° 9.460, 1.ª Parte) aclarado por (B. M. N.° 9.469, 1.ª Parte) al Cabo 1.° Expedicionario al Desierto (Pensionista de la Ley N.° 11.295) Oscar Ramón Arteaga, para residir en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Modificando decreto de retiro**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.714. — 1.793. — Visto el Decreto N.° 51.101, de fecha 6 de noviembre de 1934 (B. M. N.° 9.798, 1.ª Parte) por el cual se prorrogó el retiro temporario que por inutilidad se acordara al ex soldado conscripto Alfredo Romeo, los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 30 de septiembre de 1936, el causante, ha resultado inepto para el servicio militar, en forma definitiva,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 51.101, de fecha 6 de noviembre de 1934 (B. M. N.° 9.798, 1.ª Parte) por el que se prorrogó el retiro temporario que por inutilidad se acordara al ex soldado conscripto Alfredo Romeo (C. 1912, M. 1.044.761, D. M. N.° 15) debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Modificando decreto de retiro**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.715. — 1.794. — Visto el Decreto N.° 30.693, de fecha 3 de noviembre de 1933 (B. M. N.° 9.507, 1.ª Parte) los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que en el nuevo informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 30 de septiembre de 1936, el causante ha resultado inepto para el servicio militar, en forma definitiva,

Que no obstante ello, el mismo no se encuentra comprendido en lo dispuesto en el N.° 59 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), no correspondiéndole los beneficios que determina el artículo 17, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707,

Que corresponde en consecuencia considerar al causante comprendido en lo dispuesto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la citada ley,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 30.693, de fecha 3 de noviembre de 1933 (B. M. N.° 9.507, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al Cabo 1.° Juan Bellones (C. 1910, M. 635.638, D. M. N.° 13) debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Pensión**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.717. — 1795. — Visto el expediente B. 2774|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de septiembre de 1936 se presenta la señora Esteva Andrea Castelli de Byron, solicitando pensión militar, en su carácter de viuda del Coronel, retirado, D. Julián M. Byron, fallecido el día 8 de septiembre de 1936;

Que la nombrada se encuentra comprendida en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de novecientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 960.— m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Coronel D. Julián M. Byron, a su viuda, señora Esteva Andrea Castelli de Byron; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 8 de septiembre de 1936, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**No haciendo lugar a una solicitud de inclusión en los beneficios de la Ley 11.295.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.733. — 1796. — Visto el expediente C. 14.711|928, Cde. 1, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del señor Director General del Personal, de fecha 2 de diciembre de 1930, se comunicó al

ex Subteniente don Juan A. Cafferata (hoy fallecido), que no correspondía continuar el trámite del expediente por el que gestionaba se le incluyese en los beneficios de la Ley 11.295, por no revestir el carácter de "Expedicionario al Desierto";

Que la señorita Ilda Ester Cafferata, se presenta solicitando resolución definitiva por el Poder Ejecutivo de la solicitud presentada por su extinto padre, el ex Subteniente don Juan A. Cafferata;

Que los antecedentes que aporta la recurrente no varía la situación del causante ante los términos de la ley,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado por la señorita Ilda Ester Cafferata, en lo referente a la inclusión en los beneficios de la Ley 11.295 del ex Subteniente don Juan A. Cafferata (hoy fallecido) por no corresponder.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**No haciendo lugar a los beneficios de la Ley 11.295**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.729. — 1797. — Visto el expediente B. 2045|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 79.572, de fecha 31 de marzo de 1936 (B. M. 10.209, 1.ª Parte) se liquida a favor de la señorita Laura Rosa María del Carmen Bosch la pensión mensual de novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 950.— m|n.), en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del extinto General de División "Expedicionario al Desierto" D. Fransciso B. Bosch;

Que la señorita Ana Brígida Boch, se presenta solicitando su inclusión en los beneficios del decreto de referencia, invocando su carácter de hija natural del causante;

Que el fallecimiento del General de División "Expedicionario al Desierto" D. Francisco B. Boch, se produjo antes de la sanción de la Ley Orgánica Militar 4707, por cuyo motivo el derecho a pensión de sus deudos, está regido por las disposiciones de la Ley N.º 162;

Que el artículo 20, inciso 4.º, de la Ley N.º 162 prescribe que para que exista el derecho a pensión es necesario que la filiación sea legítima,

***El Presidente de la Nación Argentina—***

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado por la señorita Ana Brígida Boch, por no corresponder.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Imposición de penas**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.730. — 1798. — Visto las constancias de estos Sumarios (dos) e Informaciones (tres), de las que resulta:

1.º — Que el soldado Angel Eduardo Ramírez (Cl. 1909, D. M. 1, Matríc. 0.108.637), del Regimiento número 1 de Infantería "Patricios" (Expediente R. 6876|936, Cde. 2, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción calificada el día 3 de noviembre de 1934, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, en fecha 13 de septiembre de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.º, 711, incisos 5.º y 6.º y 712, inciso 3.º, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2. — Que el soldado Juan Cipriano José Ballus (Cl. 1906, D. M. 2, M. 0.178.402), del Regimiento número 2 de Infantería "General **Balcarce**" (Expediente B. 7228|936, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción calificada, el día 13 de diciembre de 1934, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, en fecha 2 de octubre de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.º, 711, incisos 5.º y 6.º y 712, inciso 3.º, del referido Código;

3. — Que el soldado Ramón Ynocencio (Cl. 1915, D. M. 42, M. 2.705.734), del Regimiento N.º 4 de Artillería (Expediente I. 123|936, del Cdo. D. 4), ha cometido deserción simple el día 14 de junio de 1936, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada, en fecha 27 de junio del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.º y 710 del citado Código;

4.º — Que el soldado Nicolás Agüero (Cl. 1915, D. M. 27, M. 1.642.824), del Regimiento N.º 9 de Caballería (Expediente A. 1541|936, del Cdo. D. 3, ha cometido deserción simple el día 7 de febrero de 1936, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, en fecha 25 de agosto del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.º y 710 del mencionado Código;

5.º — Que el soldado Silvio Carloni (Cl. 1915, D. M. 23, M. 1.379.693), del Regimiento N.º 2 de Artillería (Expte. C. 3825|936, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple el día 27 de agosto de 1936, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada, en fecha 12 de septiembre del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.º y 710 del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónense, graduadas de acuerdo al N.º 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Angel Eduardo Ramírez, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.º 9755, 1.ª Parte);

Al soldado Juan Cipriano Ballus, veintitrés (23) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.º 9815, Parte);

Al soldado Ramón Ynocencio, dieciséis (16) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado;

Al soldado Nicolás Agüero, trece (13) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Silvio Carloni, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.º — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Angel Eduardo Ramírez, Ramón Ynocencio y Nicolás Agüero, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.º 336 de la mencionada Reglamentación de Justicia Militar).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese estos Sumarios (dos) e Informaciones (tres), en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la reparación general de la cocina de tropa del Regimiento N.º 3 de Infantería.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

94.024. — 1799. — Visto el expediente Ad. 53.905 (D. G. A.) por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la adjudicación que ha efectuado a la casa Arnaldo Carpineti, para la reparación de la cocina de tropa existente en el Regimiento N.º 3 de Infantería, en razón de ser ésta la casa constructora de la misma y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.º de la Ley 3305,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto formulado por la firma Arnaldo Carpineti, que obra a fojas 2 del presente expediente, para la reparación general de la cocina de tropa instalada en el Regimiento N.º 3 de Infantería, en la suma de (pesos 2.775.— m|n.) dos mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.º — La suma autorizada a invertir por el artículo anterior, se imputará al inciso 26, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

## Ministerio de Obras Públicas

**Irrigación. — Modificación Decreto N.º 89.134, en el sentido de que la adquisición directa de nafta es a Y. P. F. y no a la firma Bonacina como por error se consignó.**

Buenos Aires, Enero 18 de 1937.

98.331. —203. — Exp. 16.723-I-936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita sea modificado el Decreto número 89.134 de fecha 27 de agosto de 1936, corriente a fojas 13, en el sentido de que la provisión de la nafta que el mismo adjudica, sea a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y no a la de los señores Bonacina Hnos., agentes de los mismos en Santiago del Estero, que por un error de información propició,

***El Presidente de la Nación Argentina—***

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto número 89.134, a que se ha hecho referencia, en el sentido de que la provisión de seis mil trescientos (6.300 litros) litros de nafta a que el mismo se refiere, se encomiende a Yacimientos Petrolíferos Fiscales y no a la firma Bonacina Hnos., agentes de los mismos en Santiago del Estero, como por un error de información se consignó.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

# Resoluciones Ministeriales

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Fijando normas para la adopción de textos para establecimientos de enseñanza oficiales e incorporados.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

Y vista: la resolución de la fecha en que se modifican los términos establecidos por el artículo 5.º del Decreto de 13 de marzo de 1936, para la presentación de obras al concurso de textos para los establecimientos de enseñanza media, oficiales e incorporados, dependientes del Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que las publicaciones de los nuevos programas han sido realizadas en el Boletín Oficial entre el 14 de julio de 1936 y el 9 de enero del corriente año, lo que supone, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, que la aprobación de los nuevos textos no será posible hasta fechas muy avanzadas del año escolar;

Que es necesario así, fijar, antes de la iniciación de los cursos, la norma a que deberán ajustarse los profesores en cuanto a la elección de los textos de las materias respectivas,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—*

RESUELVE:

1.º — En el curso escolar de 1937, los profesores de los establecimientos de enseñanza media, oficiales e incorporados, dependientes del Ministerio, elegirán como textos aquellas obras que consideren más adaptables a los nuevos programas, adoptándolas indistintamente entre las nuevas obras que se publicarán o las en uso en años anteriores.

2.º — Comuníquese a las Inspecciones Generales a sus efectos, publíquese, anótese y archívese.

DE LA TORRE

**Fijando término de 270 días para la presentación de ejemplares de los textos cuya aprobación soliciten.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

Y vistos: el pedido formulado por los representantes de autores de obras didácticas en el sentido que se modifiquen los términos establecidos para la admisión de textos de enseñanza media al concurso dispuesto por el Decreto de 5 de mayo de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que entre los nuevos programas aprobados por sucesivas resoluciones ministeriales existen algunos como los de Geografía, Ciencias Biológicas, Física y Química en los que se han introducido cambios de consideración en cuanto al contenido informativo de los mismos, distribución de la materia y metodología especial, lo que exige a los autores la redacción de nuevos capítulos y confección de mapas, esquemas, diagramas y otros complementos ilustrativos, para cuya adecuada preparación e impresión sería insuficiente el término de 180 días fijado en el decreto referido;

Que es de la mayor conveniencia que tanto las nuevas obras como los textos ya en circulación, que deban ser reformados, se ajusten en el mayor grado posible a la orientación didáctica señalada por los programas en vigor, a fin de que el libro de texto sea instrumento eficaz de la enseñanza y auxiliar ponderable del maestro;

Atento los informes favorables de las Inspecciones Generales,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—*

RESUELVE:

1.º Fíjase el término de 270 días, a contar desde al publicación de los respectivos programas en el Boletín Oficial para que los autores, libreros y editores presenten a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, los ejemplares de los textos cuya aprobación soliciten en las materias de Instrucción Cívica, Ciencias Biológicas (Zoología y Botánica), Física, Geografía, Historia, Química, Anatomía y Fisiología.

2.º — Mantiénese el término fijado de 180 días para los textos de las restantes materias no comprendidas en la enumeración del artículo precedente.

3.º — Hágase saber a las Inspecciones Generales a sus efectos, publíquese, anótese y archívese.

DE LA TORRE

# REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

## Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### ENERO 12

29.867—"Gaceta Militar". 19 de diciembre 1936. Año 1, N.° 6. Enrique Carrugo. Buenos Aires, 1936.
29.868—Inédito.
29.869—"La Literatura Argentina". 31 de agosto 1936. Año VIII, N.° 92. L. J Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.870—Inédito.
29.871—"Cuaderno de Cultura Teatral". (Conferencias). 2 vols. el 1.° de 69 págs. El 2.° de 91 págs. Anónimo. Comisión Nacional de Cultura. Buenos Aires, 1936
29.872—"Premios y Becas": Otorgados en 1936. (Actas y Antecedentes). 1 vol. 165 págs. Anónimo. Comisión Nacional de Cultura. Buenos Aires, 1936
29.873—Inédito.
29.874—Inédito.
29.875—Inédito.
29.876—Inédito.
29.877—"Nueva Gaceta". 12 de enero 1937. Año 11. N.° 11. Damián Marnievicz. Buenos Aires, 1936.
29.878—Inédito.
29.879—Inédito.
29.880—"El Tribuno Policial y Municipal de Buenos Aires. 1.° de enero 1937. N.° 143. Ramón Ruvira y Osvaldo Russo. Buenos Aires, 1937.
29.881—"Buenos Aires Herald. 1.° al 31 diciembre 1936. N.° 10.663. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.882—Suplemento Semanal 1.° al 30 de noviembre 1936. y 1.° al 31 de diciembre. N.° 738 al 746. Suplemento Semanal S. A. Buenos Aires, 1936.
29.883—Crónica Educacional. Nov. 1936. N.° 6. Daniel Alberto Farias. Buenos Aires, 1936.
29.884—Antena. 5, 12, 19, 26 de diciembre 1936. N.° 302 a 305. Raúl Bornenave y Andor Orts. Buenos Aires, 1936.
29.885—"El Purrete". 1.° al 30 de noviembre 1936. 1.° al 31 de diciembre. N.° 508 al 516. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.886—"Informaciones Marítimas" S. Americana. (Importación). 1.° al 30 de noviembre. 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 3239 al 3286. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.887—"The Times of Argentina. 1.° al 30 de noviembre y 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 2261 a 2269. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.888—"La Unión". 1.° al 31 de diciembre 1936. N.° 13.522 al 13.551. F. Luis Siciliano. Buenos Aires, 1936.
29.889—Revista de Jurisprudencia Argentina. 1.° al 31 de diciembre, 1936. N.° 43. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.890—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 29 de diciembre. N.° 1 y 2. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
29.891—Evolución. 10 de enero, 1937. N.° 8. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1936.

### ENERO 13

29.892—El Arribeño. Polka típica correntina. Autor de música y letra. Emilio Chamorro. Interp. Trío típico corrent. Chamorro-Medina-Ramírez. Che Guainitá. Polka típica correntina, Autor de la música y letra. Emilio Chamorro. Interp. Trío típico correntino Chamorro-Medina-Ramírez. Disco N.° 38.025. Faz A y B. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.893—Obra inédita.
29.894—Obra inédita.
29.895—Con loco Frenesí. Vals, música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Juan Chain. Ed. e Imp. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.
29.896—Obra inédita.
29.897—Obra inédita.
29.898—Obra inédita.
29.899—Obra inédita.
29.900—Nostalgias. Tango. Autor de la letra. Enrique Cadícamo. De la música. Juan C. Cobián. Luna de Arrabal. Vals. Autor de la música: Julio A. Sanders. De la letra. E. Cadícamo. Interp. cantado por Hugo del Carril. Disco N.° 39.030. Faz A y B. 1.ª ed. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.901—Vito. Pasodoble. Autor de la música: S. Lope. Debajo el Parral. Ranchera. Autor de la música: Juan Gandolfi. Interp. Dúo Brunelli. Disco N.° 28.013. Faz A y B. 1.ª ed. R. C. A. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
29.902—Obra inédita.
29.903—Hormigón Armado. (Teoría y aplicación al cálculo de estructuras. Vol. 120 págs. 1.ª ed. Atilio Monti. Ed.: I. Aresti Imp.: Colegio León XIII. Buenos Aires, 1936.
29.904—Orientación Literaria. Año 1. N.° 1. Diciembre 1936. Dora Blanca Tregini y Osmar Cuneo. Buenos Aires, 1936.
29.905—Obra inédita.
29.906—Obra inédita.
29.907—Obra inédita.
29.908—Obra inédita.
29.909—Obra inédita.
29.910—Tramitación Administrativa.
29.911—Obra inédita.
29.912—Obra inédita.
29.913—Obra inédita.
29.914—Obra inédita.
29.915—Obra inédita.
29.916—Obra inédita.
29.917—El Diario Español. Octubre, noviembre y diciembre. Nros. 21.065|156. Soc. Anónima Diario Español. Buenos Aires, 1936.
29.918—Gaceta Mercantil Argentina. N.° 67. 13 de enero 1937. Ramón López. Buenos Aires, 1937.
29.919—Revista Telegráfica. Enero 1937. N.° 292. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
29.920—Revista Electrotécnica. N.° 12. Diciembre 31 de 1936. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
29.921—Radio-Magazine. 24 de diciembre de 1936. N.° 38. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
29.922—El Heraldo. Agosto y septiembre de 1936. Nros. 1122 a 1130. E. B. Burgos. Buenos Aires, 1936.
29.923—Pinturas. Diciembre 1936. N.° 2. F. Barón. Buenos Aires, 1936.
29.924—Narchrichtendienst (Información del mercado alemán). Nov. y Dic. 1936. Nros. 24 al 30. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1936.
29.925—El Nichia Djidji. Nov. y Dic. 1936. Nros. 280 al 300. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1936.
29.926—Revista Oral de Ciencias Médicas. Nov. 1936. N.° 8. P. Sturla y B. Guille. Buenos Aires, 1936.
29.927—Nosotros. Enero 7 de 1937. N.° 9. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti, Buenos Aires, 1937.

### ENERO 14

29.928—Quiquio. Letra de Antonio Ortiz Mús. de Francisco Alvarenga. Int.: El dúo Pérez Cardoso Miranda. Yaguá I. Pari (Perrito Cojo). Galopa. Música e Int. Féliz Pérez Cardoso y su trío típico. Disco 38.017. Faz A y B. 1ra. ed. 2 de octubre 1936. 20 ej. imp. Buenos Aires, 1936.
29.929—Inédito.
29.930—Guía "Valores" (Indicador de Marcas). Un foll. 176 págs. Impr. Tall. Gráf. Anónima San Pablo. 5000 ej. imp. 14 de diciembre. Federico Werniche. Buenos Aires, 1936.
29.931—La Nueva Palabra. 14 de enero. Año IX. N.° 173. Unión Israelita Residentes de Polonia en la Argentina. Buenos Aires, 1937
29.932—Reflejos del Alma. Vals. Música. Un pliego 2 págs. Ed. e Imp. Gornatti Hnos. 1ra. ed. 200 ej. impr. 1ra. ed. 12 de diciembre Juan Carlos Cantón. Buenos Aires, 1936.
29.933—Lulú. Foxtrot. Música. Un pliego y dos págs. Impr. Ortelli Hnos. 500 ej. 1ra. ed. 8 de enero. Eduardo C. Buxton. El autor. Buenos Aires, 1937.
29.934—Inédito.
29.935—Inédito.
29.936—El Problema de los Incapaces por Accidente. Sociología medicina, preventiva. Un foll. 30 págs. Imp. Angel Llorden 200 ej. 22 de diciembre. Rosario. Juan Carlos Alvarez. Libr. y Editorial Ruiz. Rosario, 1936.
29.937—Proyecciones de la Mala Vivienda. Sociología, Medicina, Preventiva. Imprenta Angel Llorden. 200 ej. Foll. 20 págs. Juan Carlos Alvarez. Libr. y Editorial Ruiz. Rosario, 1936.
29.938—El Momento Actual (La revolución socialista mundial) (El Comunismo en la Argentina), Un vol. 207 págs. Imp. A. Riera y Cía. 300. ej. impr. 5 de enero. Roberto E. Nieva Malaver. Sara C. Coelbro de Nieva Malaver. Buenos Aires, 1937.
29.939—Crítica. N.° 8139. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
29.940—Motor. 5, 19 de diciembre 1936. Nros. 8 y 9. Manuel V. Torrado. Manuel V. Torardo. Buenos Aires, 1937.
29.941—Luján. Diciembre 1936. Nros. 465 a 467. Carlos A. Malagarria. Buenos Aires, 1937.
29.942—Radio Técnica. Nros. 150 a 154. Diciembre de 1936. Ed. Radio Técnica.
29.943—Delamericay Masyarsag. Diciembre 1937. Nros. 1064 al 1075. Rodolfo Fagara. Buenos Aires, 1937.
29.944—Guía del Rentista. N.° 69. Enero 1937. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.945—El Eco de Africa. Enero y febrero 1937. Nros. 1 y 2. María Dolores de San Román. Buenos Aires. 1937.

### ENERO 15

29.946—Revista Municipal N.° 13. Año II. 10 enero 1937. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
29.947—Obras inédita.
29.948—Obra inédita.
29.949—Obra inédita.
29.950—Aires Nacionales Argentinos. Canciones. Nros. 1, 2 y 3. (Op. 36): Versión para guitarra. 1 plg. 8 págs. Música: Julián Aguirre. Vers. Jorge Gómez Crespo. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.951—Aires Nacionales Argentinos. Tristes. Nros. 1, 2 y 5. Versiones para guitarra. 1 plg. 7 págs. Música: Julián Aguirre. Vers. Jorge Gómez Crespo. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.952—La Spagnola. Bolero. 1 plg. 2 págs. (Obra extranjera). Let. Vincenzo Di Chiara. G. Ricordi y C. Editores, Buenos Aires, 1937.
29.953—La Spagnola. Bolero. 1 plg. 2 págs. (Obra extranjera). Mús.: Let. Vincenzo Di Chiara. G. Ricordi y C. Editores. Buenos Aires, 1937.
29.954—Tramitación Administrativa.
29.955—Tramitación Administrativa.
29.956—Inédita.
29.957—Pequeño Diccionario de la Lengua Española. 1 vol. 512 págs. (Obra extranjera). Anónima. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, (España), 1935.
29.958—Vida Pastoral N.° 1. Año I. 15 de enero de 1937. Pía Sociedad San Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937
29.959—Obra inédita.
29.960—Obra inédita.
29.961—Obra inédita.

### ENERO 16

29.962—Obra inédita.
29.963—Revista del Hospital Español. Año 1. N.° 1. Emp. Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.964—Mis Memorias Policiales. 1. volumen. 784 págs. 1.ª ed. Ernesto F. Avellino D. D. Gersosimo. 30 diciembre 1936.
29.965—Guía Deportiva Argentina. Antonio J. Desimone. Buenos Aires 1937.
29.966—Obra inédita.
29.967—I Millioni D'Arlecchino. 1 pliego. Letra de.... A. E. Mario. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.
29.968—I Milioni D'Arlecchino. 1 pliego. Música.... Richard Drigo Celiar. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.

29.969—Independiente. Año XV. N.° 590. Celiar A. Warnes. Buenos Aires, 1937.
29.970—Obra Inédita.
29.971—Escenas del Martín Fierro, en un almanaque de doce láminas. Mario Zavataro. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Buenos Aires, 1937.
29.972—Rosalinda. N.° 64. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
29.973—Pampa Argentina. N.° 112. Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
29.974—Argentinisches Wochenblatt. 3-10-17-24 y 31 de octubre. Alemánn y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.975—Diario de Licitaciones Nros. 3751 al 3780. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
29.976—Revista de Arquitectura N.° 192. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1936.
29.977—La Gaceta del Foro. Nros. 6951 al 6981. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1936.
29.978—Revista de Cirugía. N.° 10. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
29.979—Quincenal. N.° 8. Año 9. Revista Ecos de San Antonio. Buenos Aires. 1936.
29.980—Rojinegro. N.° 10. Luis Castello. Buenos Aires, 1937.
29.981—Revista Municipal. (Diciembre y enero. Nros. 12 y 13. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
29.982—El Asegurador. N.° 91. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires. 1937.
29.983—El Día. Nros. 271 al 301. H. Stunz y Cía. La Plata.
29.984—Crisol. Noviembre y diciembre Nros. 1456 al 1506. Enrique Oses. Buenos Aires, 1936.
29.985—Revista mensual B. A. P. N.° 230. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.

## ENERO 18

29.986—Curso Moderno de Ventas. Lecciones prácticas para la enseñanza de la venta. Un foll. 52 págs. 1.ª ed. 9 de enero. Arturo Piacentini. Buenos Aires, 1937.
29.987—Obra inédita.
29.988—Obra inédita.
29.989—Obra inédita.
29.990—Obra inédita.
29.991—C. I. T. A. 1.° de enero 1937. Año III. N.° 28. Cía. Internacional de Transportes Automóviles, S. A. Buenos Aires, 1937.
29.992—Obra inédita.
29.993—Obra inédita.
29.994—Mi Viejo Orense. Verso. Una página. 1.ª ed. 7 de enero 1937. Benito Novoa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
29.995—Mi viejo Orense. Paso doble. Música. Un pliego 2 págs. 7 de enero 1937. 1.ª ed. Benito Novoa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
29.996—Obra inédita.
29.997—Obra inédita.
29.998—Osanik. Noviembre y diciembre de 1936. N.° 77 a 82. Miguel Zubrycki. Misiones, 1936.
39.999—La Industria Lechera. Octubre y noviembre y diciembre 1936. N.° 207 al 209. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
30.000—Tambo y Chacra. Octubre, noviembre y diciembre de 1936. N.° 313 al 321. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
30.001—C. I. T. A. Octubre, noviembre y diciembre 1936. 25 al 27. Cía. Internacional de Transporte Automóviles S. A. Buenos Aires, 1936.
30.002—El Imparcial. 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 31 de diciembre 1936. N.° 2.283 al 2.290. José Sánchez Souto. Campana, 1936.
30.003—El Administrador Rural. Diciembre 1936. N.° 46. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
30.004—Clínica Sumaria. Diciembre 1936. N.° 6. Ambrosio Nijensoln. Buenos Aires, 1936.
30.005—Paturuzú. Enero 1937. N.° 3. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aiers, 1937.

## ENERO 19

30.006—Contrato.
30.007—El Auténtico Linyera. (Obra póstuma). foll. 96 pág. Pascual Carusi, L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
30.008—Obra inédita.
30.009—Obra inédita.
30.010—Obra inédita.
30.011—Obra inédita.
30.012—Obra inédita.
30.013—Obra inédita.
30.014—Obra inédita.
30.015—Obra inédita.
30.016—Obra inédita.
30.017—La Electrificación de la Pcia. de Bs. As. Foll. 60 págs. y 5 láminas. Adolfo Niebunr. Comité Arg. de la Conferencia Mundial de la Energía. Buenos Aires, 1937.
30.018—La Gastrectomia con Anastomosis Término Terminal. (Billroth). En el tratamiento de la úlcera gástrica y duonal". Vol. 132 págs. Arturo Burlando. Arturo Burlando .Buenos Aires, 1936.
30.019—Obra inédita.
30.020—Obra inédita.
30.021—Obra inédita.
30.022—Obra inédita.
30.023—Olvídalo. Vals. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.024—Olvídalo. Vals. Vers .o1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.025—Que siga el baile. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.026—Que te diviertas. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.027—Hasta el otro carnaval. Tango. Música. 1 pliego. Fsco. Pacosta. Fsco. Pacosta. Buenos Aires, 1937.
30.028—Mi maja. Paso doble. Música. 1 pliego. Ardente Aiello. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.029—Mi maja. Paso doble. Verso. 1 pliego. Ardente Aiello. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.030—Un querer. Paso doble. Verso. 1 pliego. Alejandro Gutiérrez del Barrio. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.031—Un querer. Paso doble. Música. 1 pliego. A. Gutiérrez del Barrio. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.

30.032—Ejercicios bajetes y cantos dados realizados. Complemento a las nociones elementales de armonía. Víctor de Rubertis. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.033—Derecho viejo. Tango. Transcrip. p. guitarra. Eduardo Arolas G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.034—Primavera itálica. Canción. M. Rossegger. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.035—Primavera itálica. Canción. Versos. Artemia V. Lavelli. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1936.
30.036—Guía Turística del Sud. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.037—Atlas de la Argentina. (... de geografía con texto y datos estadísticos). Foll. 34 pág. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.038—Plano de Turismo del Parque Nacional de Nahuel Huapí .(1 mapa). José Anesi. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.039—La Acción 2.172 al 6.202. 1.° al 31 de diciembre. (P. Uериód.). Fco. Scarabino. Buenos Aires, 1936.
30.040—El Alma que Canta. 718 al 722. Diciembre. (P. periód.) Blas Buccheri. Buenos Aires, 1936.
30.041—Interés Comercial. N.° 105. 7 de enero. (P. periód.). José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
30.042—Revista Geográfica Américana. 38 y 39, 17 y 24 de diciembre. (P. periód). José Anesi. Buenos Aires, 1936.
30.043—Boletín del Club de Ajedrez, Jaque Mate. 25 de enero. (P. periód.) Club de Ajedrez, Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
30.044—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios, 1 y 2, 4 y 15 enero. (P. periód.). Tomás Devoto C. Buenos Aires, 1937.
30.045—Veritas. 73, 15 de enero. (P. periód.) Ant. Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
30.046—Agrícola. 375 y 376. 25 de noviembre y diciembre. (P. periód.). Centro Vitivinícola Arg. Buenos Aires, 1936.
30.047—El Amigo. 222. 1.° al 15 de enero. Int. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1937.

## ENERO 20

30.048—Obra inédita.
30.049—Obra inédita.
30.050—Gitana Juncal. Paso doble. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jura Kramer. Ed.: G. Ricordi y Cía. Im.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.051—Himno de la cruz roja argentina. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Carlos López Buchardo. Ed.: G. Ricordi, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.052—Himno de la cruz roja Argentina. Letra. 1 pliego, dos páginas. 1.ª ed. Julio Picarel. Ed.: Ricordi y Cía., Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.053—Bailecito para piano. Música. 2 pliegos, 6 págs. 1.ª ed. Carlos López Buchardo. Ed.: G. Ricordi, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.054—Yo quisiera mirarme en tus ojos. Letra para vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Matilde de Córdoba. Ed.: G. Ricordi. Inm.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.055—Yo quisiera mirarme en tus ojos. Música. Vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. César Ginzo. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.056—Sólo tú. Música. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Manuel García Quiroga. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.057—Sólo tú. Letra. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed.: Arturo J. Rodríguez Bustamante. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.058—Eres el amor. Música. Vals. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jura Kramer. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.059—Falso juramento. Tango. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Ernesto Atilio Rossi. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936 .
30.060—Falso juramento. Tango. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Ernesto Atilio Rossi. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.061—Viernes 13. Tango. Música. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Rafael Rossi. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
30.062—Eres el amor. Vals. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jesús Fernández Blanco. G. Ricordi y C. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
30.063—Gitana Juncal. Paso doble. Letra. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed. Jesús Fernández Blanco. G. Ricordi y C. Imp. Bermejo y Fucci. Buenos Aires 1937.
30.064—Ya nunca más. Letra. Vals canción. 1 pliego, dos págs. 1.ª ed.: José Luis Araujo. Ed.: e Imp.: Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.065—Inédito.
30.066—Inédito.
30.067—Inédito.
30.068—Inédito.
30.069—Inédito.
30.070—Inédito.
30.071—Inédito.
30.072—Inédito.
30.073—Inédito.
30.074—Inédito.
30.075—La Voix de France. Diciembre 1936. N.° 50. J. A. Sermorel. Buenos Aires, 1936.
30.076—Hijo Mío. N.° 10 del Vol. 1.°, 20 de enero de 1937. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
30.077—Isvien. 12 de enero de 1937. N.° 4. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
30.078—El Auto Argentino. N.° 300. 30 de diciembre de 1936. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
29.954—Cambio de título de la película cinematográfica "El Pajuerano", registrada por expediente N.° 29.474 (Diciembre 24 de 1936), que se denominará en adelante "No soy de este pago". S. I. D. E. Buenos Aires, 1937.
29.955—Cambio de título de la película cinematográfica "Primavera", registrada por expediente N.° 29.473 (Diciembre 24 de 1936), que se denominará en adelante "Sol de Primavera". S. I. D. E. Buenos Aires, 1937.

## ENERO 21

30.079—"Convención Racional del Derecho Político". Idea de orientación político-social. Imp. Talleres gráficos Porter Hnos. 1.000 ej. 10 de enero 1937. 1.ª ed. Jos; Aloy de Santiago. Revista ilustrada "Sarmiento". Buenos Aires, 1936.
30.080—Inédito.
30.081—Inédito.

30.082—Catálogo de The Armco International Corporativa "Multi Plate and Tunnel Liner Für Circle and Arch Structures. Bulletin. N.° 701. Catá logo de 120 jágs. 1.000 ej. 16 de noviembre 1936. Anónima. The Armco International, Corporativa Middletw. Ohio E. U. A., 1936.
30.083—"Cenizas del ayer". Vals. Música. Un pliego y dos págs. Imp. Santiago Bini. 300 ej. 7 de enero. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.084—"En el brete del amor". Ranchera. Música. Imp. Santiago Bini. Un pliego y dos págs. 300 ej. 14 de enero 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.085—"De una hebra". Tango. Imp. Satiago Bini. Un pliego y dos págs. 300 ej. 8 de enero 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.086—"Malditos recuerdos". (Mi pena). Tango. Canción. Música. Imp. Julio Korn. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. 15 de mayo de 1937. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.087—"Viejita... me voy". Tango. Música. Imp. Luis Lolito. Un pliego y dos págs. 2.000 ej. 10 de agosto. 1.ª ed. Julián Pino. El autor. Buenos Aires 1937.
30.088—Trámite administrativo.
30.089—Inédito.
30.090—Inédito.
30.091—Inédito.
30.092—"Revista Farmacéutica", N.° correspondiente a diciembre de 1936. Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.093—Inédito.
30.094—Revista de Educación". Año 77. N.° 3. La Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Bs. As. Buenos Aires, 1936.
30.095—Revista Eclesiástica de la Diócesis de Rosario. Año 1. N.° 10. Diciembre de 1936. Publicación oficial mensual. El Obispado. El Obispado. Rosario, 1936.
30.096—"El Pago". N.° 79. Diciembre de 1936. Miguel Angel Ferro. San Antonio de Areco, 1936.
30.097—Inédito.
30.098—"Arroyito". 36 al 52. Set. Oct. Nov. y Dic. Juan Arens Cura. Rector de N. S. del Perp. Socorro. Rosario, 1936.
30.099—"Tribuna". 952 al 955. 6, 13, 20 y 27 de diciembre 1936. Valbuena y y Cía. Cañada de Gómez, 1936.
30.100—"Oleos". 3. 15 de noviembre. Alejandro F. Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
30.101—"Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional". 2.224 al 2.231. 1.°, 4, 8, 11, 15, 18, 22, y 29 de diciembre. Banco Hipotecario. Buenos Aires, 1936.
30.102—"F. V. D.". N.° 188. 31 de diciembre 1936. Justino Lagarrúe (Por los P. P. Bayoneses). Buenos Aires, 1936.
30.103—"P. A. L.". 1.725 al 1.727. 1.°, 15, 30 dee diciembre. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
30.104—"Patentes y Marcas". 12. 19 de enero de 1937. Obligado y Cía. Ltda Buenos Aires, 1936.
30.105—"Isven". 3. 23 de diciembre. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1936.
30.106—"Pays Libre". 943 al 846. País Libre. Diciembre 1936. Señor Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
30.107—"Anef" 69. Diciembre 1936. La Asoc. de Empl. de Familia. Buenos Aires, 1936.
30.108—"Cátedra & Clínica". N.° 29. Diciembre 31 de 1936. Millet & Roux. S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
30.109—"Luján". 65. 28 de diciembre 1936. Fray Francisco Nafria. Buenos Aires, 1936.

## ENERO 22

30.110—El Semanario. Año VII. N.° 358. San Salvador. 24|dic.936. Miguel Bel Samero. Entre Ríos, 1937.
30.111—Tropiya 'E Rimas. 1 foll. 57 págs. 1.ª ed. Bs. As. Esteban Leandro Aradó. Pozzi y Giavino. Buenos Aires, 1937.
30.112—Inédito.
30.113—Argentinske Novine. Año IV. N.° 115. 16|enc.|937. José Subasic. Buenos Aires, 1937.
30.114—La Nota. Año 11. N.° 913. 17|dic. 936. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
30.115—El Intransigente. Año XVI. N.° 5452. 14|ene.|937. David Michel Torino. Salta 1937.
30.116—Tribuna. Año V. N.° 225. 22|dic.|936. Luis G. Pacheco. Tafí Viejo, 1937.
30.117—Obra inédita.
30.118—Obra inédita.
30.119—Obra inédita.
30.120—Obra inédita.
30.121—Historia Argentina. Política Militar e Histórica de la Civilización Argentina. 1 vol. 240 págs. 1.ª ed. Bs. As. Vicente Pasarelli. Lorenzo F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
30.122—Inédito.
30.123—Diógenes. Año 1. N.° 1|dic.|936. Ilma Maggi. Buenos Aires, 1937.
30.124—Obra inédita.
30.125—Obra inédita.
30.126—Obra inédita.
30.127—Obra inédita.
30.128—El Bargueño Sellado. Versos. 1 vol. 184 págs. 1.ª ed. Justo Olaran Chans. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.129—Dulce melodía. Tango. Romanza. 1 pliego. 2 págs. 1.ª ed. Let. Antonio Lorenzo Vergara. Pablo Esteban Linale y Antonio Lorenzo Vergara. Buenos Aires, 1937.
30.130—Obra inédita.
30.131—Obra inédita.
30.132—Obra inédita.
30.133—Obra inédita.
30.134—Obra inédita.
30.135—Obra inédita.
30.136—Obra inédita.
30.137—Obra inédita.
30.138—Obra inédita.
30.139—Obra inédita.
30.140—Obra inédita.
30.141—Obra inédita.
30.142—Obra inédita.
30.143—Obra inédita.
30.144—Obra inédita.
30.145—Obra inédita.

## ENERO 23

30.146—Contra la Guerra. 1 foll. 34 pág. Américo Latino. Mundo Femenino. Buenos Aires, 1937.
30.147—Pronóstico Meteorológicos fundados en base astronómica sobre el estado futuro del tiempo en la Rep. Arg. así como en las Rep. vecinas de Chile, Paraguay y Chaco, Uruguay y Río Grande, (Brasil). 1 hoja. Augusto Leonardo Rossel. Augusto Leonardo Rossel. Buenos Aires, 1937.
30.148—Calendario Histórico Médico de Warne. 1 vol. 457 pág. William R. Warner & Cía. Buenos Aires, 1937.
30.149—Obra inédita.
30.150—Caminos. Revista técnica. N.° 17. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1936.
30.151—La Industria Azucarera. 30 de diciembre. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
30.152—Revista de Instrucción Primaria. N.° 755 y 756. Francisco Brunet. La Plata, 1936.
30.153—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. N.° 23. Cámara Comercial e Industrial de Necochea. 1936.
30.154—Revista Pebeta. N.° 579 al 591. Agosto, septiembre y octubre. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia (Cba.), 1936.
30.155—Gaceta Capera. N.° 26. Walter L. Sindon. Buenos Aires, 1936.
30.156—Raca. Revista Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria. N.° 53. Dr. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
30.157—Archivos de la Asociación Médica del Hospital Piñero. Año II. N.° 2. Humberto L. Larusso. Buenos Aires, 1936.
30.158—El Panadero del Oeste. N.° 707 al 714. José Campos. Buenos Aires, 1936.
30.159—Revista del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. N.° 116. Buenos Aires, 1937.
30.160—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 137 y 138. Acción Católica Arg. Buenos Aires, 1937.
30.161—El Correo Evangélico. Año XXXIII. N.° 11, 12 y 13. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.
30.162—El Amigo. Septiembre Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.
30.163—El Amigo. Octubre. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.
30.164—El Amigo. Noviembre. Walterio Drake. Buenos Aires, 1936.

## ENERO 25

30.165—Obra inédita.
30.166—Obra inédita.
30.167—Obra inédita.
30.168—El Mensajero. 22 de noviembre de 1936. Orense 15 de septiembre de 1936. Bernardo Alberto Heise. Orense, 1936.
30.169—Yuyiyito de amor. Ranchera. Música. Un pliego y dos páginas. 1.000 ejem. 1.ª ed. 19 de octubre de 1936. Víctor Orlando. Casa Romano.. Rosario, 1936.
30.170—Obra inédita.
30.171—El Principio. Revista de carácter social deportiva. 24 de diciembre de 1936. N.° 25. Eduardo Carvajal y Bautista Urrutía. Chillar, 1936.
30.172—El Sud. 24 de octubre de 1936. Adolfo Roque Mariño. Tucumán. Aguilares F. C. C. C., 1936.
30.173—Diario nuevo. 23 de diciembre 1936. Juan Conte-Grand. San Juan 1936.
30.174—Obra inédita.
30.175—Gran Sud. Año 1. N.° 1. Enero 16 de 1937. Pablo F. Laucello. Lanús 1937.
30.176—Obra inédita.
30.177—Obra inédita.
30.178—¡Creí!. Tango. Música. Un pliego, dos págs. 1.000 ej. 19 de enero de 1937. Luis D'Abraccio. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.179—Reglamento para ejecución del servicio electoral. N.° 20. N.° 33. Reglamento General de la Dirección Administrativa. IX Recaudación y Contralor telegráfico. N.° 34. Reglamento General de la Dirección Administrativa. Servicio de giros internos, etc. N.° 50. Reglamento de la Inspección General. Enviados por la Dirección General de Correos y Telégrafos. A. F. Letra Sd. N.° 17.927. Correos y Telégrafos. Buenos Aires,
30.180—Die pierrot. Tango. Música. Un pliego y dos págs. 500 ej. 2.ª ed. 23 de enero de 1937. A. Benedicto y A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
30.181—Rie pierrot. Tango. Letra. Un pliego y dos págs. 500 ej. 2.ª ed. 23 de enero de 1937. Mario Battistella. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
30.182—A. J. Balboni. Seudónimo.
30.183—Unidad. Año 1. N.° 1. Enero 21 de 1937. Boletín de la Comisión pro-unidad del Partido Socialista. Boletín de la Comisión del Partido Socialista. Buenos Aires, 1937.
30.184—Rival. (Mi rival). Canción. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. enero 21 de 1937. (Obra extranjera). María Teresa Lara. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.185—Rival. (Mi rival). Canción. Música. Un pliego y dos págs. 1.000 ej. 21 de enero de 1937. (Obra extranjera). María Teresa Lara. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.186—Obra inédita.
30.187—La Gaceta. 9.168 al 9.198. 1 al 31 de diciembre 1936. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1936.
30.188—Delta. Año IV. 81 y 82. Diciembre de 1936. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1936.
30.189—La Voz del Comercio. 20 de diciembre de 1936. Emilio Zamboni. Piñeyro. Avellaneda, 1936.
30.190—La Industria Cervecera. 70 y 71. Noviembre y diciembre de 1936. Marcos Cislanzoni. Buenos Aires, 1936.
30.191—Revista Infantil "El Tony". 411 al 423. 5, 12, 19 y 26 de agosto, septiembre y octubre de 1936. Columba Hnos. Buenos Aires, 1936.
30.192—El Fígaro. 384, del año XVIII. 20 de diciembre de 1936. Luis Caccuri. Buenos Aires, 1936.
30.193—El Crédito Argentino. 4 diciembre 1936. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1936.
30.194—El Semanario. 1.796 al 1.804. 5, 12, 19 y 26 de noviembre de 1936. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
30.195—Argentinisches Volksfreund. 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 1936. 45 al 48. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
30.196—Boletín Informativo de la Asoc. Comerc. Minorista. Año 2. N.° 1. 29 de diciembre de 1936. Asociación Comerciantes Minoristas Buenos Aires, 1936.

30.197—Revista de la Asociación Argentina "Criadores de Cerdos". Año 16. N.° 173. Enero de 1937. La Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
30.198—Stella Maris. Año VII. N.° 89. 10 de enero de 1937. Otestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.
30.199—Diógenes. N.° 1 y 2. Octubre y noviembre de 1936. Irma Maggi. Buenos Aires, 1936.
30.200—La Industria Argentina del Calzado. 239. Enero de 1937. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.
30.201—Isvien. 20 de enero de 1937. 3. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
30.202—Delta. Año V. N.° 83 y 84. Enero de 1937. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.

## ENERO 26

30.203—Tel Aviv. (Poema). 1 volumen. Rubén Joffe. Rubén Joffe. Buenos Aires, 1937.
30.204—La Verdad. Revista periódica de la Sociedad Espiritista "Adelante". N.° 1. 9 de febrero. (P. Periódica). Sociedad Espiritista "Adelante". Buenos Aires, 1937.
30.205—Alerta. Año IV. N.° 41 (Enero). (P. Periódica). José Méndez y José B. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
30.206—Almanaque de propaganda. Consta de un marco celeste en el que aparece una mujer sonriente con un moño celeste en su cabeza, la que sostiene con su mano derecha, un mate que lleva a sus labios y apoyando su mano izquierda en su cadera, llevando un pañuelo blanco anudado a su cuello y un vestido celeste con lunares blancos y, sobre el mismo un delantal blanco sobre el que se lee la palabra "Safac". — Aparece al lado izquierdo un cilindro de yerba mate. 1.° de diciembre de 1936. Autor anónimo. Soc. Anónima Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial. Buenos Aires, 1936.
30.207—Radio. (El camino a la fama y la fortuna). 1 folleto, 32 páginas. Autor anónimo. National Schools. EE. UU. 1936.
30.208—Fuerza Motriz. (La palanca del progreso). Folleto de 18 páginas. Autor anónimo. National School. EE. UU., 1936.
30.209—Obra inédita.
30.210—El Guardián. Año 1. N.° 1. 15 de enero de 1937. P. Periódica. Germán L. Díaz y Lydia B. de Lezama. Buenos Aires, 1937.
30.211—Vitivinícola. N.° 14. 14 de diciembre de 1936. P. Periódica. Abel A. Castro. Buenos Aires, 1936.
30.212—Etude preliminaire sur colette academicienne. Folleto 48 páginas. 31 de diciembre de 1936. Claude Lafod. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1936.
30.213—Las preparaciones inyectables. 1 volumen con 212 páginas. Emiliano Sánchez Martín. Emiliano Sánchez Martín. Buenos Aires, 1936.
30.214—Curso completo de Derecho Marítimo. 1 volumen, 181 páginas. Juan M. Vico. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1936.
30.215—Obra inédita.
30.216—Obra inédita.
30.217—Di Presse. (7190 a 7220). Colección: 1.° al 31 de diciembre. P. Periódica. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
30.218—Itálica. Año 2. Nos. 1 y 2. 6 y 20 de enero de 1937. P. Periódico. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1937.
30.219—La Intermediaria Panaderil. Nos. 87 y 88. 5 y 20 de enero. P. Periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
30.220—Crédito del Comercio. 18 al 20. Octubre y noviembre 1936 y enero de 1937. P. Periódica. Nelio Francisco Crivelli. Buenos Aires, 1937.
30.221—Boletín Matemático. N.° 9. Noviembre. P. Periódica. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
30.222—Pueyrredón. N.° 28. 20 de enero. P. Periódica. Juan B. M. Anthici. Buenos Aires, 1937.
30.223—Criterio. 3 y 17 de octubre, 1.° y 15 de noviembre, 29 de noviembre y 13 de diciembre. P. Periódica. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1936.
30.224—El Tony. Revista infantil. 433 al 436. 6, 13, 20 y 27 de enero. P. Periódica. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.225—El Heraldo La Paternal. 278 al 286. 1.°, 11 y 21 nov., dic. P. Periódica. Juan E. Cuevas. Buenos Aires, 1936.
30.226—Madre y Niño. Dic. P. Periódica. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
30.227—Publicaciones Médicas. Diciembre. P. Periódica. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1936.
30.228—Revista Marítima. N.° 196. 15 de enero. P. Periódica. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1937.

## ENERO 27

30.229—Obra inédita.
30.230—Obra inédita.
30.231—Viejecito del acordeón. Cuentos para niños. 1 folleto, 24 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrosi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
30.232—Globos. Cuentos para niños. 1 folleto. 20 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrosi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
0.233—Los misterios del bosque. Cuentos para niños. 1 folleto, 24 páginas. 1.ª edición. Rosalía Davel de Deambrisi. Ed.: La autora. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
30.234—Obra inédita.
30.235—Obra inédita.
30.236—Obra inédita.
30.237—Obra inédita.
30.238—Obra inédita.
30.239—Obra inédita.
30.240—Descubrimiento de la cuadratura del círculo, longitud de la circunferencia y su relación con el diámetro. (Problema geométrico). 1 folleto, 27 páginas. Florentino Iriondo de la Vara. Ed.: El autor. Imprenta P. Fernández y C. Habana, 1936.
30.241—Obra inédita.
30.242—Obra inédita.
30.243—Obra inédita.
30.244—Manual práctico para el ingreso. Obra didáctica. Folleto 88 páginas. 1.ª edición. Moisés Preide Ed.: El autor. Imp. V. Guerra. Buenos Aires, 1937.
30.245—La guerra de España. Comentarios sobre las operaciones. El sitio de Oviedo. La batalla de Madrid. 1 volumen, 152 páginas. 1.ª edición. Coronel (R) Carlos A. Gómez. Ed.: La Facultad, Bernabé y Cía. Imp. J. Belmonte. Buenos Aires, 1937.
30.246—Código de Procedimientos en Materia Civil, Comercial de Mendoza. (Jurídica). Tomo 2.° 1 volumen, 443 páginas. Ramiro J. Podetti. Ed.: Librería La Facultad, Bernabé y Cía. Imp. J. Belmonte. Buenos Aires, 1937.
30.247—Obra inédita.
30.248—Argentinisches Wochenblatt. 3166 al 3169. Noviembre 1936. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.249—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.689 al 14.719. XLVII. Noviembre 1936. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.250—Finanzas y Construcciones. 265 al 297. Diciembre 1936. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1936.
30.251—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Diciembre 1936. Teresa B. Bini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
30.252—Rivista Mensile. N.° 180. Noviembre 1936. Fed. Gral. de Soc. Italianas. Buenos Aires, 1936.
30.253—Le Monde Medical. N.° 908. Noviembre 1936. S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1936.
30.254—Pareceres. N.° 1. Enero 1937. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.

## ENERO 28

30.255—Trámite administrativo.
30.256—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 2. 28 de enero de 1937. Francisco Alioto y Pedro Barbieri. Buenos Aires, 1936.
30.257—I am not alone. Poemas escritos en inglés. Folleto de 44 págs. 300 ejemplares. 25 de octubre 1936. Imp. Juan F. Ferlini. Folleto de 90 páginas en total. Helena Christensen de Fernández. Helena Christensen de Fernández. Buenos Aires, 1936.
30.258—Inédito.
30.259—Hagamos del bibliotecario un profesional. Volumen de 123 páginas. Biblioteconomía. 500 ejemplares. 5 de enero de 1937. Imp. Imprenta López. 3.ª edición. Buenos Aires. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.260—Fundación y organización de bibliotecas. Biblioteconomía. Volumen de 214 páginas. 500 ejemplares. 4 de enero. Imp. Imprenta López. 3.ª edición. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.261—Inédito.
30.262—La conga se va. Danza afro-cubana. Letra. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 11 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.263—La conga se va. Música. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.264—Presagio. Tango. Música. Los otros datos y todos, los mismos del Expte. N.° 30.262. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.265—Presagio. Tango. Letra. Lo demás ídem al N.° 30.262. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.266—Milonga triste. Milonga campera. Letra. Un pliego y dos págs. 500 ejemplares. 21 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Sebastián Plana y Homero Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.267—Milonga triste. Música. Lo demás ídem al N.° anterior 30.266. Sebastián Plana y Homero Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.268—Te acordás. Zamba. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 22 de diciembre. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Música. Carlos Gardel y José Razzano. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.269—Te acordás. Zamba. Letra. Idem al anterior. Carlos Gardel y José Razzano. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.270—Inédito.
30.271—Inédito.
30.272—Inédito.
30.273—Amor. Tango. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 28 de enero de 1937. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.274—Amor. Tango. Música. Idem al N.° anterior. Carlos Gardel. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.275—Milagro. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 28 de enero. Imp. Julio Korn. 1.ª edición. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.276—Milagro. Tango. Letra. Idem al N.° anterior. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.277—Argentina. Año 11. N.° 42. Unión Filatélica Mundial. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937.
30.278—Azul y blanco. Ranchera. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 23 de enero. 1.ª edición. (Enzo). Vicente Curti. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.279—Fomento y Cultura. Organo de la Asocación de Fomento Unión de Vélez Sársfield Sur y Biblioteca Popular Carlos Vega Belgrano. Año XII. N.° 35. 15 de diciembre. Carlos Lanata. Buenos Aires, 1937.
30.280—Un reproche. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. Imp. Rodolfo Langenhein. 25 de enero. Eduardo Scalise. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.281—Un reproche. Tango. Letra. Un pliego y dos páginas. Idem al anterior. Eduardo Scalise. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.282—Inédito.
30.283—Inédito.
30.284—El pintor americano. Serie 1. N.° 1. Folleto de 16 páginas. 10.000 ejemplares. 1.° de enero. 1.ª edición. Imp. La Platense. Luis Macaya. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1937.
30.285—El pintor Americano. Serie 1. N.° 2. Folleto de 16 páginas. 10.000 ejemplares. 1.° de enero. 1.ª edición. Cesáreo Díaz. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1937.
30.286—Inédito.
30.287—Inédito.
30.288—Hebrev's Lieder. Cuatro canciones hebreas para canto y piano: 1.ª Mein Spielen; 2.ª Tu Abruden; 3.ª Elend; 4.ª Di Lezte Strune. Album de 4 páginas. 1000 ejemplares. Febrero. Imp. César Cannulli. 1.ª edición. León Draizel. Atilio B. Matera. Buenos Aires, 1937.
30.289—El cantor callejero. Canción para piano. Un pliego y dos páginas. Imp. El Favorito. 1000 ejemplares. Noviembre. 1.ª edición. León Draizel. Sckliar Hnos. Rosario 1936.
30.290—Inédito.
30.291—El Imparcial. Año 1. N.° 13. Semanario independiente, noticioso, social y deportivo. Francisco Tallarico. Villa Iris, 1936.
30.292—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Año II. N.° 16. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1936.
30.293—El Cóndor. Aparece los jueves. Año 1. N.° 51. 21 de enero. Gaspar José Ignacio Castiñeira. Carlos Tejedor, 1937.
30.294—Inédito.
30.295—Inédito.

30.296—La fiesta va a empezar. Polka de la película "El conventillo de la paloma". Un pliego y dos páginas. 5 de octubre. Imp. Rodolfo Langenhein. 1.ª edición. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.297—La fiesta va empezar. Polka de la película "El conventillo de la Paloma". Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.298—Por el barroso camino. Canción criolla de la película "El conventillo de la paloma". Idem al N.° anterior. Música. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.299—Por el barroso camino. Letra. Todos los datos del Expte. N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.300—La canción del recuerdo. Tango. Canción. Música. Ver todos los otros datos N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.301—La canción del recuerdo. Tango. Canción. Letra. Ver todos los otros datos N.° 30.297. Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.302—Artillero. Tango de la película "Goal". Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. 1.ª edición. Roberto Zerrillo y Juan Carlos Howard. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.303—Artillero. Letra. Ver todos los otros datos en el N.° anterior. Manuel A. Meaños. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.304—Victoria. Ranchera de la película "Goal". Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. Música. Roberto Zerrillo y Juan Carlos Howard. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.305—Victoria. Ranchera de la película "Goal". Letra. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 25 de octubre. 1.ª edición. Manuel Meaños. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.306—A mi juego...me han llamao. Ranchera. Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Salvo Basirico. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.307—A mi juego...me han llamao. Ranchera. Letra. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. José J. Timpone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.308—Sólo un recuerdo. Vals. Música. Imp. Rodolfo Langenhein. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. 5 de octubre. 1.ª edición. Salvo Basirico. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.309—Sólo un recuerdo. Vals. Letra. Todos los datos del N.° anterior. José J. Timpone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
30.310—Hacia la Luz. En sistema Braille. 155 y 156. 1.° y 15 de enero. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.311—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 13. 1.° de enero. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.312—Pan. Síntesis de toda idea mundial. 87 al 95. 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre y enero. Emilio R. Biagosch. Buenos Aires, 1936 y 1937.
30.313—Nuevos Rumbos. Mensual. N.° 5. 9 de enero. José Blengini hijo. San Francisco. Córdoba, 1937.
30.314—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 22 y 23. 1.°, 15 de diciembre 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
30.315—Sid Og Nord. 2985 al 3009. Los miércoles y sábados de octubre, noviembre y diciembre 1936. Juan Bernnike. Buenos Aires. 1936.
30.316—Hacia la Luz. En negro. N.° 72. 28 de enero 1937. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.

## ENERO 29

30.317—Ateba. 1.ª parte. Cant. Tomás Samuri Kairuz. Disco Víctor N.° 38.006-A. 1.ª Edic. Let. y Mús. Tomás Samuri Kairuz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Ateba. 2.ª parte. Cant. Tomás Samuri Kairuz. Disco Víctor N.° 38.006-B. 1.ª Edic. Lt. y Mus. Tomás Samuri Kairuz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
30.318—Obra inédita.
30.319—Obra inédita.
30.320—Revista de Aduana. Año 10, N.° 113, 15 enero 1937. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1937.
30.321—Los enredos de una dama. Traducida del inglés: Libeled Lady. Princ. Interpr.: Jean Harlow, Mirna Loy y William Powell (película cinematográfica). Arg. Maurice Watkins. Direct.: Jack Conway. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.322—El viejo haragán. Traducida del inglés: Old Hutch. Película cinematográfica. Princ. Interp.: Wallace Berry, Cecilia Parker y Erich Linden. Arg. George Kelly. Direct.: J. Walter Ruben. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.323—XIV Congreso Internacional de los P. E. N Club. 1 vol. 280 págs., 1.ª edic. Carlos Ibarguren y otros. P. E. N. Club de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
30.324—Tu diagnóstico. Vals. 1 pliego 2 págs., 1.ª edic. Letra José Betinoti. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
30.325—Tu diagnóstico. Vals., 1 pliego 2 págs., 1.ª edic. Mús. José Betinoti. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1936.
30.326—Inédito.
30.327—Inédito.
30.328—Contrato.
30.329—Inédito.
30.330—Dulce mirada. Zamba. Disco Víctor N.° 38.000-A. Interp. el autor con su orq. nativa. 1.ª edic. Mús. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
Idem—El pechador. Gato. Disco Víctor N.° 38.000-A. Inr. el autor con su orq. nativa. 1.ª edic. Mús. Andrés A. Chazárreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
30.331—Ya chab farfeh chababak. Int. Azur Chamí. Disco Víctor N.° 38.005-B. 1.ª edic. Let. y mús. Sami Sedamo. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.
Idem— Lau kunte ter. Int. por Azur Chamí. Disco Víctor N.° 38.005-A. 1.ª edic. Let. y mús. Chej Abd el Gani. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
30.332—Obra inédita.
30.333—Obra inédita.
30.334—Obra inédita.
30.335—Obra inédita.
30.336—Obra inédita.
30.337—Obra inédita.
30.338—Pitiguarí. Marabá para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Roberto De Andrade. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1936.
30.339—Pitiguarí. Marabá para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Roberto De Andrade. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1936.
30.340—Mi bella cubana. Rumba para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.341—Mi bella cubana. Rumba para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.342—La calesita. Vals para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Let. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.343—La calesita. Vals para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Luis Feli G. Varona. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.344—Ahí va una copla. Paso doble para piano. 1 pliego. 2 págs. 1.ª edic. Let. José Luis Padula. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.344—Ahí va una copla. Paso doble para piano. 1 pliego 2 págs. 1.ª edic. Mús. Lito Bayardo. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.346—El Heraldo. N.° 18, 30 dic. 1936. Carlos Bernardo González. Rosario, 1936.
30.347—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11, 25 enero 1937. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
30.348—La Revista Adventista. N.° 1, 1.° de enero de 1937. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1937.
30.349—El Atalaya. N.° 2, febrero de 1937. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1937.
30.350—Leoplán. 52 y 53; 6 y 20 de enero de 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
30.351—Chabela. N.° 14; 4 enero 1937. La Editorial Sopena, Buenos Aires, 1937.
30.351—Chabela. N.° 14; 4 enero 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
30.352—Maribel. Nos. 220 a 223; 5, 12, 19 y 26 de enero 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
30.353—Aquí Está. Nos. 66 al 73, 4, 7, 11, 14, 18, 21 25 y 28 de enero de 1937. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

## ENERO 30

30.354—Obra inédita.
30.355—Obra inédita.
30.355—Obra inédita.
30.356—Obra inédita.
30.357—Obra inédita.
30.358—Obra inédita.
30.359—Carnada. N.° 4 (enero). Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
30.360—Noticias Automotrices. N.° 45. M. Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
30.361—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° de diciembre. Buenos Aires, 1936.
30.362—Camera di Comercio Italiana (Bollettino Ufficiale), N.° 12. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
30.363—La Industria Azucarera. N.° 519 (enero). Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
30.364—"F. V. D." N.° 189; 30 enero. Justino Lagarrúe (por los PP. bayoneses). Buenos Aires, 1937.
30.365—Juicio Oral. N.° 14 (30 de noviembre). Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1936.
30.366—Impetu. N.° 3, vol. 4. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
26.562—Tratado de Podología y Arte de Herrar. Vol. de 137 págs., 465 ejem. 17 de sept. 1936. Imp. José María Agramunt. 1.ª edic. Dres. Godofredo Cassai y Guillermo Levaggi. Asoc. Sociedad Comospolita de Patrones Herradores. Buenos Aires, 1936.
26.645—Panchita Garmendia. Canción paraguaya. Let. Héctor P. Blomberg. Mús. de Samuel Aguayo. Int. Samuel Aguayo. — Che, mbaraca mi (guitarra mía). Let. de Osvaldo Sosa Cordero. Mús. de Francisco Pracánico. Int. Samuel Aguayo. Disco 37.928 faz A y B, respectivamente. 20 ejem. 11 de mayo 1936, 1.ª edic. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
26.776—Rodríguez Peña. Tango. Mús. de Vicente Greco Int. Trío Odeón: Iriarte, Pesoa, Pagez. 3 guitarras. — El pollito. Tango. Mús. de Francisco Canaro. Int. Trío Odeón: Iriarte, Pesoa, Pagez. 3 guitarras. Disco 9633, faz A y B, respectivamente. 1000 ejem., 1.° de julio 1936. 1.ª edic. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.873—Malvaloca. Paso doble con est. Let. y mús. de Daniel Cauvilla. Prim. Int. Miguel Caló y su orq. títpica. — Caballo de calesita. Tango con est. Let. Carlos Marín; mús.: Miguel Nijenshon y Pedro Pandolfi. Int. Miguel Caló y su orq. típica. Disco Odeón 8358, faz A y B, respectivamente. 1.° de julio. 2500 ejem. 1.ª edic. y pub. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.881—El viejito del acordeón. Polca. Let. de Mario Cariño Pugliese. Mús. de C. y J. D. Aiello. Int. Mercedes Simone con acomp. de su trío típico. — La escoba. Ranchera. Let. de V. Juan Clauso. Mús. de Pablo Rodríguez. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco Odeón 11.304. Faz A y B, respectivamente. 5000 ejem. 1.ª edic. y publ. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.953—Educación ¡Lo mismo de siempre!... Consideraciones acerca de la enseñanza e instrucción. Continuación de John Pueblo's Reflections. El autor es Nicolás Teófilo Kraglievich (Enola'H). Formada por un folleto de 40 págs., 250 ejem. 13 de septiembre 1935. El autor es el editor. Imp. Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso. 1.ª edic., Buenos Aires. — Buenos Aires, 1935.
26.959—Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Solicita inscripción de la película cinematográfica "El Gran Ziegfeld" (El Mago de la Escena). Traducida del inglés: (The Great Ziegfeld). Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: William Anthony McGuire. Director: Robert Z. Leonard. Principales intérpretes: William Powell, Myrna Loy, Frank Morgan. Comp. de 5000 metros; publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York y el día... en Buenos Aires. Una hoja de arg., dos de diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas del film. Abril 2 de 1936. Culver City, California. Buenos Aires, 1936.
27.207—Atlas Manual de Embriología. Medicina. 9 pliegos, 145 págs. 1000 ejem. 2 de octubre 1936. Imp.: A. Baiocco y Cía., 1.ª edic. Autor: Francisco Javier Romano y Silvio Gaetti. Librería La Clínica. Buenos Aires, 1936.
27.306—Mapa de la Provincia de Santa Fe. Caminos, ferrocarriles, con los nuevos datos geográficos. Un pliego, 15.000 ejemplares, 1.ª edic. Imp. Woelflin y Compañía Anónima. Oficina Cartográfica Montenegro Paz. — Rosario, 1935.

30.367—Obra inédita.
30.368—Obra inédita.
30.369—Obra inédita
30.370—Contribución al estudio del tratamiento de la incompatibilidad feto-materna por el procedimiento del Prof. Boero. Trabajo presentado a la Soc. de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires. II parte (folleto 30 págs.) Carlos Alberto Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1936.
30.371—Recuerdo de mi juventud. Vals (música). José Salerno. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.372—Obra inédita.
30.373—Obra inédita.
30.374—Obra inédita.
30.375—Estudio crítico del diagnóstico erróneo. Vol. 148 págs. Jorge Isaac Sacon. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1937.
30.376—Obra inédita.
30.377—Obra inédita.
30.378—Album N.° 2 (música), 5 bailables. Miguel Santángelo. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.379—Visitando Alemania. (Costumbres alemanas vistas por un argentino). Folleto de 48 págs. Banco Alemán Transatlántico. Buenos Aires, 1937.
30.380—Excitation (melodía). Música, 3 pliegos. Louis Schiffrin. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1936.
30.381—Madame Ivonne. Tango (música). 1 pliego. Eduardo Pereyra Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.382—Obra inédita.
30.383—Obra inédita.
30.384—Obra inédita.
30.385—Obra inédita.
30.386—Voces. Año 1, N.° 1. 5 de enero de 1937. Periódico. José González Alvarez. Buenos Aires, 1937.
30.387—Obra inédita.
30.388—Obra inédita.
30.389—Contrato.
30.390—Método de corte sistema "Juve". Catalina B. de Viñas. Bs. Aires 1937.
30.391—Centro. (Octubre de 1936). Periódico. Moisés Carol. S. del Estero, 1936.
30.392—El Mentor. 765. Año 15. Periódico. Gerardo Palacio. Río Negro, 1937.
30.393. — Obra inédita.
30.394—Obra inédita.
30.395—Boletín Mensual de la Asociación del Comercio, Industrias y Producción de Goya. N.° 16, año II. Periódico. Asoc. del Comercio, Industrias y Prod. de Goya. Corrientes, 1937.
30.396—El Diario Israelita (Di Yidische Zaiting). Nos. 6733 al 6758. Colecció del 1.° al 31 de enero. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
30.397—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 11. Periódico. Mercede C. de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
30.398—La Nota. 916 al 919. Periódico. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1937
30.399—Marcas e Inventos. N.° 28. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Proj Idal. Buenos Aires, 1937.
30.400—La Verdad. 3408 al 3418. Colección de 5 al 30 de enero. Periódico. A fredo A. Faggiano. Quilmes, 1937.
30.401—El Cronista Comercial. 9208 al 9237. Colección del 1.° al 31 de enero d 1937. Periódico. R. S. Perrotta. Buenos Aires, 1937.
30.402—Svornost. N.° 5. Periódico. Alois Slamecira. Buenos Aires, 1937.
30.403—Ysvien. N.° 3. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
30.404—El Obrero Ferroviario. 332 al 335. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
30.405—Revista Española. 296. Periódico. Asoc. Española de Soc. Mutuos d Buenos Aires, 1937.
30.406—L'Aquila. N.° 1. 1.° de febrero de 1937. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
30.407—Vinícola. 1 al 20. Colecciones desde el 14 de enero de 1936 hasta el 30 de enero de 1937. Periódico. Emilio César Castro. Buenos Aires, 1937.
30.408—Caras y Caretas. 1996 al 2000 Periódico. Caras y Caretas S. A. Buenos Aires, 1937.
30.490—La Voz Menonita. 9 al 12. Periódico. S. W. Shank. T. Lauquén, 1936.
30.410—La Tribuna Odontológica. Febrero de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
30.411—El Mensajero de las Animas. Nos. 180 al 182. Periódico. José Gemániez. Victoria (Entre Ríos), 1937.

## FEBRERO 2

30.412—Obra inédita.
30.413—Obra inédita.
30.414—Obra inédita.
30.415—Obra inédita.
30.416—Obra inédita.
30.417—Pequeño escolar. Música para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.418—Ronda infantil. Música para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.419—Teoría completa de la música — Primera parte — (con 94 ej.). Víctor de Rubertis. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.420—Cantan los niños. Album. Cayetano Troiani. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.421—Para todos. Año 1. N.° 1. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1937.
30.422—Manuel Belgrano. Año 5. N.° 40. Periódico. Soc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
30.423—La hora de las burlas. (Nuevos cuentos tragicómicos). 2a. serie. José Manuel Braña. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia, Córdoba, 1936.
30.424—Obra inédita.
30.425—Obra inédita.
30.426—Obra inédita.
30.427—Obra inédita.
30.427—Obra inédita.
30.428—Obra inédita.
30.429—Obra inédita.
30.430—Obra inédita.
30.431—Obra inédita.
30.432—Obra inédita.
30.433—Obra inédita.
30.434—Obra inédita
30.435—Obra inédita.
30.436—Obra inédita.
30.437—Obra inédita.
30.438—Aquel romance. Tango. (Letra). 1 pliego. Juan Bertoglio. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
30.439—Aquel romance. Tango. (Música). 1 pliego. Luis Angel Gaulier. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
30.440—Hacia la luz. (Sist. Braille). N.° 157. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.441—Hacia la luz. (Edición infantil, en sistema Braille). N.° 13. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.442—Hacia la luz. (Edición de imprenta). Año IX. N.° 72. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
30.443—Obra inédita.
30.444—Obra inédita.
30.445—Obra inédita.
30.446—El rosal de los cerros. (Leyenda gaucha). Música. 1 pliego. Eduardo Bonessi. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.447—El rosal de los cerros. (Versos). José De Cicco. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.448—Venganza. Tango. Música. 1 pliego. Luis Rubinstein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.449—Venganza. Tango. Versos. Luis Rubinstein. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.450—Mañana a las ocho. Tango. Música. Andrés Falgás. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.451—Mañana a las ocho. Verso. Contursi (H.). Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.452—Media noche. Tango. Letra. Gagliardi (H.). — Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.453—Media noche. Tango. Música. Antonio Troilo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.454—Silueta porteña. Milonga. Letra. Daniel Orlan y E. Noli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.455—Silueta porteña. Música. Hnos. Cúcaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.456—Brindis de sangre. Tango. Letra. José Suárez. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.457—Brindis de sangre. Tango. Música. Abel Fleury. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.458—Madame Ivonne. Tango. Letra. E. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.459—La Nación. 23.501 al 23.530. Colección de enero. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1937.
30.460—Finanzas y construcciones. N.° 298 al 326. Colección de enero. Periódico. Antonio Campossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
30.461—El Fígaro. 395. Año XVIII. Periódico. Vte. Caccuri. Buenos Aires. 1937.
30.462—Industria panaderil. 1.431 al 1.435. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1937.
30.463—Brújula. N.° 14. — Periódico. Rosario Fsco. Cacciola. Buenos Aires, 1937.
30.464—Neptunia. (Rev. náutica). N.° 186. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1937.
30.465—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 129. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
30.466—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. N.° 690 al 694. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
30.467—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 416. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
30.468—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XVII. N.° 179. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Santa Fe, 1937.
30.469—Laboulay. 257 al 264. Periódico. Buenaventura Carios. Córdoba, 1937.
30.470—Argentinai Magyar Ujsag. 15 al 21. Periód. Anrés Köszegfalvi. Buenos Aires, 1936.
30.471—Revista Marítima. N.° 197. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires 1937.

## FEBRERO 3

30.472—Obra inédita.
30.473—Obra inédita.
30.474—Obra inédita.
30.475—Obra inédita.
30.476—Obra inédita.
30.477—Obra inédita.
30.478—Obra inédita.
30.479—Viajera de amor. Tango. Música. Juan Maiolo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
30.480—Viajera de amor. Tango. Letra. Juan Maiolo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
30.481—Obra inédita.
30.482—Río Negro Gráfico. Año 1. N.° 1. Periódico. Julio A. Infante. Buenos Aires, 1937.
30.483—Estoy perdidamente enamorado. Fox-trot. Música. Hermes Peressini. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
30.484—Estoy perdidamente enamorado. Fox-trot. Letra. Hermes Peressini. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
30.485—El atomismo griego. (Ensayo histórico, filosófico y crítico sobre los orígenes de la teoría científica moderna). Luis Bouttier. Luis Bouttier. Buenos Aires, 1936.
30.486—Obra inédita.
30.487—Revista de la Sociedad Filatética Argentina. Año L. N.° 292. Periódico. Soc. Filatética Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.488—Obra inédita.
30.489—Obra inédita.
30.490—Obra inédita.

30.491—Obra inédita.
30.492—Es registro de un contrato.
30.493—Galería "Tesoro" de aves argentinas. 10 láminas numeradas del 1 a 10 corresp. serie 1a. Salvador Magno. Carlos A. Giberti y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.494—Obra inédita.
30.495—Obra inédita.
30.496—Obra inédita.
30.496—Obra inédita.
30.497—Obra inédita.
30.498—Obra inédita.
30.499—Obra inédita.
30.500—Obra inédita.
30.501—Una voz amiga. Año 1. N.° 4. Periódico. Gaspar Basolo. Buenos Aires, 1937.
30.502—El Pueblo. Año XX. N.° 986. Periódico. Félix P. Gil. Santa Cruz, 37.
30.503—Obra inédita.
30.504—Obra inédita.
30.505—Obra inédita.
30.506—Obra inédita.
30.507—Obra inédita.
30.508—Obra inédita.
30.509—Obra inédita.
30.510—Obra inédita.
30.511—Obra inédita.
30.512—Obra inédita.
30.513—Obra inédita.
30.514—Cariño gaucho. Música. Francisco Canaro y Lucio Demare. Julio Kor Buenos Aires, 1937.
30.515—Cariño gaucho. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.516—Bajo el alero. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.517—Bajo el alero. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.518—Matrero. Bailecito. Música. Lucio Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.519—Matrero. Bailecito. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.520—El canto y el surco. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.521—El canto y el surco. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Kor. Buenos Aires, 1937.
30.522—Esperanza de naide. Canción. Música. Lucio Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.523—Esperanza de naide. Canción. Letra. Claudio Martínez Paiva. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.524—No te engañes corazón. Tango. Letra. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.525—No te engañes corazón. Música. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
30.526—Argentinisches Tageblatt. 14.720 al 14.749. Colección de diciembre de 1936. Periódico. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.527—Argentinisches Wochenblatt. 3.170 al 3.173. (LVIII). Periódico. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
30.528—La industria de cueros y calzados. 472 al 478. Periódico. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1936.
30.529—Corriente continua. 263 al 266. Periódico. José Milanese. Buenos Aires 1937.
30.530—The Review of the River Plate. 2.343 al 2.355. Periódico. S. A. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
30.531—El Día. 3.574 al 3.598. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
30.532—Il Mattino D'Italia. 2.400 al 2.429. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.533—La Cooperación Libre. 280. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
30.534—Variedades médicas. Del 15 al 20 de enero. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
30.535—La Producción. 1.181 al 1.184. Periódico. Centro Consg. Prod. del país. Buenos Aires, 1937.
30.536—Inédito.
30.537—Inédito.
30.538—Inédito.
30.539—Inédito.
30.540—"Argentina Textil". Fundada en el año 1925. N.° 135. Diciembre 1936. Buenos Aires. Socorro F. M. de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.
30.541—Inédito.
30.542—Inédito.
30.543—Inédito.
30.544—"Balbuceando". Método inicial para la enseñanza de la lectura y escritura, compuesto de 3 carpetas. Imp. C. Della Penna y Cía. Dos equipos de lectura 96.000 ej. 1.° de enero de 1937. 1a. edición. María de la Esperanza Antúnes. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.545—Inédito.
30.546—Inédito.
30.547—Inédito.
30.548—Inédito.
30.549—Inédito.
30.550—Inédito.
30.551—Inédito.
30.552—Inédito.
30.553—Inédito.
30.554—"Mister Cenicienta". Traducida del inglés: "Mister Cenderella". Solicitan la inscripción en carácter de productores: Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwin Mayer. Director de argumento: Richar Flournoy, Arthur Vernon Jones. Director: Edward Sedgwick. Pricipales intérpretes: Jack Haley, Betty Furness. Com[illegible] de 2.000 metros. Publicada por primera vez por Metro Goldwin May en Ney York, y en Buenos Aires, el 10 de febrero 1937. Basada en un argumento especial para la pantalla, de Jack Jevne, adaptado por Richard Flournoy y Arthur Vernon Jones. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Julio 21 de 1936. Cuver City. California. Buenos Aires, 1937.
30.555—Inédito.
30.556—Inédito.
30.557—Inédito.
30.558—Inédito.
30.559—Inédito.
30.560—"Negatoscopio". 3 páginas. 1.000 ej. Mayo de 1936. Imp. Luis A. Gotelli. 1a. ed. Cía. Argentina de Editores. J. F. Elena Gieppi y Cía. Luis A. Gotelli. Buenos Aires, 1937.
30.561—"Firulete". Tango para piano. Música. Imp. Bermejo et Fucci. Un pliego y dos páginas. 1.000 ej. 15 de noviembre 1936. 1a. ed. Mario Licarse. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.562—"Firulete". Tango. Letra. Idem al anterior. Carlos Farina. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
30.563—"Boletín Forestal". Año III. N.° 52. Enero 1937. Ricardo Vergara. Buenos Aires, 1937.
30.564—Inédito.
30.565—Inédito.
30.566—Inédito.
30.567—"La prostitución en Buenos Aires". Monografía. Factores antropológicos y sociales. Su prevención y represión. Policía de costumbres. Imprenta Tor. Vol. 235 páginas. 2.000 ej. 30 enero de 1937. 1a. ed. Ernesto Mario Pareja. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.568—Inédito.
30.569—Inédito.
30.570—Inédito.
30.571—Inédito.
30.572—Inédito.
30.573—Inédito.
30.574—Inédito.
30.575—Inédito.
30.576—"Una conciencia contra la tiranía". Castellio contra Calvino. Imprenta Editora Ercilla. (Biografía). Vol. 250 páginas 5.000 ej. imp. 15 enero 1937. Fecha de ed.: 20 de enero 1937. Stefan Zweig. Editora Ercilla. Santiago de Chile, 1937.
30.577—"La Belleza en la vida cotidiana". Ensayos novelados. Imprenta Editora Ercilla. Vol. 226 páginas. 2.000 ej. 15 de diciembre 1936. Fecha de ed. 20 de diciembre 1936. Delfina Bunge de Gálvez. Editora Ercilla. Santiago de Chile, 1937.

## FEBRERO 4

30.578—Inédito.
30.579—"La Vanguardia" 10.308 al 10.338. Diciembre 1936. 1.° al 31 de Enero 1937. 10.703 al 10.732. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
30.580—"La Razón" 2856 al 2858. 16, 23 y 30 de Enero de 1937. Leonardo Sánchez. Mercedes. Ctes., 1937.
30.581—"Banca y Comercio" 277, 278. 5 y 20 de Enero de 1937. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
30.582—"Tribuna" 956 al 960. 3, 10, 17, 24, 31 de Enero de 1937. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
30.583—"Interés Comercial" 106. 2 de Febrero 1937, José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
30.584—"Revista de los Impuestos Internos". 199. 1.° de Febrero 1937. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
30.585—"Diario de Licitaciones". 3.781 al 3.810. Enero de 1937. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
30.586—"Unión Semanal". 510 al 514. 3, 10. 17, 24 y 31 de Enero de 1937. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
30.587—"El Censor". 12.107 al 12.130. Del 2 al 30 de Enero de 1937. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1937.
30.588—"Vida Femenina". 41 y 42. 10 de Diciembre 1936. Y Enero 1937. La Sociedad A. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
30.589—"Revista Socialista". 79 y 80. 10 de Diciembre y Enero 1937. La Soc. A. Editora "La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.

## FEBRERO 5

30.590—Obra inédita.
30.591—Obra inédita.
30.592—Obra inédita.
30.593—Obra inédita.
30.594—Obra inédita.
30.595—Obra inédita.
30.596—Obra inédita.
30.597—Obra inédita.
30.598—Obra inédita.
30.599—La Criollita. Ranchera. 1 pliego 2 páginas. 1.ª ed. Mús. Vicente Miguel Miceli. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.600—Obra inédita.
30.601—Obra inédita.
30.602—Obra inédita.
30.603—Obra inédita.
30.604—Obra inédita.
30.605—Obra inédita.
30.606—Obra inédita.
30.607—Obra inédita.
30.608—El Boletín. Año XII. N.° 201. 1.° de Febrero de 1937. Abel H. Bravo. Buenos Aires, 1937.
30.609—Obra inédita.
30.610—Obra inédita.
30.611—Obra inédita.
30.612—Las Aptitudes en los Escolares. Modernas orientaciones en pedagogía. 1 foll. 10 páginas. 2.ª ed. Leopoldo Mata. El autor. Buenos Aires, 1936.
30.613—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Año II. N.° 14. 31|dic.|936. Centro Imp. de T. y Ramos Anexos. Buenos Aires 1936.
30.614—Obra inédita.

30.615—Obra inédita.
30.616—Obra inédita.
30.617—Obra inédita.
30.618—Obra inédita.
30.619—Obra inédita.
30.620—No le des importancia. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. la ed. Mús. Luis Porcellana y Baldemar Morroni. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.621—No le des importancia. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. la ed. Let. Mús. Luis Porcellana y Baldemar Morroni. El autor, Buenos Aires, 1937.
30.622—La Prensa. N.° 24.407 al 24.437. 1.° de Enero de 1937 al 31 del mismo mes. Paz Ezequiél P. y Paz de Anchorena Zelmibra. Buenos Aires 1937.
30.623—El Imparcial. N.° 2.172 al 2.549. Enero de 1937. Francisco Marquiéi. General Belgrano
30.624—El Orden. N.° 2.657 al 2.549. Enero de 1937. Gregorio Cejas. Coronel Príngles, 1937
30.625—El Golfer Argentino. N.° 65. Enerc de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.626—Revista Electrotécnica. 1.° de Enero de 1937. Asoc. Arg. de Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
30.627—Florentino Ameghino. 30 Febrero 1937. Salvador Cipollino. Buenos Aires, 1937.
30.628—Viva cien años. Vol. III. N.° 5. Grasso, Barilari y López. Buenos Aire, 1937.
30.629—Atlántida. N.° 840. Enero de 1937. Editorial Alántida S. A.. Buenos Aires, 1937.
30.630—Cinegraf. N.° 57. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937
30.631—Billiquen. 804 al 897. Enero de 1937. Editorial Atlántida. Buenos Aires 1937.
30.632—Para Tí. N.° 765 al 768. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.633—Marilu. N.° 162. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.634—El Gráfico. N.° 912 al 916. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.635—La Chacra. N.° 75. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.636—Boletín Oficial. N.° 1 al 24 de Enero de 1937. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná 1937.
30.637—El Tabaco. N.° 56. 25 Enero 1937. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937
30.638—Isvien. N.° 3. 3 Febrero 1937. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
30.639—Tipperary N.° 251. Enero de 1937. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
30.640—Lasso. N.° 7. Año IV. 13 de Enero y Febrero de 1937. E. Beutelspacher. Buenos Aires.

## FEBRERO 6

30.641—Obra inédita.
30.642—Florence Nightingale, 1820, 1910. Ensayo biográfico. Un foll. con 74 página. Juan T. Lewis. Consejo de Mujeres de Rosario. Rosario de Santa Fe, 1937.
30.643—Horizonte del paraíso. Vals. (Verso). 1 pliego. Ana Damiani. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.644—Horizonte del paraíso. Vals. (Música). 1 pliego. Ana Damiani. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
30.645—Obra inédita.
30.646—Trámite administrativo.
30.647—El poema de los campos. (Motivos y cuadros criollos). Poesías. Vol. 120 páginas. Desiderio R. Galarza. Juan Perroti. Buenos Aires, 1937.
30.648—Obra inédita.
30.649—La Ilustración Argentina. N.° del 5 de Febrero. P. Periódica. Alberto I. Grosselín. Buenos Aires, 1937.
30.650—La Samaritana, paso doble. Música. 1 pliego. Domingo A. Barbieri y Juan Lugano. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.651—La Samaritana. Paso doble. Verso. 1 pliego. José Real. Gornatti Hnos Buenos Aires, 1937.
30.652—Obra inédita.
30.653—Obra inédita.
30.654—Tramite administrativo.
30.655—Obra inédita.
30.656—Obra inédita.
30.657—Diario Comercio y Tribunales. Del 1.° al 31 de Enero. P. Periódica. Comercio y Tribunales S. A. Córdoba, 1937.
30.658—Nosotros. N.° 10. Año II. 2.ª época. P. Periódica. Alfredo A. Bianchi Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.
30.659—Revista Duperial. N.° 6. P. Periódica. H. H. Lank por Ind. Química Arg. Duperial. Buenos Aires, 1937.

## FEBRERO 10

30.660—Obra inédita.
30.661—Obra inédita.
30.662—Obra inédita.
30.663—Obra inédita.
30.664—Obra inédita.
30.665—Obra inédita
30.666—Obra inédita.
30.667—Obra inédita.
30.668—Marcador Hípico de Palermo. Domingo 3 de Enero de 1937. Alejandro N. Quirno y Samuel Edelman. Buenos Aires, 1937.
30.669—Informaciones Irám. Vol. 1. N.° 1. Enero de 1937. Instituto Argentino de Racionalización de materiales. Buenos Aires, 1937.
30.670—Tarambana... Pieza cómica en tres cuadros. Semanario teatral. N.° 30. Foll. de 14 páginas. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.671—Carnavales de mi vida. Pieza en un acto y tres cuadros. Semanario Teatral. N.° 40. Foll. 14 pág. Carlos C. Lenzi y Angel Curotto. Arcadio Foscetti. Buenos Aires, 1936.
30.672—Ahora va a ser la nuestra. Sainete en tres cuadros. Semanario teatral N.° 41. Foll. de 16 pág. Narciso Muñiz y F. García Jiménez. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.673—El fabricante de humo. Pieza en 5 actos. Rev. Teatral. N.° 45. Foll. de 16 pág. Francisco Chiarello. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.674—Redoblonero. Sainete en 4 cuadro. Semanario Teatral. N.° 38. Foll. de 21 pág. Juan Villalba y Hermidio Braga. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.675—Obra inédita.
30.676—Obra inédita.
30.677—Obra inédita.
30.678—Obra inédita.
30.679—Obra inédita.
30.680—Obra inédita.
30.681—Obra inédita.
30.682—Obra inédita.
30.683—"Osa". ("La Avispa"). Año 1. N.° 1. Periódico. Bronislaw Wolocz. Buenos Aires, 1937.
30.684—Noche de Bodas. Año 1. N.° 1. Enero de 1937. Alfredo Solana. Buenos Aires, 1937.
30.685—Imparcial. Año 1. N.° 27. 4 de Febrero de 1937. Periódico. Tulio Adolfo Brunél. Corral de Bustos, 1937.
30.686—Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. (Tucumán). 2.ª Período Legislativo. 28 y 30 de Noviembre. 18 reunión. 7.ª sesión de prórroga. Periódico. Cámara de Diputados de Tucumán. Tucumán, 1936.
30.687—Guía Horario. Bahía Blanca. 1.ª edición. Periódico. Alejandro F. Ferrara. E. Blanca, 1936.
30.688—Obra inédita.
30.689—Justicia. N.° 40 y 41. Periódico. Alberto R. Barzi. Fcio. Varela, 1937.
30.690—La Unión. 29 Enero. Periódico. Angel Crescini. B. Blanca, 1937.
30.691—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 130 al 134. Periódico Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Buenos Aires, 1936.
30.692—Hobby. Revista mensual N.° 7. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
30.693—Fábula. Cuadernos de literatura y arte. Periódico. Adolfo Bioy Casares y otros. La Plata, 1937.
30.694—Eucarística. N.° 10. Periódico. Felipe Lerida. Buenos Aires, 1937.
30.695—Le Monde Medical. N.° 909. Periódico. S. A. Franco Argentina S. A. F. A. Buenos Aires, 1936.
30.696—Boletín Parroquial. N.° 82 al 86. Periódico. Gaspar Schaab. (Pbro.). Villa Ramírez, 1937.
30.697—Pays Libre. N.° 847 al 851. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.

## FEBRERO 11

30.698—Verdad y Acción. Año XII. N.° 299. Domingo 17 de enero de 1937. Aparece los primeros y terceros domingos de cada mes. Enrique Visca Caviglia. Oliva. Córdoba, 1937.
30.699—Inédito.
30.700—Argentina Industrial N.° 1. Enero 1937. Cía. Argentina de Ingeniería Industrial. Buenos Aires, 1937.
30.701—Inédito.
30.702—Inédito.
30.703—Inédito.
30.604—Inédito.
30.605—Inédito.
30.606—Inédito.
30.607—Inédito.
30.608—Inédito.
30.609—Inédito.
30.710—El Partido de Avellaneda. Reseña histórica. 1580, 1862. Imp. Ediciones Católicas Arg. Foll. de 81 págs. y 8 ilustraciones. 405 ej. 10 de feb. 1937. 1ra. ed. Antonio Atorassa. El autor. Buenos Aires. 1937.
30.711—El trabajador del gas. Año II. Febrero 1.° 1937. Agrupación de Obreros y Empleados del Gas. Buenos Aires, 1937.
30.712—Inédito.
30.713—Inédito.
30.714—Inédito.
30.715—La chispa madrigalesa. (Un derivado de la chispa cómica). Foll. de madrigales poéticos. 16 págs. 6 de feb. 20.000 ej. Imp. Accinelli Hnos.. Germán Berenguer. El autor. Buenos Aires, 1937.
30.716—Inédito.
30.717—Cartucho. Tango. Música. Imp. Héctor N. Pirovano. Un pliego y dos páginas. 4000 ej. 20 de enero 1937. 1ra. ed. Enrique Santos Discépolo Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.718—Desencanto. Tango. Música. Idem al anterior. Enrique Santos Discépolo, Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1937.
30.719—Inédito.
30.720—Inédito.
30.721—Curso sintético de contabilidad y teneduría de libros. Imp. Cattaneo Hnos. Vol. 162 páginas y 31 documentos intercalados. 15 de dic. 1936. 2da. ed. Santa Fe. Gustavo Francisco Courault. El autor. Santa Fe, 1937.
30.722—Inédito.
30.723—La voz del Sur. Periódico interparroquial. Año 1. N.° 14 Domingo 6 de dic. 1936 Pedro Benito E. Rodríguez. Rufino. Venado Tuerto, 1937
30.724—El adalid trinitario. Periódico pop. ilustrado. Año 13. N.° 570. Sábado 6 de feb. 1937. Saturnino García Mayor. Hernando F. C. C. A., 1937.
30.725—Avia. Rev. Aeronáutica Argentina. N.° 7. Oct. Nov. 1936. 30 de dic. 1936. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
30.726—El estante. 16. Feb. 1937. Manuel M. Mórtolas. Buenos Aires, 1937.
30.727—Esnea. Año XXIII, 937 a 940. R. González Marana. Buenos Aires, 1937.
30.728—El Mensajero de Paz. 15. Enero 17 y 24, 1937. El Párroco de San José de Calasanz. Buenos Aires, 1937.
30.729—Madre y Niño. Enero de 1937. Pedro Pereda. Buenos Aires, 1937.
30.730—Radio Técnica. 155 al 158. Enero. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1937.
30.731—Motor. 10 y 11. 2 y 16 de enero de 1937. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1937.
30.732—La Voz del Pueblo. Diario de la mañana. 12239 al 12264. 1.° al 31 de enero de 1937. José I. Brizuela. Buenos Aires, 1937.
30.733—Declamerikay Maggiarsag. 1076 al 1078. Enero de 1937. Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1937.

## FEBRERO 12

30.734—Obra inédita.
30.735—Obra inédita.
30.736—Obra inédita.

30.737—Obra inédita.
30.738—Obra inédita.
30.739—Obra inédita.
30.740—Obra inédita.
30.741—Obra inédita.
30.742—Obra inédita.
30.743—Obra inédita.
30.744—Obra inédita.
30.745—Obra inédita.
30.746—Obra inédita.
30.747—Obra inédita.
30.748—Obra inédita.
30.749—Obra inédita.
30.750—Obra inédita.
30.751—Obra inédita.
30.752—Obra inédita.
30.753—Obra inédita.
30.754—Obra inédita.
30.755—Obra inédita.
30.756—Obra inédita.
30.757—Obra inédita.
30.658—Emblema con nombre de la sociedad. Sistema de ahorro. Edificación por sorteo y beneficios a los asociados. 1 foll. 12 páginas 1.ª ed. Anónimo La Moderna, Sociedad Cooperativa de Créditos y Construcciones Ltda. Buenos Aires, 1937.
30.759—Inédito.
30.760—Inédito.
30.761—Totalismo. Filosofía. 1 vol. 253 páginas. 1.ª ed. Enrique Carlos Corbellini. Domingo Viau y Zona. Buenos Aires, 1937.
30.762—Inédito.
30.763—Verofilia. Observaciones sobre temas de interés actual, social, artístico etc. 1 vol. 199 páginas. 1.ª ed. Félix Rómulo Escobio. El Ateneo de Pedro García. Buenos Aires, 1937.
30.764—Galube Und Heimat. N.° 39. 15 de febrero de 1937. Comunidad de Católicos de Idioma Alemán. Buenos Aires, 1937.
30.765—Argentina Fabril. Año L. N.° 817 enero de 1937. Unión Industrial Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.766—Inédito.
30.767—Boletín Diario de Títulos. N.° 4836 al 4896. 1.° de enero de 1937. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
30.768—Nuevos Rumbos. N.° 6. Febrero 9 de 1937. José Blengini (hijo). San Francisco (Córdoba), 1937.
30.769—Patoruzú. 4 de feb. de 1937. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.770—La Fraternidad. N.° 610 al 615. Nov. Dic. de 1936 y enero 1937. La Fraternidad, Sociedad de Personal Ferroviario de Loc. Buenos Aires, 1937.
30.771—Crisol. N.° 1507 al 1532. 1.° al 31 de enero de 1937. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
30.772—Hijo Mío. 11 vol. N.° 1. 12 feb. de 1937. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
30.773—P. A. L. N.° 1728. 14 ene. 1937. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires 1937.
30.774—El Asegurador Año VIII, N.° 92. La Associación Corredores de Seguros Buenos Aires, 1937.

## FEBRERO 13

30.775—Obra inédita.
30.776—Obra inédita.
30.777—Obra inédita.
30.778—Obra inédita.
30.779—Obra inédita.
30.780—Obra inédita.
30.781—Obra inédita.
30.782—Obra inédita.
30.783—Obra inédita.
30.784—Obra inédita.
30.785—Tu risa. Tango. (Música). 1 pliego. Rafael Mazzei. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30786—Tu risa. Tango. (Letra). 1 pliego. Cosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
30.787—Fray Bentos. Ranchera. Música Chingay. (1 pliego). La autora. Bs. As., 1937.

## ENERO 15

30.788—Obra inédita.
30.789—Obra inédita.
30790—Obra inédita.
30.791—Actas inéditas y primera Constitución de Santiago del Estero. Vol. de 150 páginas. Alfredo Gargaro. Alfredo Gargaro. S. del E., 1937.
30.792—Tres Camaradas, novela (Traducción al castellano) 1 vol. de 237 pág. Erich María Remarque, (traductor:) Román Jiménez. Librerías Anaconda. Buenos Aires, 1937.
30.793—Obra inédita.
30.794—La Revista. Año 2 N.° 28 (semanal). Periódico. Mariano Calderón. Moreno F. C. O.. 1937.
30.795—La Agenda del Forum, año 1937 (anual). ídem, anónimo. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
30.796—Obra inédita.
30.797—Obra inédita.
30.798—Obra inédita.
30.799—Obra inédita.
30.800—Obra inédita.
30.801—Obra inédita.
30.802—Obra inédita.
30.803—Obra inédita.
30.804—El Camión. Año VI. N.° 65. Periódico. Asoc. Propietarios de Camiones. Buenos Aires, 1937.
30.805—Obra inédita.
30.806—Obra inédita.
30.807—Obra inédita.
30.808—Obra inédita.
30.809—Obra inédita.
30.810—Obra inédita.
30.811—Obra inédita.
30.812—Gloriosa Nación, N.° 36. ejemp. del 31 dic. 1936. Periódico Casiano H. de los Ríos. Buenos Aires, 1936.
30.813—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 21-5 feb. Periódico. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1937.
30.814—El Administrador Rural. N.° 4. Periódico. Centro Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
30.815—Revista de Arquitectura. N.° 193. Periódico. Alberto Terrot. Buenos Aires. 1937.
30.816—Revista Mensual B. A. P. N.° 231. Periódico. F. C. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
30.817—Isvien, 10 de febrero. Periódico. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
30.818—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 9, 15 de enero. Periódico. Bernardo J. Guilhe. Buenos Aires, 1937.
30.819—El Trabajo. N.° 2312 al 2534. Colección de enero. Periódico. Bernardo Irassar. Buenos Aires, 1937.
30.820—El Auto Argentino, N.° 301. 1.° de febrero. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
30.821—Alerta, N.° 42, 11 de febrero. Periódico. José Méndez y José B. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
30.822—Guia del Rentista, N.° 70. Periódico. Benvenuto y Cía. Buenos Aires, 1937.
30.823—Revista de Derecho y Administración Municipal, 13 de febrero. Periódico. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1937.

## FEBRERO 16

30.824—Obra inédita.
30.825—Obra inédita.
30.826—Obra inédita.
30.827—Obra inédita.
30.828—Obra inédita.
30.829—Obra inédita.
30.830—Obra inédita.
30.831—Obra inédita.
30.832—Obra inédita.
30.833—Obra inédita.
30.834—Praktsche Seelenhell Kunde. Obra científica traducida del alemán con título en castellano: "Psicoterapia Práctica. El poder curativo del espíritu" Bustav R. Heyer. (Traductor: S. Monserrat Esteve). Joaquín Gil. Buenos Aires, 1937.
30.835—Obra inédita.
30.836—Asesor Comercial. Año VI. N.° 311. 2.ª época. N.° 1. Periódico. Virgilio José Llanso y Francisco M. Sayos. Buenos Aires, 1937.
30.837—El Momento Económico. Año II. N.° 3. Periódico. Héctor S. Jauretche. Vidaguren. Buenos Aires, 1937.
30.838—La Filosofía Socialista. N.° 46. 1 foll. 32 págs. Gustavo Romanet. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
30.839—Anuario Socialista 1937. Vol. de 206 págs. Anónimo. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
30.840—Los muchachos del baldío. Pieza cómica en 1 acto y 3 cuadros. Rev. N.° 44. Ivo Pelay. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.841—El amor y el box. Monólogo. Florencio Chiarello. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.842—Lo que le pasó a Niceto. Pieza cómica en 1 acto y 3 cuadros. Manuel Sofovich y León Alberti. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.843—El día que me quieras. Glosa en dos momentos. Domingo Martignone. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.844—Y el gringo se dió el gustazo. Grotesco en 3 cuadros. Arsenio Mármol. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.845—El Hombre. Artística. 1 foll. Oscar R. Beltrán. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.846—Arroyo pasó en el mar tres horas sin respirar. pieza cómica en 3 cuadros. José Gola y Eduardo Mederó. Aracadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.847—Maldito modernismo. Acto breve. Artística. Angel Somaruga. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1936.
30.848—Svornost. ("Concordia"). Año I|VII. N.° 6. Periódico Checoslovaco. Esteban Ykusenda. Buneos Aires, 1937.
30.849—Correspondencia Indoamericana. Año 1. N.° 4. Periódico. Juan Donoso Hermida. Buenos Aires, 1937.
30.850—Obra inédita.
30.851—Obra inédita.
30.852—Capibari. Marcha militar. arreglo de la música de José Arena y Silencio. Silencio militar, autor del arreglo e instrumentación: Carmelo Liparini. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabación en disco Odeón N.° 8.518 faz A y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.853—San Lorenzo. Marcha militar, música de Cayetano Silva y Mi bandera. Marcha para canto, música de Juan Imbroisi. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabación en disco Odeón N.° 8.515, faz A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.854—Damisela encantadora. Vals canción. Letra de Ernesto Lecuona. Música del mismo. Interp.: Mercedes Simone y su trío típ. y He venido a verte. Tango. Letra de Enrique Dizeo y Luis Vacarezza. Música de Francisco Bonomo. Interpretado por Mercedes Simone y su trío típico. Grabación en disco Odeón. N.° 11.309. Faz A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.855—Sentimiento gaucho. Tango parodia. Música de Francisco Canaro. Letra del trío Gedeón y Empanadas a la criolla. Pot-pourri. Letra y música del trío Gedeón. Interpretación del mismo trío, en disco Odeón N.° 25.025 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.856—El amor y la plata. Música de Raymundo Cabarcos y letra del mismo; y Tengo en la Habana un amor. Letra y música de Alberto Mastracasa. Interpretación de Domingo Conte y guitarras. Grabado en disco Odeón. N.° 14.054. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.857—Rosita. Fox trot. Letra y música de César Cicciano; y A lo lejos. Vals. Letra y música de Adolfo R. Avilés. Interpretado por Francisco Canaro y su orq. típica. Grabación en disco Odeón N.° 5.008 A. y B. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.858—No la engañés. Tango. Letra y música de Juan Maglio (Pacho); y Sevillana de ley. Paso doble. Música de Juan Maglio y Luis González. Interpretación de la orquesta títpica Juan Maglio (Pacho). Grabado en disco Odeón. N.° 9.125. A. y B. Editado por Industdias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936. ......

30.859—Medallita de la suerte. Tango. Música de Carlos Gardel y Letra de Mario Battistella; y El tiempo es oro. Marcha. Música de Roberto Firpo. Interpretación por Roberto Firpo y su nueva orquesta. Grabación en disco Odeón. N.° 3.118 A. y B. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.860—No supe vengarme. Vals. Música de Alberto Soifer. Letra de Manuel Romero; y La ribera. Tango. Música de Alberto Soifer y letra de Manuel Romero. Interpretación de la orquesta de Francisco Canaro. Grabado en disco Odeón. N.° 5.006 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.861—La rosa blanca. Zamba. Música de Rafael Rossi y letra de Eugenio Cárdenas; y Salpicón de mi tierra. Chacarera. Letra de Francisco Brancatti y música de Rafael Rossi. Interpretación de Rafael Rossi y su orquesta. Grabado en disco Odeón N.° 9.922. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.862—El reloj. Juguete musical. Música de Rafael Solé; y Un lamento. Estilo campero. Música de Armando Angeletti. Interpretación de Rafael Solé, sólo de guitarras. Grabación en disco Odeón N.° 231. A. y B. respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.863—En las sombras. Tango. Música de Joaquín A. Mora. Letra de Manuel A. Meaños; y "Cofrecito". Vals. Música de Joaquín Mora y letra de Contursi (H.). Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabación en disco Odeón N.° 5.010. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.864—Por una coyita. Bailecito. Música de Julio C. Sanders. Letra de Alfredo A. Pelaia; y Que le importa a usted. Chacarera. Letra y música de Alfredo A. Pelaia. Interpretación del dúo Pelaia Carranza con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 21.024. A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.865—Los alacranes. Baile carnavalesco. Música y letra de Felipe V. Rivera; y La cruceñita. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interpretación de Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Grabación en disco Odeón N.° 554 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.866—Milonga criolla. Milonga música de Alberto Soifer con letra de Manuel Romero; y Siempre unidos. Tango. Música de Alberto Soifer con letra de Manuel Romero. Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5.005 A. y B., respectivametne. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.867—Kika. Fox-trot. Música y letra de José M. Bagnatt y Una sombra. Tango. Música de Roberto Firpo. Interpretación de Roberto Firpo y su orquesta típica. Grabación en disco Odeón N.° 3.117 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.868—Maipo. Tango. Autor: Eduardo Arolas y Latera. Ranchera. Música de Santiago H. Rocca. Interpretación de Mario A. Pardo en solo de guitarras. Grabado por Disco Odeón N.° 6720, A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.869—Ilusión. Vals. Música de Angel Molo. De rancho a rancho. Ranchera. Música de Cayetano Rubini. Interpretación de Roberto Firpo y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 3119 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.870—Pegándole al cimarrón. Ranchera. Música y letra de Restituto Torres Alonso y el alma de la copla. Paso doble. Letra y música Teófilo María Lespes. Grabación en disco Odeón N.° 5012 A. y B., respectivamente, por Francisco Canaro y su orquesta típica. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.871—Etincelles. Vals. Música de Emil Waldteufeld y Milonguita. Tango. Letra de Samuel Linning y música de Enrique Delfino. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Editado en disco N.° 11.258 por industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.872—Cariño. Vals-romanza. Música de Francisco Canaro y letra de J. González Castillo, A. Botta y Luis C. Amadori, y Envidia. Tango. Música de Francisco Canaro con letra de J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Grabado en disco Odeón N.° 11.258 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.873—El porteño. Nuevo tangón y Como te quiero. Tango. Grabados en disco Odeón N.° 11.260. Faz A. y B., respectivamente. Autor de la música en ambas faces: Francisco Canaro. Idem de la letra: J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Es una interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Disco editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1936.

30.874—Que le importa al mundo. Tango y El bichito del amor. Ranchera. Grabados en disco Odeón N.° 11.259. Faz A. y B., respectivamente. Autor de la música en ambas faces: Francisco Canaro. Idem de la letra: J. González Castillo, A. Botta y L. C. Amadori. Es una interpretación a cargo de Ada Falcón, con acompañamiento de la orquesta de Francisco Canaro. Disco editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.875—Milagro. Tango. Letra y música de Luis Rubistein y Déjame amarte aunque sea un día. Vals. Música de Ernestina Lecuona. Letra de V. Juan Clauso. Es una interpretación de Mercedes Simone, acompañada de su trío típico. Grabado en disco Odeón N.° 11.310 A. y B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.876—El tala. Marcha militar. Música del Tte. Cnel. José P. Giribone y Plegaria. Para arriar la bandera. Música de Carmelo Liparini. Es una interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8520 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.877—Sueño fué. Vals. Música de Juan Canaro con letra de J. Fernández Blanco y Falsedad. Tango. Música de Héctor Artola, con letra de Alfredo Naverrini. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5009 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.878—El pueblero. Ranchera. Música de Anselmo Aieta, con letra de Fernández Blanco, y Cascabeles. Paso doble. Música de Antonio Sureda, con letra de J. Fernández Blanco. Es una interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5007 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.879—Pacha mama. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino, y Cholita boliviana. Bailecito boliviano. Música de Miguel Buchino. Es una interpretación de Miguel Buchino y su orquesta norteña. Grabado en disco Odeón N.° 434 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.880—Pa'la vendimia. Cueca. Letra y música de Ricardo Acevedo Gatica, y Al tiempo le pido tiempo. Gato. Letra de Enrique M. Tremsal, con música de Ricardo A. Gatica. Es una interpretación del dúo Ibáñez-Ibars, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 13.580 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.881—La sulamita. Fox-trot. Música de Francisco Canaro, con letra de Juan A. Caruso, y Noches de plata. Vals. Música de Rafael Iriarte, con letra de Alfredo Navarrini. Interpretado por Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5003 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936

30.882—La criolla que yo quiero. Zamba. Música y letra de Gerónimo Montenegro, y Yo ya no quiero nada. Gato. Música y letra de Ismael Gómez y Guillermo Daviz. Es una interpretación del dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 10.501 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.883—Primera ilusión. Vals. Música de Luis Mottolesse, y Bailecitos del campo. Ranchera. Música de Miguel Padula, con letra de Nicolás A. Trimani. Interpretación de la orquesta típica de Juan Maglio (Pacho). Grabado en disco N.° 9124 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.884—Muerte y visión de Juan Moreira. Estilo evocativo. 1.ª y 2.ª parte. Letra y música de Francisco Bianco. Interpretación.

30.885—Almita cuyana. Zamba. Música de Rosendo Pesos, y La relación. Gato. Música de Rafael Iriarte. Interpretación del Trío Odeón, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco N.° 9635 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.886—La Danza de las libélulas. Fox-trot. Música de Franz Lehar, y Tus encantos. Ranchera-mazurka. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Es una interpretación del Trío Los Nativos. Disco N.° 2036 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.887—Mirasol. Ranchera. Música de Juan Canaro, con letra de J. Fernández Blanco, y Cañero. Paso doble. Música de Jesús Santibáñez. Interpretación de Francisco Canaro y su orquesta típica. Grabado en disco Odeón N.° 5004 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.888—Damisela encantadora. Vals. Música y letra de Ernesto Lecuona, y Homero. Tango. Música de Roberto Firpo. Es una interpretación de Roberto Firpo y su nueva orquesta. Grabación en disco N.° 3115 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1936.

30.889—Corazoncito. Tango. Música de Rafael Rossi, y Imitando el acordeón. Ranchera. Música de Rafael Rossi. Es una interpretación de la orquesta típica que dirige el autor. Grabado en disco Odeón N.° 9920 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

38.890—Nostalgia. Tango. Música de Juan Carlos Cobian. Letra de Enrique Cadicamo, y La pequeña Shirley. Vals. Letra de Mario Gomila y música de Miguel Caló. Grabado por este último en disco N.° 8360 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.891—Presente mi general. Canción paraguaya. Letra y música de María Mara, y La promesera de caa-cupé. Canción paraguaya. Música de Enrique Maciel, con letra de Héctor Pedro Blomberg. Interpretación de Mara, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 13.681 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.892—Nostalgia. Tango. Música de Juan Carlos Cobian, con letra de Enrique Cadicamo, y El cantar de los reseros. Canción criolla. Música y letra de Antonio Di Benedetto. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Grabado por Charlo en disco Odeón N.° 16.105 A.-B., respectivamente. Buenos Aires, 1936.

30.893—Viejo smoking. Tango. Letra de Enrique Cadicamo y música de Juan Carlos Cobian, y Quien tuviera 18 años. Tango. Letra y música de Guillermo de Barbieri. Interpretado por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Grabado en disco Odeón N.° 18.949 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.894—Juramento. Marcha de desfile. Música de José Arena, y Curupaytí. Marcha para canto. Música de Cayetano Silva. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8522 A.-B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.895—Bahía Blanca. Marcha militar. Música de Francisco Pinto; y "General Manuel A. Rodríguez", marcha del desfile, música de Emilio A. Terán. Interpretación por la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en Disco Odeón N.° 8521 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.896—Siete de Abril. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. — La Choyana. Chacarera. Música de René Ruiz y Alberto H. Acuña. Interpretación de Rafael Rossi y su orquesta. Grabación en disco Odeón N.° 9921 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

30.897—Criolla noble. Ranchera. Música de Julián Divasto — Trinos de amor. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Es una interpretación del dúo Massobrio-Caldarella, acompañado por acordeón y guitarra. Grabado en disco Odeón N.° 686 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.898—Cura-Malal. Marcha militar. Música de José Arena. — Patricios. Marcha de desfile. Música de José Arena. Interpretación de la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8516 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.899—Victorica. Marcha militar. Arreglo de la música por José Arena — "General Belgrano". Marcha de desfile. Música de José Arena. Interpretado por la Banda Militar del Ejército Argentino. Grabado en disco Odeón N.° 8517 A. B., respectivamente. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

## FEBRERO 17

30.900—Libertador General San Martín. Canto patriótico. 2 pliegos, 4 págs. Música. Juan Imbroisi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.901—Libertador General San Martín. Idem al anterior. Letra. Juan Imbroisi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.902—Amargura. Estilo. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.903—Amargura. Idem al anterior. Letra. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.904—Ave sin rumbo. Tango. 1 pliego, 2 págs. Música. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.905—Ave sin rumbo. Idem al anterior. Letra. Carlos Gardel y José Razzano. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.906—Callecita. Vals. 1 pliego, 2 págs. Música. Raúl Fernández Siro. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.907—Callecita. Idem al anterior. Letra. Raúl Fernández Siro. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.908—Sorpresa. Tango. 1 pliego con 2 págs. Música. Miguel Tanga Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.909—Sorpresa. Idem. Letra. Miguel Tanga. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.910—Aquel claro de Luna. Tango. 1 pliego con 2 págs. Música. Otello Elli. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.911—Aquel claro de Luna. Idem. Letra. Armando J. Tagini. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.912—Metele que son pasteles. Tango milonga. Letra. Ivo Pelay. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.913—Metele que son pasteles. Tango. Música. José M. Aguilar. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.914—Las campanas. Tango. 1 pliego con dos páginas. Música. Armando Acquarone. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.915—Las campanas. Idem al anterior. Letra. Juan Velich. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.916—La cigarra. Ranchera. 1 pliego con 2 págs. Letra. Enrique Gaudino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.917—La cigarra. Idem. Música. G. de Leone. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.918—Petronila. Gato. — El lunar. Estilo. Disco Odeón N.° 38.020, faz A. y B., respectivamente. Autor de la música y versos en ambas faces: Manuel Acosta. Interpretado por el dúo Acosta-Villafañe. Editado por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
30.919—Obra inédita.
30.920—Mensajero de Salud. 2.ª época. Año 1, N.° 1 v 2. Periódico. Luis Bonini La Plata (F. C. S.), 1937.
30.921—Obra inédita.
30.922—Obra inédita.
30.923—Obra inédita.
30.924—Obra inédita.
30.925—Obra inédita.
30.926—Obra inédita.
30.927—Obra inédita.
30.928—Actualidad. Año I, N.° 12. Periódico. Edmundo A. Valente y Manuel R. Alarcón. Nogoyá (E. Ríos), 1937.
30.929—Noticias. Año I, N.° 22. Periódico. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1937.
30.930—Obra inédita.
30.931—Obra inédita.
30.932—Obra inédita.
30.933—El libro de la omnipotencia. 1 vol. 160 págs. Edgard Wallace. Traductor Juan G. Krohn. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.934—El delator. Idem. Edgard Wallace. Traductor Juan G. Krohn. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.935—El verdadero asesino. 1 vol. 160 págs. E. Phillips Oppenhein. Traducido por M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.936—El nido del halcón. Idem. E. Phillips Oppenhein. Traducido por M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.937—El disco delator. Idem. John Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.938—Huellas en el barro. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.939—Las manos cortadas. Idem. Jhon Traben. Traductor B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.940—El Mozo N.° 6. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor Buenos Aires, 1937.
30.941—La ratera. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.942—El palomar rojo. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.943—La valija misteriosa. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.944—El hombre del velo negro. Idem. Jhon Traben. Traductor: B. E. Rosas Lanata. Tor. Bs. Aires, 1937.
30.945—El chaufteurs asesinado. 1 vol. con 128. págs. Sexton Blaxe. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.946—Dos caras iguales. 1 vol. de 128 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.947—El oficial degradado. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.948—El enmascarado. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.949—El tercer golpe. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.950—Los tres siniestros. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.951—Una sombra en el desierto. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.952—El crimen en el muelle. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.953—El boomerang rojo. Idem. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.954—El molino misterioso. Vol. de 112 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.955—¿Para qué esperar? 1. vol. de 160 págs. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.956—Julia se aprovecha. Idem. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.957—Amar no es pecado. 1 vol. de 160 págs. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.958—Cásate conmigo. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.959—Tuya para siempre. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.960—Mi vida eres tú. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.961—Labios sedientos. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.962—Idilios en el bosque. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.963—Sobre tu corazón. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.964—Palabras de amor. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.965—Un beso en el taxi. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.966—Novia de un día. Idem. Alfonso Quintana. Tor. Buenos Aires, 1937.
30.967—Argentyna. N.° 17, 10 de febrero. Revista polaca. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.
30.968—El Cóndor. Nos. 1 al 65. Colección del 15 de marzo de 1933 al 30 de diciembre de 1936. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
30.969—Veritas. N.° 74. Periódico. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
30.970—Pinturas. Vol. 2. Nos. 1 y 2. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
30.971—El Alma que Canta. Nos. 723 al 726. Periódico. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1937.
30.972—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 117. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
30.973—Sur. Nos. 26, 27 y 28. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
30.974—Evolución. Año III, N.° 9, Periódico. José M. Olivares, Pete. de la Bibl. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1937.
30.975—Dominicales. 84 al 92. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937.
30.976—El Constructor. 1642 al 1649. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1937.
30.977—Heroica. Año 10, N.° 100. Periódico. Cía. de San Pablo. Bs. Aires, 1937.

e.1.° mar.-v.11 mar.

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

## Ministerio de Agricultura

### Advertencias

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde su vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionario de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.°, de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1937 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1936), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna la cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1936 y el importe del canon por el primer semestre de 1937.

Tomás M. Ezcurra Director General.

e.24 feb-v.12 mar.

## Ministerio de Hacienda

### Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 8 de Marzo de 1937

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra, Chile Bolivia y Perú | 15.— | 16.— |
| Estados Unidos | 306.55 | 326.93 |
| Francia . . . . | 14.03 | 14.95 |
| Italia . . . . | 16.20 | 17.28 |
| Alemania . . . | 123.59 | 131.74 |
| Holanda . . . . | 168.24 | 179.44 |
| Bélgica . . . . | 51.87 | 55.33 |
| Suiza . . . . . | 70.13 | 74.80 |

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos treinta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, escribano público y testigos que al final firman, comparecieron: don Octaviano Alves de Lima, brasileño, casado, domiciliado en Sao Paulo (San Pablo), Brasil, de tránsito en ésta; don Alberto Alves de Lima, de estado casado, don Luis da Rocha e Silva, de estado casado, don Fausto Amaral Sampaio, de estado casado, brasileños, domiciliados en la calle Tacuarí número mil quinientos cuarenta y dos, don Rodolfo Luis Bogo, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Dinamarca número un mil ciento sesenta y ocho; don Andrés Raúl José Pedroni, de estado casado, argentino, domicilado en la calle San Juan un mil seiscientos treinta y cinco, el doctor Horacio Emilio Ortega de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo trescientos veintiocho; don Antonio Blanco de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Cerrito número trescientos ochenta y ocho y don Miguel Guzzetti, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Ceballos número un mil ciento sesenta y seis, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe: como así también de que el señor Rodolfo Luis Bogo, el señor Andrés Raúl José Pedroni, y el doctor Horacio Emilio Ortega comparecen, el primero de éllos en nombre y representación de doña Isabel Arruda Leite Alves de Lima, viuda, brasileña, mayor de edad, domiciliada en Sao Paulo (San Pablo) Brasil, el segundo, en nombre y representación de don Agustín Baldassini, casado, italiano, mayor de edad, domiciliado en Firmat, provincia de Santa Fe, y el tercero en nombre y representación de don Walter Percy Bulmer, casado, inglés, mayor de edad, domiciliado en Londres (Inglaterra) según lo acreditan con los respectivos poderes, transcriptos en este Registro a los folios seiscientos sesenta y dos vuelto, seiscientos sesenta y cinco y seiscientos sesenta y seis, protocolo del corriente año y cuyas partes pertinentes como documentos habilitantes se transcribirán más adelante. Y los comparecientes expusieron: Que llevando a término lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de la **Sociedad Anónima "Café Paulista"** celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis... Y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha diez de diciembre de mil novecientos treinta y seis el que se agrega a la presente y que copiado dice: "Testimonio. Departamento de Justicia. Buenos Aires diez de diciembre de mil novecientos treinta y seis. Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima "Café Paulista", en asamblea celebrada el veinticuatro de noviembre p.pdo., han resuelto la disolución anticipada de la misma por haberla transformado en sociedad de responsabilidad limitada, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo Primero: Derógase el decreto de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos doce, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Café Paulista", constituída en esta capital el diez y ocho de diciembre de mil novecientos once. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio. Artículo segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. JUSTO. Jorge de la Torre. Decreto número noventa y cinco mil setecientos cinco .... Vienen por la presente a otorgar la escritura de transformación, dejando así constituída mediante esa transformación, la sociedad "Café Paulista" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En tal virtud y de acuerdo a lo convenido en la expresada Asamblea, otorgan el siguiente contrato: Primero: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad en la Calle Tacuarí número un mil quinientos cuarenta y dos. Segundo: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, suma en que se estima el saldo del activo y pasivo de la sociedad anónima "Café Paulista", según balance practicado el día (30) treinta de junio de mil novecientos treinta y seis. El capital está totalmente integrado en créditos, dinero, mercaderías, maquinarias, muebles, instalaciones e inmuebles expresados en el citado balance, firmado por todos los socios o sus apoderados, que forma parte integrante de este contrato. Los inmuebles son los siguientes: (Primero) Calle Tacuarí número un mil quinientos treinta y ocho al un mil quinientos cuarenta y dos, entre las de Garay y Brasil, de veintiséis metros veinticinco centímetros de frente al oeste por setenta y un metros ochenta y siete centímetros de fondo este, lindando al frente con la calle Tacuarí, al fondo con Margarita Elisa Piñeiro y Gregorio M. Rodríguez, al norte con Cristián Schindler, y al sur con Gregorio M. Rodríguez, adquirido de Crédite Froncier Argentin (Crédito Territorial Argentino) el catorce de junio de mil novecientos diez y siete por escritura otorgada ante el escribano Juan C. Dibar, inscripto en el Registro de la Propiedad Zona Sud, tomo doscientos cuarenta y cinco, folio quinientos sesenta y seis, inscripción sexta, número de la finca treinta y dos mil veintidós; (segundo) Calle Tacuarí número un mil quinientos cincuenta y dos, entre las de Garay y Brasil, terreno señalado con el número veinte, mide nueve metros y noventa y tres milímetros frente al Oeste por cincuenta y tres metros cuarenta y dos milímetros de fondo, linda al frente con la calle Tacuarí, en el fondo con el lote catorce de Antonio Canessa, por el norte con Masurel hijos, y por el sud con el lote diez y nueve y parte del seis, adquirido de Eduardo Moschini por escritura del veintisiete de julio de mil novecientos diez y nueve ante el escribano Ricardo Puig Lomez, inscripta en el Registro de la Propiedad, Zona Sud, tomo doscientos sesenta y siete, folio cuatrocientos noventa y seis, inscripción cuarta número de la finca cincuenta y un mil trescientos uno. (tercero) Calle Tacuarí un mil quinientos sesenta, entre las de Garay y Brasil, de nueve metros noventa y tres centímetros frente al oeste por cuarenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros de fondo, linda al frente con la calle Tacuarí, con Gregorio M. Rodríguez, fondo con Edmundo Hourps, al norte con los señores Cabot y al sur con Gabriel Devincent y Benjamín Torné, adquirido de Luis Rizzuto el cuatro de septiembre de mil novecientos diez y nueve ante el escribano José J. Pippo, inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Zud, tomo doscientos ochenta y siete folio setecientos veintiséis, incripción tercera, número de la finca, cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y seis. Los tres inmuebles anteriormente deslindados están gravados con hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, de trescientos cincuenta mil pesos en su origen, anotada al tomo treinta y cuatro, Banco Sud, folio trescientos ochenta y ocho, convertida en la suma de ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal por la ley de conversión número doce mil ciento treinta y seis y reinscripta en el tomo catorce Banco Sud al folio trescientos diez y nueve.(cuarto): Calle Tacuarí número un mil quinientos sesenta y ocho al un mil quinientos setenta y dos, entre las de Garay y Brasil, mide nueve metros noventa y tres milímetros de frente al oeste, por treinta y seis metros trescientos setenta y dos milímetros de fondo, linda al frente calle Tacuarí, al fondo con Andrés Gallimberti, costado Norte con Remigio Torné. y costado Sur con Antonio Canessa y otros adquirido de Guillermo Sotelo el diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y uno ante el escribano Miguel Vadell, inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Sud tomo trescientos treinta y uno folio quinientos noventa inscripción tercera, número de la finca sesenta y cinco mil cincuenta y cuatro. Este inmueble está gravado con hipoteca a favor de Guillermo Sotelo, de noventa y un mil ochocientos pesos moneda nacional en su origen y de cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional en la actualidad, sin haberse efectuado la escritura de cancelarse efectuado la escritura de cancelación parcial, anotado al tomo doscientos veintiséis, folio trescientos cuarenta y nueve, Zona Sud, en el Diario, el nueve de abril de mil novecientos treinta y uno en el Registro de Hipotecas. (quinto) Calle Piedras número un mil cuatrocientos treinta y tres, entre las de Garay y Brasil, mide nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al este, nueve metros cincuenta y dos centímetros de contrafrente al oeste, treinta y siete metros veintitrés centímetros de fondo en el costado norte y treinta y cinco metros cincuenta centímetros en el costado sur, lindando al frente calle Piedras, y en todos sus demás lados con Gregorio M. Rodríguez, adquirido de Francisco Pablo Mello, según escritura de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos diez y ocho, ante el escribano Ricardo Puig Lomez, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud, tomo doscientos sesenta y dos, folio doscientos sesenta y nueve, inscripción quinta. número de la finca veintinueve mil trescientos noventa y cuatro. El dominio de los cinco inmuebles ante expresados, figura anotado a nombre de la Sociedad Anónima "Café Paulista" y deberá inscribirse a nombre de la sociedad ahora transformada "Café Paulista", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tercero: El capital se divide en diez mil cuotas de cien pesos cada una, concurriendo doña Isabel Arruda Leite Alves de Lima con ochocientos sesenta y dos cuotas, Octaviano Alves de Lima, con seis mil trescientas cuotas, Alberto Alves de Lima, con un mil setecientas treinta y siete cuotas, Luis da Rocha e Silva con seiscientas cincuenta cuotas, Fausto Amaral Sampaio, con cuatrocientas diez cuotas, Antonio Blanco con diez cuotas, Agustín Baldassini, con diez cuotas, Walter Percy Bulmer con veinte cuotas, Miguel Guzzetti con una cuota. (Cuarto) La sociedad no tiene término fijo de duración. Podrá establecer sucursales en la república o extranjero. Explotará la campra-venta, industrialización de materias primas, importación, exportación y elaboración de productos alimenticios y confituras en general y efectuará los actos permitidos por la Ley, pudiendo adquirir, vender, hipotecar y gravar inmuebles y operar con Banco de la Nación Argentina. Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos. Quinto: Los socios Alberto Alves de Lima y Luis da Rocha e Silva, quedan designados gerente, pudiendo obrar indistinta alternativa y separadamente en nombre y representación de la sociedad a la que obligarán con sus actos, estándole prohibido dar fianzas. Sexto: el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance y las utilidades realizadas y líquidas deducidas las amortizaciones se distribuirán así: cinco por ciento a reserva legal; diez por ciento a gerencia; ochenta y cinco por ciento para socios en proporción a las cuotas. Las pérdidas se soportarán proporcionalmente a las cuotas. Séptimo. El balance anual se pondrá a disposición de los socios, en la sede social antes del treinta y uno de marzo de cada año. Durante la primera quincena de abril los socios deberán concretar sus observaciones, y en caso de silencio se entenderá aprobado. Todas las decisiones serán por mayoría absoluta de cuotas votos, salvo para remover gerente para lo que se requerirán las tres cuartas partes. En todo lo que no esté previsto, la sociedad se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios por dos tercios de votos cuotas podrán destinar todo o parte de las utilidades de un ejercicio a integrar reservas extralegales o de previsión y la misma mayoría de socios podrá determinar la oportunidad de la distribución de tales utilidades .... De los certificados que se agregan resulta: Que el dominio de los inmuebles descriptos que por este acto se transfieren a la nueva sociedad, constan anotados en la forma relacionada a nombre de la sociedad anónima "Café Paulista" la cual no está inhibida para disponer de sus bienes, no reconocen embargos, pero sí las hipotecas ya citadas que la sociedad "Café Paulista" Sociedad de Responsabilidad Limitada toma a su cargo, comprobándose también que no adeudan contribución territorial, impuestos municipales, afirmado ni suma alguna en concepto de servicios a las Obras Sanitarias. Los comparecientes agregan: Que también forma parte del capital de la nueva sociedad, a la cual se transfiere y toma a su cargo la hipoteca que reconoce en las mismas condiciones en que fué constituída, una fracción de terreno ubicada en el fondo, de la finca propiedad de don Sebastián B. Landó, situada en la Zona Sud, de esta ciudad, calle Piedras números un mil cuatrocientos cincuenta y tres y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco, entre las de Garay y Brasil, compuesta dicha fracción de siete metros setenta centímetros en los costados norte y sud y nueve metros cuarenta y tres centímetros en los costados este y oeste, lindando por el este con el resto de la propiedad de don Sebastián B. Landó, por el norte y sud con el señor Gregorio Marcelino Rodríguez y por el oeste con la finca calle Tacuarí número mil quinientos cincuenta y dos, propiedad de la sociedad Anónima "Café Paulista", adquirida de don Sebastián B. Landó por escritura otorgada el veintiuno de junio de mil novecientos veinte ante el escribano Juan M. Gutiérrez, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio quinientos ochenta y cinco del tomo doscientos noventa y siete de la Zona Sud. Este inmueble está hipotecado al Banco Hipotecario Nacional, conjuntamente con las otras tres propiedades ya deslindadas, calle Tacuarí mil quinientos treinta y ocho al mil quinientos sesenta por las sumas mencionadas anteriormente, inscripta en el tomo treinta y cuatro banco sud folio trescientos ochenta y ocho y reinscripta en el tomo catorce banco sud, folio trscientos diez y nueve, como se comprueba con el certificado que agrego resultando del mismo que el dominio consta inscripto a nombre de la sociedad anónima "Café Paulista" al tomo y folio ya citados, no reconoce embargos y que por el nombre de dicha sociedad no existen inhibiciones. Leída y ratificada, la firman junto con los testigos don Mario J. Carrique y don Fernando Félix Nicola, vecinos, hábiles, doy fe. O. Alves de Lima. A. A. de Lima. L. Rocha. F. Amaral. H. E. O tega. A. R. Pedroni. Rodolfo L. Bogo. Miguel Guzzetti. A. Blanco. Tgo.: Mario J. Carrique. Tgo.: F. Nicola. Hay un sello y una estampilla. Ante mí. Carlos J. del Carril. Concuerda con su original que pasó ante mí al folio número

seiscientos noventa y ocho vuelto y bajo el número ya indicado del Registro número doscientos veintinueve a mi cargo. Doy Fe. Como que para la presente escritura de transformación de la sociedad anónima "Café Paulista" en "Café Paulista" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se han tenido a la vista los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad números cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta, cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno, cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos y cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho, por los que se abonó la suma de pesos moneda nacional ciento noventa y dos. Para "Café Paulista" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio, en diez sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y uno correlativos hasta el número un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis. Fdo.: Carlos J. del Carril. Hay un sello. Hay una estampilla. — Testado "el segudo-no vale. Entre líneas en fojas 2 luego de la palabra seis:.... Vale. — Idem en la foja 6 luego de la palabra utilidades. Vale.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — utilidades. Vale. Entre líneas - su - vale. -el - vale. Tachado - el - no vale. Eugenio A. Marelli, secretario.

e9 mar.-N.° 835-v13 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano César Dhers, con fecha 11 de febrero de 1937, se ha aumentado el capital que tenía la sociedad **Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada** "en la suma de treinta mil pesos mediante el aporte que hace el socio señor Enrique Guillermo Reynolds de un crédito por esa cantidad, que tiene contra la misma sociedad, quedando en consecuencia el capital de la sociedad en la suma de cincuenta mil pesos, el que se halla dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda legal, el que pertenece al socio señor Enrique Guillermo Reynolds, noventa y nueve cuotas y al socio señor Teodoro Niels Svendsen, una cuota.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 mar.-N.° 824-v.13 mar.

---

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de casa de peinados, sito en esta Capital, Rivadavia 3771. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Rimedio.** — Rivadavia 3771. — Comprador: **Tomás Galiana**, Bartolomé Mitre 2258.

e.9 mar.-N.° 803-v.13 mar.

---

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160 U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **José Vázquez Prieto**, vende a don **José M. Cabo**, libre de todo gravamen, su comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, calle Pavón 3902, esquina Castro y domicilio real de ambas partes:

e.9 mar.-N.° 826-v.13 mar.

---

¡Avisan Bloise, Turco & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Castro Barros 1372, que los señores **Indalecio Dorrego y Hno.**, venden su negocio de almacén de comestibles, calle Caxaraville 4602 esq. Mozart, comprador **Fidel Villar**, domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

e.9 mar.-N.° 822-v.13 mar.

---

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio **Victoriano Alvarez & Lino Maneiro**, venden su restaurant Puentecito 2120 a **Faustino O. Rey.** Reclamos término ley, en mis oficinas donde constituyen domicilio.

e.9 mar.-N.° 816-v.13 mar.

---

Al comercio. **Serafín Cordero**, avisa, que vende la parte mitad del negocio de almacén y bebidas, calle Jonte 3702, esquina Orán, al señor **José Pérez**, quien toma a su cargo el activo y pasivo, constituyendo domicilio legal en el negocio.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

e.9 mar.-N.° 812-v.13 mar.

---

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Nicolás Granata**, vende a **Francisco M. Alonso**, su despensa Mármol 2099, esquina Gibson, domicilio de ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 mar.-N.° 811-v.13 mar.

# AVISOS DIVERSOS

### BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Banco Españos del Río de la Plata, denominación sustituída por la de **Crédito Español del Río de la Plata, S. A. Financiera**, en virtud de la reforma de Estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Febrero de 1936.

Se lleva a conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8 de Agosto de 1936, los capitales autorizados y suscriptos han sido reducidos a: $ 29.207.300.— m|n., modificación que se halla en trámite ante la Inspección General de Justicia, San Martín 534, Oficina que ha dispuesto la publicación de los presentes avisos, reservando el despacho del expediente respectivo (B. 57|936) por el término de 60 días, a contar de la fecha de la primera publicación.

e.6 mar.-N.° 764 y 768-v.24 mar.

---

A partir del 8 del corriente, las oficinas de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, funcionarán en su nuevo local de la calle Florida N.° 524.

e.9 mar.-v.11 mar.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

El señor **Quintino Cimino**, vende a **Ferrando y Giovannetti** su negocio lunch, Av. La Plata 1045. Dlio. vendedor en el mismo. Dlio. comprador Av. La Plata 1041.

e.9 mar.-N.° 838-v.13 mar.

---

Aviso que vendí existencia y negocio lechería José M. Moreno 1405, cuenta y orden señora **Vda. de Viola**, reclamos a Moreno 859, **Juan Badia.**

Marzo 8|937.

e.9 mar.-N.° 837-v.13 mar.

---

Se avisa al comercio que el negocio de bar denominado "Cote D' Azur", situado en la calle 25 de Mayo 536 de propiedad de **Petrona González**, se venderá oportunamente. Reclamaciones Ley 11.867 Escribanía Boeri, Diag. Roque Sáenz Peña 615, 10.° piso.

e. 9 mar.-N.° 836-v.13 mar.

---

Se hace saber que por escritura de 29-I-937, se ha disuelto la Sociedad **"Patanian y Podestá"** con domicilio en la calle Paraguay 2374|76, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor **Jorge Patanian**, domiciliado Paraguay 2374. Reclamos Ley 11.867 a Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

e.9 mar.-N.° 828-v.13 mar.

---

P. M. Luciani, avisa que **María del Carmen Fernández**, vende **Rosa Sáenz Viuda Gómez Rincón**, tienda, mercería perfumería, Rivadavia 9298|9300 esquina Homero 6. — Reclamos Santiago del Estero 447, domicilio constituído.

e.9 mar.-N.° 802-v.13 mar.

---

Se hace saber por el término de ley, que don **Meiji Tokunaga**, domiciliado en la calle Rivadavia 11502, vende a los señores **Teisuke Yoshimori y Shigearu Kurokawua**, domiciliados en Bmé Mitre número 559, en la suma de pesos 15.000 m|n. de c|l., el establecimiento de café y bar que posee en esta Capital, calle Rivadavia 11502. — Escribanos: Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto. — Bmé. Mitre 559. Escritorios 819|23.

e.9 mar.-N.° 842-v.13 mar.

---

**Ricardo Lombardini**, domiciliado Alsina 1327, avisa que vende el activo de sus negocios dedicados al comercio de tejidos y ramos generales, de Alsina 1367, a las siguientes personas: el establecido en Casilda, a los señores **Hidalgo, Solá y Cía.**, domiciliado Alsina 1582 y el establecido en Venado Tuerto a doña **Ana L. de Azcárate**, domiciliada Rivadavia 4216. Reclamaciones Escribanía Vázquez Calvo, Av. R. Sáenz Peña 651.

e.9 mar.-N.° 843-v.13 mar.

---

Avisa José Pulián, que rematará restaurant, Brasil 1309, el 13 de marzo, a las 9 de la mañana, por orden Diego **Gómez.** — Reclamos de ley, Alsina 26.

e.9 mar.-N.° 846-v.13 mar.

---

**Antonio Sabbadini**, hace saber que vende su casa de modas "Lady", sito en la calle Lavalle 914, a **Chateau y Cía.** — Reclamos de ley: Escribanía González Venzano, Lavalle 710.

e.9 mar.-N.° 845-v.13 mar.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### S. A. UNITED SHOE MACHINERY Co. ARGENTINA

**(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1937, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

e.9 mar.-N.° 819-v.30 mar.

---

### OERTLY - VEDETTA

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana**

**Buenos Aires**

**Asamblea General Ordinaria de**

PRIMERA CONVOCATORIA

**Accionistas**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Enrique Oertly, administrador único.

e.9 mar.-N.° 820-v.30 mar.

---

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 24 de febrero ppdo., se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1937, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín número 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General y al Fondo de Reserva Especial de Previsión.

3.°) Resolver sobre el reparto del dividendo del 2.° ejercicio.

4.°) )Elección de los reemplazante de tres señores Directores, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.

5.°) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.

6.°) Fijación de la remuneración del señor Síndico.

7.°) Designación de dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 804-v.30 mar.

---

### FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

**Sociedad Anónima Comercial**

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local social para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Distribución de cargos para el nuevo directorio.

4.° Estudio y reajuste de las finanzas y economías sociales.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Marzo 7 de 1937. — El directorio.

**Nota:** Según el artículo 27, los accionistas, no estando en mora, podrán asistir sin otro requisito a las asambleas, exhibiendo el recibo provisorio o título definitivo de sus acciones.
e.9 mar.-N.° 841-v.20 mar.

**Compañía de Seguros "LA METROPOLITANA"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informes de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, correspondientes al 6.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.

2.° Renovación de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de tres directores titulares y de un suplente (todos por 2 años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos sociales, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1937.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El directorio
e.9 mar.-N.° 840-v.30 mar.

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio (año 1936).

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937.

El Directorio
e.9 mar.-N.° 891-v.20 mar.

**LA MARTONA**

**Aviso de convocatoria**

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

**1.° — Lectura de la memoria, del balance y de las cuentas.**

2.° — Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Vicente R. Casares.
e.9 mar.-N.° 827-v.30 mar.

**"AGROS"**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido en los artículo 20 y 21 de nuestros Estatutos cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 3 1de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio 1936 (6.° de nuestra Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Enriqueta L. de Del Bono que termina su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter Del Bono y de la señora Dora Del Bono de Graffigna, que terminan su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

Bartolomé Del Bono, presidente.

**Nota:** Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus respectivas acciones o recibo de depósito en el Banco de la Nación Argentina.
e.9 mar.-N.° 809-v.30 mar.

**CALERA ARGENTINA S. A.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XIV Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 30 de marzo próximo a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y su suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.
e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

**"LA CLARA"**

**S. A. Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, el 30 de marzo de 1937, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente
e.9 mar.-N.° 833-v.30 mar.

**I T A L C A B L E**

**Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini**

Sociedad Anónima por acciones
Capital Lit. 161.700.000
Sede en Roma - Via Calabria 46 - 48

**Aviso de Convocatoria de Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Roma, Via Calabria 46 - 48, para las 15 horas del día 25 de marzo de 1937 - XV - último jueves del mes, en primera convocatoria y (sin otro aviso), en el mismo lugar y a la misma hora, para el día 29 de abril de 1937 - XV - último jueves del mes - en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance 1936 y relativas deliberaciones.

2.° Nombramiento de Administradores.

3.° Nombramiento de los Síndicos y determinación de sus emolumentos.

4.° Varios y eventuales.

Tendrán derecho a intervenir en la Asamblea los accionistas que presentarán la boleta de admisión.

Dicha boleta será otorgada a los socios titulares de acciones nominativas, que hayan hecho llegar, a la Sede de la Sociedad (Roma, Vía Calabria 46 - 48):

No más tarde del 19 de marzo 1937 para la Asamblea en primera convocatoria.

No más tarde del 23 de abril 1937, para la eventual Asamblea en segunda convocatoria.

El pedido de intervenir a la Asamblea según el artículo 12 del Estatuto Social, indicando el número del certificado del cual son poseedores.

Para las acciones en trámite de conversión según el artículo 36 (Disposición transitoria), del Estatuto Social, el pedido arriba mencionado deberá indicar en cambio el número del documento otorgado en el acto de la presentación de los títulos para la conversión.

Roma, Febrero 10 de 1937 - XV.

La Administración
e.9 mar.-N.° 834-v.9 mar.

**CALERA ARGENTINA S. A.**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 11.30 horas, en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por las causas establecidas en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, y consideración del proyecto para la formación de una nueva Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio
e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

**MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril 1937, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1936.

2) Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.

3) Elección de tres Directores titulares y un suplente, y de Síndicos titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Directorio
e.9 mar.-N.° 813-v.30 mar.

1517.

# SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA "C E R E S"

CORDOBA 487

Autorizada por el P. E. N. el 18 de Noviembre de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Enero de 1933

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 1.000.000.— |
| " suscripto | " | 400.000.— |
| " realizado | " | 400.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1936**
**CUARTO EJERCICIO**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 1936

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Campos | 370.290.— | |
| Poblaciones | 1.940.— | |
| Alambrados | | |
| Herramientas y enseres | 11.524.42 | 383.754.42 |
| **Activo circulante:** | | |
| Haciendas | 33.385.— | |
| Cereales | 6.335.— | |
| Forrajes, etc. | 2.190.— | |
| Títulos | 122.846.82 | 164.756.82 |

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Activo disponible:** | | |
| Bancos | | 21.700.— |
| **Activo exigible:** | | |
| Cuentas corrientes | | 3.160.52 |
| **Activo transitorio:** | | 573.371.76 |
| (No hay). | | |
| **Activo nominal:** | | |
| (No hay). | | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito acciones Directorio | 1.500.— | |
| Títulos en caución | 102.725.66 | 104.225.66 |
| | | 677.597.42 |
| PASIVO | | |
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto y realizado | 400.000.— | |
| Fondos de reserva legal | 845.82 | 400.845.82 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Cuentas corrientes | 40.081.10 | |
| Obligaciones a pagar | 100.000.— | 140.081.10 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Impuesto a los réditos | 1.413.35 | |
| Cuentas a pagar | 1.500.— | 2.913.35 |
| **Utilidades:** | | |
| Del ejercicio anterior | 51.85 | |
| Del presente ejercicio | 29.479.64 | 29.531.49 |
| | | 573.371.76 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes acciones Directorio | 1.500.— | |
| Títulos caucionados | 102.725.66 | 104.225.66 |
| | | 677.597.42 |

Ricardo M. Aldao, presidente. — Alfonso Ensinck, vicepresidente. — Emilio Lamarca, director. — Aquiles Siquot Thou, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE MAYO DE 1936**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Gastos:** | | |
| Generales y de Administración | 7.940.70 | |
| Patentes y contribuciones | 9.022.56 | 16.963.26 |
| **Explotación Cañada del Ucle:** | | |
| Gastos generales y de explotación | 8.864.81 | |
| Pérdidas sobre alfalfares | 797.07 | 9.661.88 |
| Impuesto a los réditos | | 1.554.29 |
| **Utilidades:** | | |
| Del ejercicio anterior | 51.85 | |
| Del presente ejercicio | 29.479.64 | 29.531.49 |
| | | 57.710.92 |
| HABER | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 51.85 |
| Arrendamientos | | 45.780.69 |
| Venta de títulos | | 142.70 |
| **Explotación Cañada del Ucle:** | | |
| Cultivo | 6.555.91 | |
| Hacienda vacuna | 2.647.60 | |
| Hacienda porcina | 89.21 | |
| Producción tambo | 2.442.96 | 11.735.68 |
| | | 57.710.92 |

Ricardo M. Aldao, presidente. — Alfonso Ensinck, vicepresidente. — Emilio Lamarca, director. — Aquiles Siquot Thou, síndico.

**Informe del Síndico:**

Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola "Ceres": Me es grato informar a Uds. que las cifras obtenidas en el Balance General del Cuarto Ejercicio Social, fenecido el 31 de Mayo de 1936, así como la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, que el Directorio somete a vuestra consideración, están en un todo de acuerdo con los libros de Contabilidad de la Sociedad, por cuyo motivo os aconsejo les presteis vuestra aprobación.

Saludo a Uds. con mi mayor consideración: Aquiles Siquot Thou, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 mar.-N.° 832-v.9 mar.

— 1358 —

# SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

DOMICILIO: RIO GALLEGOS - TERR. SANTA CRUZ
Autorizada por el Decreto del P. E.: el 19 de Junio de 1914
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 5 de Noviembre de 1914

Capital autorizado ........ m$n. 400.000.—
» suscripto ........ » 400.000.—
» realizado ........ » 400.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936**

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria del día 14 de Mayo de 1936

| ACTIVO | Parciales m$n. | Totales por Capítulos m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Propiedades | 162.565.— | |
| Edificios y construcciones | 96.528.09 | |
| Muebles y útiles | 23.223.71 | |
| Acciones de otras sociedades | 500.— | |
| Bonos Empréstito Patriótico | 9.000.— | 291.816.80 |
| II. Activo circulante: | | |
| Hacienda lanar | 82.648.— | |
| Hacienda caballar | 3.380.— | |
| Hacienda vacuna | 870.— | |
| Productos | 55.999.30 | |
| Mercaderías | 4.000.— | 146.897.30 |
| III. Activo disponible: | | |
| Bancos | | 205.322.16 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 4.847.58 | |
| Cuentas a cobrar | 183.40 | 5.030.98 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 649.067.24 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de valores en custodia | | 48.284.— |
| | | 697.351.24 |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 400.000.— | |
| Reserva legal | 57.844.07 | |
| Fondo de previsión | 73.075.96 | 530.920.03 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en Cta. Cte. | 8.248.78 | |
| Obligaciones a pagar | 146.25 | 8.395.03 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | 1.453.50 | |
| Dividendos a pagar | 4.500.— | 5.953.50 |
| Ganancias: | | |
| Utilidades del ejercicio | 100.431.15 | |
| Saldo del año anterior | 3.367.53 | 103.798.68 |
| | | 649.067.24 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de valores en custodia | | 48.284.— |
| | | 697.351.24 |

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Edificios y construcciones | 5.080.42 | |
| Muebles y útiles | 2.580.41 | 7.660.83 |
| Gastos generales: | | |
| Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, manutención del personal, etc. | | 67.562.07 |
| Ganado caballar | | 45.— |
| Patentes e impuestos | | 7.777.08 |
| Saldo - Ganancia del año | 100.431.15 | |
| Saldo año anterior | 3.367.53 | 103.798.68 |
| | | 186.843.66 |
| HABER | | |
| Saldo anterior | 3.367.53 | |
| Ganado lanar | 44.796.45 | |
| Ganado vacuno | 235.— | |
| Lana y cueros | 111.953.60 | |
| Productos vendidos | 19.801.21 | |
| Productos varios | 340.35 | |
| Intereses, descuentos y comisiones | 6.259.52 | |
| | | 186.843.66 |

Sociedad Anónima «Cape Fairweather»:
Eduardo Rudd, presidente. — Alejandro M. Gallie, director.
— Robert Littlejohn, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 mar.-N.° 830-v.9 mar.

F. 181. — 1370

# BANCO COMERCIAL ARGENTINO

**Reconquista 146|150**

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Reg. Púb. el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .................................... $ 1.000.000.—
" suscripto .................................... „ 1.000.000.—
" realizado .................................... „ 1.000.000.—

**BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1936**
**15.° Ejercicio**

| ACTIVO | TOTALES Pesos moneda legal | |
|---|---|---|
| **Accionistas** | | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 71.444.62 | |
| En el Banco Central de la Rep. Arg. | 187.349.73 | |
| Depósitos en otros Bancos | 5.940.56 | 264.734.91 |
| Clearing | | 3.531.986.99 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 150.690.60 |
| Adelantos | | 367.349.68 |
| Deudores en gestión | | |
| Deudores garantizados | | |
| Deudores hipotecarios | | 46.000.— |
| Acciones Banco Central de la República Argentina | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | 28.642.55 |
| Inmuebles | | 187.986.04 |
| Títulos en cartera | | 4.200.— |
| Valores diversos | | 28.387.20 |
| Muebles y útiles | | 15.872.84 |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones, pasivos, cambios, etc. | | 303.048.81 |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | 295.243.10 |
| Metalización | | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósitos de acciones en garantia (Directorio) | | 60.000.— |
| Depósitos de títulos en custodia | | 101.110.— |
| Depósitos de valores recibidos en caución | | |
| Emisión de cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 9.705.— |
| Documentos en garantía | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| | | 5.394.957.72 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | | 1.000.000.— |
| Fondo de reserva estatutario | | 89.078.10 |
| Fondo de reserva facultativo (Fondo de previsión) | | 109.393.93 |
| Fondo de jubl. y auxl. para empleados | | |
| Depósitos en Cta. Cte. y a la vista | | 196.758.26 |
| Depósitos a plazo fijo | | 2.054.069.41 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | | 257.378.31 |
| Depósitos diversos | | 5.573.72 |
| Redescuentos | | 378.843.22 |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | 723.828.34 | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior | 22.876.20 | 746.704.54 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | 420.— |
| Otras cuentas | | 385.923.2 |
| Metalización | | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 60.000.— |
| Depositantes de títulos en custodia | | 101.110.— |
| Depositantes de títulos en garantía | | |
| Depositantes de valores recibidos en caución | | |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 9.705.— |
| Documentos en garantía | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas | | |
| | | 5.394.957.72 |

Santiago Baqué, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.9 mar.-N.° 805-v.9 mar.

F. 177. — 1335

# COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES

**Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas**
31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

**Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:**
**14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932**

**Capital autorizado, subscripto y realizado .................... o$s. 600.000.—**

**BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE**
**(1.° de Abril - 30 de Junio) de 1936**

| ACTIVO | | Parciales o$s. | Parciales c$l. | Totales o$s. | Totales c$l. |
|---|---|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | | | |
| Inmuebles | | | 1.126.673.40 | | |
| Maquinarias | 564.294.55 | | | | |
| Amortizado | 433.181.50 | | 131.112.99 | | |
| Muebles y útiles | | | 1.— | | 1.257.787.39 |
| **Activo circulante:** | | | | | |
| Materiales y materias primas | | | 100.315.24 | | |
| Trabajos en curso | | | 27.851.39 | | |
| Acciones y títulos | | | 9.05 | | 128.175.68 |
| **Activo disponible:** | | | | | |
| Caja | | | 494.79 | | |
| Bancos | | | 9.518.57 | | |
| Cheques, giros, vales, etc. | | | 938.30 | | 10.951.66 |
| **Activo exigible:** | | | | | |
| Deudores en cuentas corrientes | | | 183.643.75 | | |
| Documentos a cobrar | | | 14.757.59 | | 198.401.34 |
| **Activo transitorio:** | | | | | |
| No hay. | | | | | |
| **Activo nominal:** | | | | | |
| No hay. | | | | | |
| **Pérdidas:** | | | | | |
| Gastos generales | | | 51.655.12 | | 51.655.12 |
| Conversiones: | | | | | |
| Saldo de esta cuenta | | 645.853.21 | | 645.853.21 | |
| | | | | 645.853.21 | 1.646.971.19 |
| **Cuentas de orden:** | | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 25.000.— | | | |
| Depósito de títulos en custodia | | 5.000.— | | | |
| Consignaciones | | | 10.776.04 | | |
| Deudores en cuenta consignación | | | 1.314.— | 30.000.— | 12.090.04 |
| | | | | 675.853.21 | 1.659.061.23 |
| **PASIVO** | | | | | |
| **Pasivo no exigible:** | | | | | |
| Capital subscripto | | 600.000.— | | | |
| Fondo de reserva legal | | 39.292.95 | | 639.292.95 | |
| **Pasivo exigible:** | | | | | |
| Acreedores en Ctas. Ctes. | | | 62.889.18 | | 62.889.18 |
| **Pasivo transitorio:** | | | | | |
| Cuentas a liquidar | | | 1.945.85 | | 1.945.85 |
| **Ganancias:** | | | | | |
| Ejercicios vencidos | | 6.560.26 | | | |
| Varios | | | 114.287.96 | 6.560.26 | 114.287.96 |
| **Conversiones:** | | | | | |
| Saldo de esta cuenta | | | 1.467.848.20 | | 1.467.848.20 |
| | | | | 645.853.21 | 1.646.971.19 |
| **Cuentas de orden:** | | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) | | 25.000.— | | | |
| Depositantes de títulos en custodia | | 5.000.— | | | |
| Comitentes de efectos en consignación | | | 10.776.04 | | |
| Consignaciones a clientes | | | 1.314.— | 30.000.— | 12.090.04 |
| | | | | 675.853.21 | 1.659.061.23 |

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.6 mar.-N.° 535-v.9 mar.

F. 196. — 1229

# SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

**(EL SOL DE CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)**
**COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO**

País de origen: CANADA

Domicilio Social: Montreal - Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: **VIDA** únicamente

Capital autorizado, oro canadiense .................... $ 2.000.000.—
" suscripto, oro canadiense .................... „ 2.000.000.—
" realizado, oro canadiense .................... „ 2.000.000.—
Fondo de reserva .... m$n. 43.350.624.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1936**

**Correspondiente a la Sucursal en la Argentina - Ejercicio N.° 17**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito | 158.100.— | |
| Caja | 7.652.79 | |
| Títulos de renta: | | |
| Cédulas hipotecarias argentinas y títulos públicos nacionales | 10.891.248.27 | |
| Préstamos sobre pólizas | 3.516.719.51 | |
| Préstamos automáticos sobre pólizas | 882.981.50 | |
| Primas pendientes o diferidas | 776.235.20 | |
| Intereses vencidos y pendientes | 260.904.50 | |
| Mobiliario y material | 21.455.98 | |
| Deudores varios | 86.187.01 | |
| Bancos: | | |
| The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires | 389.800.31 | |
| The Anglo South American Bank, Buenos Aires | 117.744.75 | |
| The Anglo South American Bank, Rosario | 30.767.47 | |
| The Bank of London y South America, Buenos Aires | 166.685.87 | |
| The Bank of London y South America, Córdoba | 42.714.62 | |
| Banco de la Nación Argentina | 102.977.70 | |
| | 17.452.175.48 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz, cuenta títulos en depósito | | 158.100.— |
| Casa Matriz, cuenta títulos de renta | | 10.891.248.27 |
| Casa Matriz cuenta corriente | | 5.973.115.28 |
| Siniestros pendientes | | 127.585.70 |
| Pólizas vencidas pendientes | | 12.620.— |
| Rentas por incapacidad total, pendientes | | 3.054.40 |
| Dividendos a los asegurados, pendientes | | 32.390.71 |
| Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes | | 499.30 |
| Primas abonadas por anticipado | | 177.680.97 |
| Rentas vitalicias, pendientes | | 1.299.99 |
| Acreedores diversos | | 74.580.86 |
| | | 17.452.175.48 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Siniestros | 149.144.— | |
| Dotales vencidas | 35.872.71 | |
| Valores en rescisión | 81.586.79 | |
| Cancelaciones por agotamiento de las reservas | | |
| Rentas vitalicias | 20.039.19 | |
| Pagos bajo contratos suplementarios | 3.051.86 | |
| Rentas por incapacidad total | 6.708.41 | |
| Dividendos | 41.751.10 | |
| Corretajes y comisiones | 143.908.67 | |
| Gastos generales | 89.344.84 | |
| Impuestos y patentes | 31.100.64 | |
| Bonificaciones | 8.650.04 | |
| Saldo | 679.285.42 | |
| | 1.290.443.67 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 1.137.930.41 |
| No - Caducidad | | |
| Contratos suplementarios | | |
| Intereses | | 152.513.26 |
| | | 1.290.443.67 |

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.6 mar.-N.° 475-v.9 mar.

# TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

## LEY N. 11.867

Hago saber que transfiero todos los muebles, útiles y mercaderías de mi negocio de restaurant de la calle Rivadavia número 3814, conocido bajo el nombre de "**Botillería Napoleón**", a la sociedad que constituiré por intermedio de la escribanía del señor Augusto F. A. Rossi, Avda. de Mayo 760. — Reclamaciones allí, por el término de ley. — Silvestre Mannoni.

e.4 mar.-N.° 703-v.9 mar.

Avisa José Novelle, balanceador y martillero público, oficina Solís 307 U. T. 38 Mayo 2661, que con su intervención **Jesús y Marcelino Rodríguez**, venden su restaurant café y billares, sito Avda. Alcorta 4180, al señor **José M. Calzado**, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamos término de ley.

e.4 mar.-N.° 701-v.9 mar.

H. Limardo, martillero público, oficinas Avda. Sáenz 314, U. T. 61-2950, comunica que **José Cobas y Benigna Valledor de Cobas**, venden a **Sergio Gómez** el despacho de pan y factura, sito Pozos 983 domicilio de las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.4 mar.-N.° 702-v.9 mar.

**José** y **Antonio López** venden a **Alejandro Alonso** el negocio de panadería calle Dolores 475. — Reclamos: Dolores 475, donde viven los contratantes.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

e.4 mar.-N.° 693-v.9 mar.

Avisa José Novelle, balanceador y martillero público, oficina Solís 307, U. T. 38 Mayo 2661, que con su intervención, **Ramón** y **Eladio Salgado** venden su restaurant sito en Caseros 1399, a **Carmen Spagnolo** y **Pedro N. Garreffa**, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamos término de ley.

e.4 mar.-N.° 699-v.9 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **José Decarlini**, vende al señor **Juan Fallabrino**, su negocio de carnicería y anexos establecido en los puestos 117, 118 y 155 del Mercado Concentración Dorrego, calle Dorrego y Alvarez Thomas. Reclamaciones en Uruguay 412, piso 2.° Depto. 6.
Buenos Aires, Marzo 4 1937.

e.5 mar.-N.° 720-v.10 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio comestibles y bebidas, sito esta Capital, calle Vírgenes 2899 esquina Nazca. Reclamos término ley. Compradores: **Carlos Urraca y Emilio Solares**, domiciliados en negocio. — Vendedor: **Manuel Lamas Cachero**, domiciliado Vírgenes 2897.
Buenos Aires, 5 Marzo 1937.

e.5 mar.-N.° 716-v.11 mar.

**Nicolás Politi**, vende a **Serafín Missorici**, su parte de la fábrica de aguas gaseosas (soda) Altolaguirre 3501, siendo activo y pasivo a cargo Serafín Missorici.
— Reclamaciones término legal en la fábrica, domicilio ambos.

e.5 mar.-N.° 712-v.10 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: **Vicente Barrios**, vende su despacho pan y facturas, Lima 678, su domicilio, a **José Gabaldón**, domiciliado Tacuarí 765. — Reclamos en mis oficinas.

e.5 mar.-N.° 7[illegible]-v.10 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **José Alfredo Caliche**, domiciliado Saráchaga 4502, vende a **Vicente Pisarro**, domiciliado Monte 1902, su negocio carnicería Saráchaga 4502, esquina Fonseca.

e.6 mar.-N.° 760-v.11 mar.

Hácese saber que **Maggi Galante**, con domicilio en el mismo, vende café billares, sito Bdo. de Irigoyen 1402 a **Marino Gabiati**, domiciliado Callao 32. — Reclamos de ley, estudio doctor Mordeglia, Bdo. de Irigoyen 17.

e.6 mar.-N.° 761-v.11 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle General Artigas N.° 5699 esquina Escobar. — Vendedor: **Modesto Troncoso**, domiciliado Talcahuano N.° 256. — Compradores: **Eduardo Fernández** y **Arturo Montes**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

e.6 mar.-N.° 736-v.11 mar.

Ezequiel González, martillero público con oficinas en Lavalle 1268, avisa al comercio que por su intermedio se rematará **el día 11 del corriente**, a las 18 horas, la zapatería sita en Varela 1240. — Interpóngase las reclamaciones de ley. Propietario: **Ricardo Ferrero Regis.**
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

e.6 mar.-N.° 755-v.11 mar.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 181, rematarán **el 11 Marzo**, tienda, camisería, Curapaligüe 1361, orden **Bernardo Vidal**, domiciliado en el mismo. — Reclamos a nuestras oficinas.

e.6 mar.-N.° 751-v.11 mar.

José Vilas, martillero público, Chile N.° 427, avisa: **Lino Capon Armada**, vendió a **Manuel Pereira Rocha**, restaurant, vinos, cervezas, San Martín 212, domicilio de contratantes. Reclamaciones término ley.

e.6 mar.-N.° 765-v.11 mar.
e9 mar.-N.° 807-v13 mar.

Espina y Cía. (Avda. de Mayo 622), avisan que **Juan Gumersindo Domínguez** vende a **Eduardo Rodríguez García**, la farmacia Lavalle 3502, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.

e.6 mar.-N.° 746-v.11 mar.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **Fermín Echaniz**, vende a **José Aguila**, la despensa, Directorio 776, donde ambos se domicilian. — Reclamos en mis oficinas.

e.5 mar.-N.° 713-v.10 mar.

El escribano Horacio S. Medina, con oficinas en la calle Viamonte 1332, avisa al comercio en general, que por intermedio de la Escribanía de Eduardo C. y Horacio S. Medina, a cargo del Registro número 191, se venderá el negocio de farmacia denominado "Stamati" de propiedad de la señora farmacéutica **Sara Gotthelf de López Moyano**, sito en la calle Teniente General Donato Alvarez número 1801|5, esquina General César Díaz números 1593|99, donde la vendedora constituye domicilio, a la señorita **Annalise Luedicke**, farmacéutica, domiciliada en la calle General César Díaz número 1593|99. — Reclamaciones dentro del término de ley en la mencionada escribanía, calle Viamonte 1332.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

e.4 mar.-N.° 692-v.9 mar.

José Nicolás Parodi, martillero público oficinas Cangallo 1547, rematará **Miércoles 10**, cervecería Monteagudo 30, orden **Francisco Bacht.** Reclamos ley, mis oficinas.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

e.5 mar.-N.° 717 v.10 mar.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió al señor **Manuel Alvarez Rodríguez** la despensa Lobos 1200. — Vendedor: **Manuel Vázquez**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.6 mar.-N.° 747-v.11 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Carlos Aliverti**, transferirá a su socio don **Carlo Frascoli**, la parte que tenía en la sociedad "Carlos Frascoli y Compañía", en el negocio de joyería, relojería y fábrica de cadenas y alhajas, sito calle Carlos Pellegrini N.° 525. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e.8 mar.-N.° 798-v.12 mar.

Colombo & Garbero, balanceadores públicos, oficinas Moreno 1924, avisan que los señores **Fernando y José Pochini** que forman la razón social **Pochini Hnos.** venden a **Rosa Castagna Viuda de Zella**, el restaurant, sito en esta ciudad calle Patagones 2976 donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.
e.8 mar.-N.° 789-v.12 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Guatemala 5099. — Vendedores: **Manuel Regueira & Manuel Martínez**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Maximino Alvarez & Lisardo Gutiérrez**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
e.5 mar.-N.° 719-v.10 mar.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Charcas 1801|09 esquina a la de Callao 1004. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Benigno Martínez Marquiegui.** Comprador: **Emilio A. Vena.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Marzo 7 de 1937.
e.8. mar.-N.° 777.-v.11 mar.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, que **José Como** vende a **A. Navallo** y **J. Rodríguez**, su negocio de desp. de vinos, cervezas y canchas de bochas, calle Bolivia 5401 esq. Bazurco, domicilio de las partes. Recl. térm. ley.
e.8 mar.-N.° 783v. 12 mar.

**Juan Julio Masseroni**, vende a **Hortensia Rodríguez**, su despacho de Pan y Facturas, calle Donado número 2168. Ambos domiciliados en Bartolomé Mitre 1950. Interviene "Oficina Gutiérrez" Bartolomé Mitre N.° 1950.
e.8 mar.-N.° 786-v.12 mar.

Al Comercio: Avisamos que la venta del negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Avellaneda número 3249, ha quedado sin efecto.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1937. — Iglesias, Casado y Naranjo.
e.8 mar.-N.° 787-v.9 mar.

**Manuela García**, vende el negocio de Café y Bar de Av. San Martín 2810 a **Gerardo García Varela y Antonio Varela**. Reclamos: Escribanía Mario F. Asconchilo. Av. de Mayo 953.
e.8 mar.-N.° 800-v.12 mar.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Esteban Armendáriz** vende a **Armando Enrique Victory**, el despacho de pan y facturas, Melincué 3590, donde constituyen domicilio. Reclamos en mis oficinas.
e.5 mar.-N.° 732-v.10 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de hotel y restaurant sito en la calle Salta 1663 y 1665, al señor **Juan Castro**, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2468. Vendedor: **Felipe A. Baiona.**
e.5 mar.-N.° 721-v.10 mar.

Se hace saber que **Lucas Reta**, domiciliado Blandengues 2408|20, vende a **Manuel Abad Pérez**, domiciliado Franklin 551, negocio de despacho pan y anexos, sito Blandengues 2408|20. — Reclamaciones en el mismo.
e.4 mar.-N.° 691-v.9 mar.

Manuel Fandiño, Independencia 3026, avisa: que el señor **José Vázquez**, vende su negocio de lechería, chocolatería y anexos, sito San Juan 2863, su domicilio a los señores **Rodolfo Antonio Larrosa y Teófilo Fernando Roys**, domiciliados B. Mitre 1589. — Reclamos dentro de ley en el mismo negocio.
e.5 mar.-N.° 730-v.10 mar.

Filemón Cabanillas, martillero público, Maipú 71 avisa que el señor **Setrak Kestenian**, vende al señor **Araquel Mahian**, su parte mitad del negocio del despensa, sito en Vieytes número 1802, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Araquel Mahian. — Reclamos de ley en mi oficina Maipú 71 domicilio de las partes.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
e.5 marz.-N.° 723-v.10 mar.

Se hace saber por el término de ley, que doña **Juana Mendiberry** y don **Cayetano Grondona**, domiciliados Alsina 429, venden a don **Ovidio González Cortegaza** y don **Luis Otero**, domiciliados Bmé Mitre 559, el negocio de lechería, café y lunch, sito en la calle Méjico 1515, en la suma de pesos 2.000.— Escribanos Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto. — Bmé Mitre 559. — Escritorio 819|23.
e.5 mar.-N.° 724-v.10 mar.

Se hace saber que **S. Correa López**, domiciliado San Eduardo 436, transfiere a **Correa y Cía.**, con domicilio Uruguay 435, a constituirse, el laboratorio Neosalus, Esmeralda 626, y las especialidades médicas Neosalus y Sedalgine. — Reclamaciones a la escribanía Ratto y Pita, San Martín 294, dentro del término de ley.
e.5 mar.-N.° 714-v.10 mar.

Se hace saber que don **Lorenzo Toso**, domiciliado Bmé. Mitre 1740, vende a don **Isaac Mamán**, su negocio de mercería, sito Montevideo 291. Reclamaciones en domicilio del comprador: Montevideo 261.
e.8 mar.-N.° 772.-v.12 marz.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Tererro 2395, al comercio aviso, **Manuel Rodríguez** vende a **Enrique José Iglesia**, despensa comestibles, calle Tres Arroyos 2801, domicilio ambas partes, reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.8 mar.-N.° 790-v.12 mar.

Se hace saber por el término de 5 días, que don **Santiago José Tibaldi**, transferirá a su socio don **Pedro Salvo**, la parte que tiene en la sociedad "Salvo y Tibaldi" en el negocio, fábrica de embutidos, matanza de animales vacunos y venta de carne al por mayor, sita calle San Luis N.° 3070. — Reclamos de ley en el domicilio indicado.
e.8 mar.-N.° 799-v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Andrés Suárez Blanco** vende al señor **Mario Migasso** su parte en el negocio de panadería mecánica sito en Gurruchaga 381 y su anexo Humboldt 130. — Activo y pasivo a cargo de los señores Mario Migasso y Manuel Lois. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes, Bartolomé Mitre 2258.
e.6 mar.-N.° 758-v.11 mar.

Por escribanía a mi cargo, don **Leonardo J. Klimann**, domiciliado Cullen 5302, vende a don **Carlos Gimbatti**, domiciliado Agustín Alvarez 2247, la farmacia de su propiedad calle Cullen N.° 5302. Reclamaciones de ley. Escribano doctor Alvaro Machado Sanz, Talcahuano 638, tercer piso B.
e.4 mar.-N.° 706-v.9 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Pedro Alessi y José Colosio** venden a **Clemente Arroyo hijo**, el restaurant sito Giribone 1202, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.5 mar.-N.° 728-v.10 mar.

Joaquín Alvarez, contador público nacional, avisa que con su intervención, don **Alberto Donato**, vende su restaurant calle Lope de Vega 3530 y Asunción a don **Rómulo Santiago Millán**. Reclamaciones término de ley en mi estudio, Lavalle 1334 esc. 47 - U. T. Mayo 38-1751 y 45 - Loria - 4712 donde las partes constituyen domicilio.
e.8 mar.-N.° 776.-v.12 mar.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, 38-4907, avisa que **Carmen Rey de Fariña y Luis Catoira**, venden a **Hilda Mauri de Castrillo**, su panadería Carlos Calvo 2177, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley.
e8 mar.-N.° 797-v.12 mar.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Jesús Iglesias**, domiciliado Tres Cruces 4031, vende a **Fernando Muñoz**, domiciliado José P. Varela 4020, la fiambrería, Tres Cruces 4031. — Reclamos en mis oficinas.
e.4 mar.-N.° 705-v.9 mar.

Se avisa que **Alfredo Lilienfeld**, domiciliado Aguilar 2489, socio colectivo de la sociedad Luis S. Castro y Compañía, con negocio de tintorería industrial y tintorería de tejidos en general, sito Rocamora 4249 al 4255, se retira de la sociedad recibiendo en devolución de sus consocios colectivos, su aporte de capital. Marzo 3 de 1937.
e.4 mar.-N.° 710-v.9 mar.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## ZIMASA INSTITUTO ENDOCRINICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

**Nota.** — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos en lo relativo a la concurrencia y derecho a voto de las Asambleas.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
e.8 mar.-N.° 782.v29 mar.

## ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.25 feb.-N.° 550 v.31 mar.

## CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA
Sociedad Anónima

**852 Belgrano 858 - Buenos Aires**

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
e.6 mar.-N.° 745-v.24 mar.

## Sociedad Anónima CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 14 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local Reconquista número 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936.
2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.
e.23 feb.-N.° 516-v.11 mar.

## COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1936.
3.° — Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de Diciembre de 1936.
4.° — Elección de los Directores.
5.° — Elección del Síndico y Suplente.
6.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
7.°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.
e.8 mar.-N.° 778-v.29 mar.

## SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria:

A celebrarse el día 20 de marzo de 1937 a las 21 horas, en el local social, calle Concordia N.° 3555, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) — Discusión y aprobación de la memoria y del balance anual.
b) — Elección de los siguientes miembros titulares de la comisión directiva por terminación de mandato y por dos años.
Vicepresidente, Secretario, Protesorero y dos Vocales.
c) — Elección de cuatro vocales suplentes.
d) — Elección de la comisión revisora de cuenta.
e) — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, y
f) — Libre discusión.

La Comisión Directiva.
e.8 mar.-N.° 796-v.10 mar.

**SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE**

**Comercial e Industrial**
**Convocatoria a Asamblea**

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1937, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca número 1530, segundo piso, en esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. (Art. 23.°).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 677-v.20 mar.

**"LA ADMINISTRADORA", S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de marzo de 1937, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, para elevar el número de Directores a cinco, conforme al artículo 16.° de los Estatutos.
3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Federico Bracht, quien termina su mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
5.° Resolver la fijación de honorarios al Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 689-v.20 mar.

**SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1937, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar sus boletos de entrada.

El Directorio.
e.24 feb.-N.° 537-v.12 mar.

**COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.
4.° Elección de Directores.
5.° Elección de un Director suplente.
6.° Elección de un Síndico.
7.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
8.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Juan R. Junquet, secretario, tesorero interino.
e.3 mar.-N.° 667-v.22 mar.

**"QUEBRACHALES FUSIONADOS" Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936 y distribuciones de utilidades.
2.° — Nombramientos de tres Directores por dos años, un Síndico y un suplente.
3.° — Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1937.
4.° — Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1937.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indiquen el número de orden de los títulos respectivos en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 5.° piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.
Buenos Aires, Febrero de 1937.
e.22 feb.-N.° 488-v.12 mar.

**F I N A G A**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo p. v., a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general con el informe del síndico y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Antonio Becquerel y Vicente Fontán.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
El Directorio
e.24 feb.-N.° 519-v.12 mar.

**BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores Socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1936.

2.° — Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Ernesto Aguirre, Eduardo Torres Astigueta, Carlos A. Mignacco, Ernesto Miguaquy, Ferdinando van Peborgh, Carlos H. Rivero Haedo, Eustaquio Méndez Delfino y Atanasio Iturbe, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

**Titulares:**

el inciso 1.° — Un socio.
" " " 2.° — Un Comisionista oficial de Bolsa.
" " " 3.° — Un Cerealista (Consignatario, existiendo ya en la Cámara un Productor y un Corredor).
" " " 4.° — Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es Importador de Ferretería y el otro de Tejidos).
" " " 5.° — Un Exportador, (de ramo diferente a los 2 que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Subproductos ganaderos).
" " " 6.° — Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen al de destilación de Aceites uno; y el otro a la Industria Azucarera)
" " " 8.° — Un Consignatario o Corredor de Ganado.
" " 10.° — Un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el artículo 45 del Estatuto.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.
e.22 feb.-N.° 483-v.10 mar.

**CARRIER - LIX KLETT - S. A.**
**Acondicionamiento de Aire**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1937, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1936, y distribución de utilidades.
2.°) Elección de cinco Directores por el término de dos años.
3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo XX de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Ernesto Lix Klett, presidente.
e.1.° mar.-N.° 626-v.17 mar.

**COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima)**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Dando cumplimiento al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, en la calle Tucumán N.° 141 de esta Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio.
2.° Elección de seis directores titulares.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio
Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.
e.25 feb.-N.° 556-v.13 mar.

**CARRIER - LIX KLETT, S. A.**
**Acondicionamiento de Aire**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación del artículo Décimo cuarto de los Estatutos sociales agregando al final del mismo el siguiente inciso:
e) "Nombrar Gerentes o Directores Delegados y fijarles retribución, con cargo de dar cuenta a la Asamblea de las remuneraciones a Directores".
2.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo XX de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.
El Presidente.
e.1.° mar.-N.° 627.-v.17 mar.

**BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1936.
2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella, que terminó su mandato y Jorge Barboteu (fallecido).

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.
**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del designado para la misma.
Buenos Aires, Enero 27 de 1937.
El Directorio
e.27 feb.-N.° 607-v.16 mar.

---

**LA GERMANO ARGENTINA**
**Compañía de Seguros**

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la
**21a. Asamblea General Ordinaria**
Que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la Sede Social de la Compañía, calle Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por una año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires. Febrero 25 de 1937.

El Directorio.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

**Otra:** Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.
e.25 feb.-N.° 546-v.13 mar.

---

**MICHELIN**
**S. A. Arg. de Neumáticos**
**Esmeralda 1388 — Ciudad**
**Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el Ejercicio correspondiente al año 1937, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
**Nota:** Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
Francisco Garnier y Enrique Blanchet.
e.4 mar.-N.° 697-v.29 mar.

---

**COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y suplente
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.4 mar.-N.° 707-v.22 mar.

---

**LA REPUBLICA**
**Compañía Argentina de Seguros Generales**
CONVOCATORIA
Convócase a los accionista a Asamblea General Ordinaria para el 1.° de Abril de 1937, a las 17 horas, en San Martín 121 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio.
2.° Remunerar al directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.5 mar.-N.° 718-v.23 mar.

---

**LA HOLANDO SUDAMERICANA**
**Compañía de Seguros**
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y Otto Sase, que terminan su mandato. Elección de tres Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los estatutos).
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.
**Art. 23 de los Estatutos:** Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.
**Art. 12 de los Estatutos:** Tanto los Directores Titulares, como los Suplentes son reelegibles.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.
El Directorio
e.27 feb.-N.° 613-v.16 mar.

---

**SANATORIO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 marzo 1937, a las 18 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1936.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Presidente
e.4 mar.-N.° 700-v.22 mar.

---

**CREDITO MERCANTIL ARGENTINO**
**Compañía de Finanzas**
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 511, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 13 Ejercicio Social.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato, y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos Matías de la Torre, igualmente por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.
El Directorio.
e.4 mar.-N.° 696-v.29 mar.

---

**ERNESTO JORGE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de marzo de 1937, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.
2.° — Constitución del Directorio.
3.° — Remuneración del Directorio.
4.° — Elección de Síndicos.
5.° — Designación de los firmantes del Acta.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 628.-v.17 mar.

---

**S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 (inciso i) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, que se celebrará el 15 de marzo cionistas a la Asamblea General Ordinaria, de 1937, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 10° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Determinación de la retribución al Directorio y al Síndico.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Aprobación de las adquisiciones hechas por el Directorio, de las que informa detalladamente la Memoria, así como el aumento del capital representado por la emisión de las series 7.° hasta la 14° (inclusive) de acciones, resuelto por el Directorio para atender al pago del precio de compra.
5.° Considerar la propuesta de compra de la sección "Lavadero Eléctrico" de que informa ampliamente el pliego de condiciones depositado en las oficina de esta Sociedad y a la disposición de los interesados.
6.° Designación de un Director titular y un suplente para el plazo que falta para terminar sus mandatos, y en reemplazo de los señores Amancio A. Lata, Ricardo L. Serra y Carlos Serra, por renuncia de sus cargos los dos primeros, y por incorporación como titular de este último y o resolver sobre la reducción del número de Directores.
7.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
8.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
**Nota:** Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e.24 feb.-N.° 520-v.12 mar.

---

**Sociedad Anónima**
**LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los renunciantes.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Presidente.
e.6 mar.-N.° 749-v.24 mar.

**HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.**

**(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)**
**Calle 25 de Mayo N.° 499**
**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un director por el término de tres años.
4.° — Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° — Determinar la retribución que corresponderá a los directores, por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

El Presidente

**Nota:** Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.25 feb.-N.° 557-v.13 mar.

---

**TRANSMAR S. A.**

**Compañía Industrial y Comercial del Río de la Plata**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1937 a las 11.30 horas, en el local social calle Lima número 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 370 del Código de Comercio, inciso 4.°
2.° Nombramiento de una comisión liquidadora en caso de disolución y liquidación.
3.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 629-v.17 mar.

---

**WALKER HERMANOS LTDA.**
**Sociedad Anónima Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 Marzo 1937 a 15 horas en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.°) Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.°) Designar dos Accionistas firma acta.

El Director.

e.1.° mar.-N.° 624-v.20 mar.

---

**S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO**

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para, el día 30 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance. Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 695-v.22 mar.

---

**LUBRICANTINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.
4.° Elección de los Directores.
5.° Elección del Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1937.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. C. Pérez, presidente. — M. S. Henry, secretario tesorero.

e.25 feb.-N.° 564-v.15 mar.

---

**LA RIOPLATENSE**
**Sociedad Anónima**

**Compañía de Navegación y Transportes**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local, calle Chile número 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1936 con el informe del señor Síndico.
2.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Honorarios del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Con anticipación mínima de tres días, al señalado para las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.24 feb.-N.° 533-v.12 mar.

---

**ULTRAMAR**

**Sociedad Anónima Petrolera Argentina**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo, de 1937, a las 16 horas, en el local calle Chile 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1936, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 656-v.18 mar.

---

**Sociedad Anónima**
**FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1937 a las 17.15 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos propuesta por el Directorio, en los artículos 32, 36 y 38. Supresión del artículo 37, y modificación en el orden correlativo de los artículos 39 y 40.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

El Presidente.

e.26 feb.-N.° 580-v.16 mar.

---

**HOTELES NOGARÓ**
**Sociedad Anónima**
**Cuarta Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que poseen o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital. (Artículo 24 del Estatuto).

e.26 feb.-N.° 592-v.15 mar.

---

**OTTO VAN DER VELDE Y CIA. LTD.**
**S. A. de Cueros y Pieles**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1937, a las 10 horas en su sede social, calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General corespondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 mar.-N.° 639-v.18 mar.

---

**COMEGA**
**Cía. Mercantil y Ganadera S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° — Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 634-v.17 mar.

---

**"PLANTADORA DE YERBAMATE"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de marzo 1937, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre 1936.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

c.1.° mar.-N.° 623-v.17 mar.

---

**ARGENTARIA**
**S. A. de Finanzas**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 17 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Aumento del número de miembros del Directorio hasta diez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos y elección de los dos nuevos miembros por un período de 2 años.
3.° Elección de 4 Directores por dos años y 2 Directores por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año transcurrido.
5.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 587-v.15 mar.

---

**Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"**
**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la prórroga del término de duración de la Sociedad, por el término de cincuenta (50) años, a contar desde su vencimiento.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar, especialmente la serie y numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

Gerente.

e.22 feb.-N.° 479-v.10 mar.

**"C O R I N C A"**
**Cía. Gral. de Industrias Químicas, S. A.**

Se cita a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 16 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.24 feb.-N.° 542-v.12 mar.

**COMPAÑIA ANEWALT**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 15 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su local calle Bmé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
A. A. Anewalt, presidente.

e.22 feb.-N.° 484-v.12 mar.

**"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"**
**Compañía de Seguros Generales**

Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911

**Avenida de Mayo 962**
BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de marzo de 1937, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, E. Eusebio Mendizábal y Florentino González, que terminan su mandato, un Director Titular por un año, en reemplazo del señor Eduardo García, fallecido. — Tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya, que terminan su período y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor Florentino González, qué pasó a Titular. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

**Art. 46 de los Estatutos:**

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 418-v.11 mar.

**CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 24 del cte., a las 19.30 horas, en su local social calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero 1937.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.
4.° Distribución de las útilidades.
5.° Destino para la bonificación del 3 o|o sobre el consumo.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atentamente.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
Mauricio Kaminker, presidente. — Rubén Hasper, secretario.

e.6 mar.-N.° 739-v.24 mar.

**LUIS DE RIDDER LIMITADA, S. A. COMERCIAL**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1937, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 740-v.24 mar.

**F. RAUL LAPLACETTE**
**(S. A.) Agro-Ganadera**

**San Martín 50**

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.
4.° Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Directorio.

e.6 mar.-N.° 741-v.24 mar.

**Compañía Argentina**
**TINTORERIA Y APRESTO S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Solís 147. Buenos Aires, el 31 de marzo 1937, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.

e.6 mar.-N.° 743-v.24 mar.

**Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina**
**TRANSRADIO**
**S. A.**
**Décimasexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas**
**A realizarse el 30 de marzo de 1937**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Integración del Directorio.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 767-v.24 mar.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria del séptimo ejercicio, para el 30 de marzo a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° — Elección de siete directores, por dos años.
3.° — Designación de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de remuneración.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 750-v.24 mar.

**BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA**

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 23 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 26° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de mayo de 1937, a 3 de mayo de 1940.
3.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1937.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — V. B. Otamendi. secretario.

e.6 mar.-N.° 738-v.23 mar.

**"EL SOL ARGENTINO" —**
**Compañía de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la

**Asamblea General Ordinaria**

que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas del "Banco Popular Argentino", Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Benito L. Raggio, Justo P. Sáenz y Andrés C. Scotto, que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1937. — Manuel A. Portela, presidente.

**Nota.** — Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.6 mar.-N.° 748-v.24 mar.

**COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA**
**Asamblea General Ordinaria**

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón N.° 185 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.
4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Secretario.

e.6 mar.-N.° 763-v.24 mar.

**MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de noviembre 1936.
2.° — Elección del directorio, síndico y tres síndicos suplentes.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 754-v.24 mar.

## NEUMATICOS GOOYEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1937, a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1936.

2.°) Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.°) Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.°) Aprobación dividendo provisorio del 24 de Diciembre 1936.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 771-v.29 mar.

## COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que se les ha convocado para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social Diagonal Sáenz Peña 615, 3.° piso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.° de sus Estatutos sociales, debiendo de tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936 y el destino de sus utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.6 mar.-N.° 737-v.24 mar.

## BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 21 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria del Directorio.

2) Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3) Dividendos de los años 1934 y 1935

4) Distribución de las utilidades.

5) Elección de un vicepresidente por dos años; un secretario por dos años; un tesorero por dos años; dos vocales por dos años; un síndico por un año; un síndico suplente por un año.

6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

**Nota.** — Votar en el mismo día y en el mismo salón, de 9 a 15 horas.

El Directorio

e.5 mar.-N.° 734-v.16 mar.

## COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido con los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local Social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Director - Secretario.

e.8 mar.-N.° 793-v.29 mar.

## C I T R A
## COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

BUENOS AIRES

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Balcarce N.° 160 Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de 5 directores titulares y 4 directores suplentes por el término de dos años.

3.°) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes del Comité, por el término de 2 años.

4.°) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

El Director Secretario.

e.8 mar.-N.° 769-v.29 mar.

## S. A. LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1746

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31|12|36.

2.° Modificación del Estatuto.

3.° Elección del nuevo Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 606-v.16 mar.

## SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS
Sociedad Anónima

S. O. F. I. G. A.

Ayacucho 860 - 2.° piso

Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.° piso), el día 31 de Marzo de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936. — Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1937.

4.° — Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 770.-v.29 mar.

## SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades, correspondientes al 14 Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti Jr. y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato y un director titular por un año, en reemplazo del señor Leopoldo Lewin que renunció.

4.° Elección de un director suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.5 mar.-N.° 715-v.30 mar.

## INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedido de aprobación de la compra de un terreno en la calle Murguiondo 1767.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos) deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 785-v.29 mar.

## SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1937 a las 17 horas en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 149, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.) Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1936 como también la repartición de utilidades.

2.) Elección de un Director Titular por 3 años y de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 779-v. 22 mar.

Sociedad Anónima

## ESTABLECIMIENTO VETERINARIO "PAUL HNOS. LIMITADA"

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asambleas General Ordinaria para el 31 de Marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 19°. ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del Síndico.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Designación del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 775-v.29 mar.

**Compañía General de Capitalización LA ESMERALDA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización "La Esmeralda" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda número 145 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Determinación del número de miembros titulares que han de componer el Directorio.

4.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, y doctor Adolfo F. Orma y don Lino Landajo, que falleció, y de un Director Titular por el término de dos años, siempre que la Asamblea no hubiere resuelto al tratar el punto anterior reducir el número de miembros del Directorio.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6.° Remuneración del Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937.

El Presidente

e.6 mar.-N.° 744-v.24 mar.

---

**ARGENTARIA S. A. de Finanzas**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 17.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación de los Estatutos.

2.° Otorgamiento de la autorización para gestionar la aprobación de las reformas mencionadas.

Buenos Aires, Febrero de 1937.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 586-v.15 mar.

---

**"ATLANTIS"**

**Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación**

**Buenos Aires — San Martín 195**

**Convocación de la Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1936. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.

e.6 mar.-N.° 762-v.24 mar.

---

**ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA Sociedad Anónima**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 marzo 1937, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19 ejercicio vencido el 31 diciembre 1936 e informe del síndico.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 753-v.24 mar.

---

**SOCIEDA ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA**

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social calle Corrientes N.° 2285, el día 30 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta.

2.°) Memoria del Presidente.

3) Balance e Informe del Síndico.

4) Elecciones: Por un año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.

5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 788-v.29 mar.

---

**POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL**

Fíjase el día 5 del mes de abril del año 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para el arrendamiento de un local destinado a la Sección Informaciones de la División Investigaciones; el radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: San José, Entre Ríos, Alsina y Belgrano.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 mar.-v.13 mar.

---

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE**

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión mensual del "Boletín Sanitario del Departamento Nacional de Higiene" y sus "Suplementos" desde mayo a diciembre del año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de marzo próximo a las diez y seis (16) horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

El Secretario General.

e.4 mar.-v.9 mar.

---

Llámase a licitación por el término de treinta (30) días, para la impresión del "Anuario Demográfico" correspondiente al año 1935.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de abril próximo a las diez y seis (16) horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todos aquel proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la sección Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela 2.

Los pliegos de Condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

El Secretario General.

e.8 mar.-v.12 mar.

---

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la adquisición de cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

---

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la adquisición de postes y planchones de **madera.**

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de marzo de 1937, a las 16 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficinas 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

---

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de uniformes, capotes, etc..

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1.° de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° mar.-v. 11 mar.

---

**Cambio de fechas de licitaciones públicas**

Las licitaciones públicas para la "Enajenación de Residuos" y para la provisión de "Buzones murales y pilares etc.", que debían realizarse el 22 del corriente mes a las 16 y 16,30 horas, quedan postergadas para el día 31 del corriente mes y año a las horas antedichas.

José R. Varela, Secretario General Interino.

e.8 mar.-v.12 mar.

---

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para contratar la impresión de los folletos N.° 2, 10, 11 y 47, de la colección de Disposiciones Vigentes, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 1.° de abril de 1937, a las 16 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 mar.-v.12 mar.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1937, a las 13.30 horas, para la provisión de dos ollas a vapor para la preparación de alimentos, de 500 litros de capacidad cada una, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Beunos Aires, 9 de Marzo de 1937.

El Director General de Administración.

e.6 mar.-v.15 mar.

---

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**Licitación pública de materiales para la confección y reparación de urnas electorales, a realizarse el 24 de marzo de 1937, a las catorce horas.**

Llámese a licitación pública para la provisión de tablas de roble americano, pino Paraná, fardos de madera terciada, cerraduras tipo Yale, tapaporos, aguarrás, alcohol para lustrar, piedra pómez, herramientas para carpintero, clavos, etc.

Por informes y pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.5 mar.-v.10 mar.

---

Llámase a licitación pública para la composición, e impresión de pliegos de página y su encuadernación en rústica de una recopilación en tipografía con grabados, impresos a dos tintas.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Presidencia de la Nación todos los días hábiles de 13 a 17 y los sábados de 9 a 2 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior ante los interesados que concurran al acto el día 15 de marzo de 1937, a las 15 horas. — Alejandro G. Unsain Director de Administración de Interior.

e.2 mar.-v.12 mar.

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL**

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1937, a las 11 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de Mayo de 1937, informes: en d'cho Asilo o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.8 mar.-v.12 mar.

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1937, a las 15 horas. por la provisión de tela impermeable al costurero central, Reconquista 269, informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.8 mar.-v.12 mar

**SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)**

**(Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de marzo del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: (carne de cabritos, pescados, etc.); Combustibles: (carbón para fragua); Artículos de electricidad, calefacción, drogas de farmacia, laboratorio, útiles de farmacia y laboratorio, artículos de Rayos X, fotografía, artículos para consultorio odontológico, etc.: Bazar y menaje; útiles de escritorio (formularios, máquinas de escribir y sumar, et.); Muebles y sus reparaciones, artículos para reparación y conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, semillas, artículos para lavado y desinfección, conservación y reparación de vehículos. — Santa María, Marzo 5 de 1937. — El Director.

e.5 mar.-v.13 mar.

## Ministerio de Hacienda

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

**LICITACION DE FONDOS PUBLICOS**

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1937 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B" pesos 624.500 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E" pesos 639.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22 mar.

**LICITACION DE BONOS MUNICIPALES**

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937 de los siguiente empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391 pesos 74.900.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091-9a. serie pesos 372.700.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091-10a. serie, pesos 317.100.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593 3a. serie, pesos 65.600.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593-4a. serie, pesos 59.300.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 y 12.109 7a. serie, pesos 284.400.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22mar.

**LICITACION DE TITULOS**

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937 del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o Ley 1152, siendo el fondo amortizante de $ 51.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22mar.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada: número 12; ramo: papelería y material para impresión; apertura de las propuestas: marzo 8, a las 15 horas.

Licitación privada: número 13; ramo: papelería y material para impresión; apertura de las propuestas: marzo 9, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.15 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 4 de marzo de 1937, para la adquisición de una máquina tijera para cortar chapas y perfiles, combinada con punzadores 92 de acero s. m. laminada y soldaras eléctricamente, accionada por motor para corriente alternada trifásica de 220 voltios, 50 períodos, acoplado directamente en tamaño 16 con destino al taller de herrería de la Penitenciaría Nacional.

La planilla y el pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Victoria 344 de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas se llevarán a cabo el día 24 de marzo de 1937, a las 12 y 30 horas en la Oficina de Suministros Victoria 344 en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.9 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada: número 5; ramo: 1 amasadora; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15 horas.

Licitación privada: número 6; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15.15 horas.

Licitación privada: número 8; ramo: mueblería; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 15.45 horas.

Licitación privada: número 7; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 3, a las 17.30 horas.

Licitación privada: número 9: ramo: mueblería; apertura de propuestas: Marzo 4, a las 15 horas.

Concurso de precios: número 5; ramo: un mimeógrafo; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 15.30 horas.

Licitación privada: número 10; ramo: papelería y material para impresión; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 15.45 horas.

Concurso de precios: número 6; ramo: mueblería y máquina de escribir; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 17.15 horas.

Concurso de precios: número 7; ramo: lámparas eléctricas; apertura de propuestas: Marzo 5, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde el día 1.° de marzo de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables en los Establecimientos dependientes del Ministerio durante el segundo semestre del año en curso.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos, mercería, materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; lavado y planchado de ropa; carne y pan (provisión correspondiente al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar F. C. P. y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de abril de 1937 a las 14 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria N.° 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen asistir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración

v.17 mar.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**

Llámase a licitación pública para la provisión a la Intendencia del Palacio de Justicia, de doscientos cincuenta mil a trescientos cincuenta mil kilos de carbón coke especial, con destino a la calefacción del Palacio.

El carbón deberá entregarse en los depósitos del Palacio durante la presente temporada, de acuerdo con las necesidades y en cantidades parciales de diez mil kilos aproximadamente.

El importe del combustible será abonado parcialmente y dentro del corriente año.

Las propuestas se reciben y serán abiertas en la Secretaría de la Corte Suprema, a cargo del doctor Giménez Vicela, el día 30 de marzo de 1937, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

Miguel T. Padilla, Intendente.

e.5 mar.-v.10 mar.

## Ministerio de Agricultura

**DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

**Ley N.° 11.742**

**AVISO DE LICITACION**

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término de sesenta (60) días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de treinta (30) equipos cargadores portátiles para estaciones ferroviarias, a entregarse en estado de funcionamiento dentro de las zonas de influencia de los Puertos de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca.

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 5.°, de las bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos — 25 de Mayo 252 — 7.°, piso, o en los Juzgados Federales de Rosario y Bahía Blanca; o bien, en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 22 de abril de 1937, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas, podrán ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Inspección General de Construcciones (Buenos Aires); en las Legaciones argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados; o bien, podrán ser adquiridos al precio de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.— m|nal.), el ejemplar y veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25 m|nal.) las copias de planos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ing.° José Repossini, Director General.

e.23 feb.-v.11 mar.

**DIRECCION DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, para la construcción de un plano inclinado y estación en Puerto Aguirre, Misiones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bmé. Mitre 559 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.4 mar.-v.15 mar.

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Llámase a licitación pública para el 24 de marzo 1937, por : carrozado camión tanque y acoplado, (pliego 4245) a las 15 horas. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 mar.-v12 mar.

Llámase a licitación pública para el 29 marzo 1937, por: Ampliación de la Estación de despacho en Plazoleta Brasil, (pliego 4242) a las 16 horas. Retirarlo, Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar.-v12 mar.

Llámase a licitación pública para el 24 marzo 1937, por: motores eléctricos (Pliego 4233), a las 14,30 horas; retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 feb.-v.15 mar.

Llámase a licitación pública para el 18 marzo 1937: por: hierro, perfiles y chapas (Pliego 4230), a las 14,30 horas, retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública para el 29 marzo 1937, por: chapas acanaladas (pliego 4240) a las 15 horas. Retirarlo. Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 feb. v.10 mar.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 6.577-D.T.-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro máquinas perforadoras necesarias para la atención y mejora de los servicios de provisión de agua en localidades del interior del país, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución. calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.15 mar.

**(Expte. 2286-DC-937)**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 4.500 toneladas de combustible líquido a efectuar desde el muelle Y. P. F., en Santa Fe, hasta el establecimiento de aguas corrientes en Paraná, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 12 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.6 mar.-v.11 mar.

Expte. 1975-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca con destino a las oficinas del Distrito Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del distrito en esa ciudad.

Las propuestas podrán presentarse en el Depto. Administrativo de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.6 mar.-v.11 mar.

Expte. 37.885-DT-1936.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la adquisición de cinco grupos de bombas centrífugas, su montaje y accesorios y repuestos con destino a la ciudad de Paraná, que el acto de apertura de propuestas que debía tener lugar el día 4 le marzo próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 22 del mencionado mes de marzo, por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.1.° mar.-v.11 mar.

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Arroyito a Ficún Leofú, pesos 34.237. Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° feb.-N.° 3570-v.4 feb.
e.8 mar.-N.° 3570.-v.11 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gurruchaga, pesos 69.501.

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3621-v.16 feb.
e6 marz.-N.° 3621-v10 marz.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y de Necochea a Tres Arroyos, pesos 48.500.

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3629-v.16 feb.
e6 marz.-N.° 3629-v10 marz.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Islín, $ 17.366.

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3623-v.16 feb.
e6 marz.-N.° 3623-v10 marz.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tunuyán, $ 14.545.

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3631-v.16 feb.
e6 marz.-N.° 3631-v10 marz.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Blaquier, $ 29.625.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3619-v.16 feb.
e.5 feb.-N.° 3619-v.9 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Arias y hacia Colonia El Zorro, pesos 21.698.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 9 del referido mes, a las 15 hiras, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3617-v.16 feb.
e.5 mar.-N.° 3617-v.9 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Triunvirato y hacia Vedia, pesos 15.465.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3627-v.16 feb.
e.5 mar.-N.° 3627-v.9 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Carnerillo y hacia Baigorria, pesos 33.732.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3625-v.16 feb.
e.5 mar.-N.° 3625-v.9 mar.

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 449, hasta el día 30 de marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de cemento portland, con destino a Comodoro Rivadavia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificios M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— moneda nacional, en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° mar.-v.11 mar.

### DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

**Licitación pública N.° 42**

Llámase a licitació pública N.° 42 para la provisión de 6800 metros lineales (longitud total útil), de caños rectos de espiga y enchufe, de acero laminado, sin costuras, de 75 milímetros de diámetro interior, espesor pared 3,50 mm. de un largo útil cada caño de 10 metros y probados a 70 atmósferas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 del mes de marzo del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras — Avenida 9 de Julio N.° 325 — piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de c|l.

El Director General

e.5 mar.-v.10 mar.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 30 de marzo de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles", de San Luis.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección Gral. de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de San Luis.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.5 mar.-v.10 mar.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 76|37

Llámase a licitación Pública para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga, transbordo, removido de adelantos etc., en Estac. Presidente R. S. Peña de la línea de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la oficina de licitaciones en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 5 de abril de 1937, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 76|37 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 17 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.26 feb.-v.15 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de abril de 1937. — Lámparas eléctricas, filamento metálico "Duospiral" (O. C. 201|37).

14 de abril de 1937. — Alambres de cobre, cables eléctricos, etcétera (O. C. 1718|36).

15 de abril de 1937. — Ruedas para zorras de vía (O. C. 1357|36).

16 de abril de 1937. — Cajas, caños, cuplas y curvas para instalaciones eléctricas (O. C. 1713|36).

19 de abril de 1937. — Bolsas de arpillera (O. C. 204|37).

20 de abril de 1937. — Baterías acumuladores alcalinos (O. C. 208|37).

21 de abril de 1937. — Manivelas motrices para locomotoras a cremallera (O. C. 193|37).

22 de abril de 1937. — Alambres, cables y conductores eléctricos (O. C. 1719|37).

23 de abril de 1937. — Artefactos y otros materiales para instalaciones eléctricas (O. C. 1710|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que se asigna a cada uno.

La Administración

e.5 mar.-v.10 mar.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guillermo Mullally y Adolfo Sosa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

e.3 mar.-N.° 6 s|p.p.-v.13 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor Puebla**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 19-29-J-933.

Los Secretarios

e.3 mar.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mar.

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Nieves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lakatos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonifacio Atencio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa Luis Nieva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Dominga Lomatter de Vocos**, por sí y sus hijos menores Rubéster Gualberto y Mercedes Segunda Vocos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro Zoilo Vocos.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Haydée Frías**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Daniel J. Frías.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Petrona Ozan de Charras**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don David Charras.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Rosa Patrón de De La Torre**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Antonio De La Torre.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

---

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Caminada de Caparo y Julia Ana María Caparo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Antonio Caparo.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Juana Brichetti de Chiarella y Susana Magdalena Chiarella**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Manuel Luis Gregorio Chiarella.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Marta Mafalda Maruelli de Quijano**, por sí y sus hijos menores Stella y Marta Nilda Quijano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Luis E. Quijano.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero on **Domingo Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar**.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.6 abr.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio E. Pimentel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.6 abr.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santigo Noberto Pérez García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.27 feb. v.6 abril

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mustafá Ambron** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eusebio Vellido** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Regino Burgos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
**Buenos Aires, Enero 28 de 1937.**
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilarión Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.10 mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cesáreo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Saldivari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.27 feb. v.6 abril

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana María Yedros de Farías**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Julio Farías.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lilia Teresa Abalo de Martins**, por sí y sus hijas menores Magdalena Nelly y Lilia María Martins, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Martins.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dominga Bardi de Baodoino**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nicolás Bernardo Baodoino.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ernestina Tránsito María Albarracín de Langenheim, María Elena, Emma Berta** y **María Isabel Langenheim**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Raúl Juan Langenheim.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Estanislao Miranda**, en su carácter de padre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Zenón Miranda.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Esperanza Iglesias de Loureiro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José María Loureiro.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Filomena Contreras de Martín**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Martín Tallon.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Estanislada Costa de Berretta** y **María Angélica Berretta**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Berretta.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Rojas de Gómez Tolosa**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Ignacio Gómez Tolosa.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Raymundo Alcibíades Monje**, por su hija menor Nélida Orfilia Monje, en su carácter de hijo legítimo de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña Severa Rosa Arias de Monje.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Kilsch de Dressen**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Dressen.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Ferrari de Cesario**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José J. Cesario.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María de los Dolores Iglesias de Vázquez**, por sí y su hija menor María Consuelo Vázquez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex portero del Consejo Nacional de Educación, don Manuel Jesús Vázquez.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, doña **Rosa W. de Mahon**, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Tomás A. Mahon.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Jovita Torres de Agusti**, en su carácter de viuda del ex empleado del Arsenal de San Lorenzo, don Luis Juan Agusti.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Faciano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Dolores S. de Ferreyra**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Eleuterio Ernesto Ferreyra.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Irma Carmen Zuloaga de Novaro**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital don Gregorio Novaro.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonor V. de Petersen**, en su carácter de viuda del ex cabo de la Policía de la Capital, don Alfredo Petersen.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petrona A. de Domínguez**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juvenal Domínguez.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
El Prosecretario.
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elvira T. L. de Reynoso**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Miguel Reynoso.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Plácida Barroso de Bullones y Ernesto Bullones**, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado don Cecilio Bullones.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.
El Prosecretario
e.6 mar.-v.9 mar.

**Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688,** de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Fernández Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredónn 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
El Secretario
e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Reynoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Sebo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Borutta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero dou **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Laggner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario
e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fiumara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario.
e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Enero 29 de 1937.**
El Secretario
**e.6 feb.-v.15 mar.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aurelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
El Secretario
e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Matías Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.
El Secretario
e.20 feb.-v.31 mar.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles G. Asencio, Iguazú y G. de Asencio, partida 4488.ª años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.611 s|p.p.-v.23 ene
e.3 mar.-N.° 2.611 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Viglino Fernández o Lavalle**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 mar.-N.° 112 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallarese** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.3 mar.-N.° 113 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Pieres, partida 12.668, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.628 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.628 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 6, manzana 17, partida 12.051, años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.621 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.621 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.045, años 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.622 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.622 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortese o Cortezi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.3 mar.-N.° 114 s|p.p.-v.10 abril

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santi Grasso**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.3 mar.-N.° 140 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada 6488 y Cafayate, partida 13.327, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2567 s.p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2567 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía, lote 12, partida 4357.[17], años 1926|27, 1931|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.615 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.615 s|p.p. v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí 36, año 1926, partida 13.209, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2574 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2574 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.138, años, 1926 y 1928, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.627 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.627 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 D, partida 1409, años 1926, 1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.609 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.609 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Molina, lote 3, partida 12.272, años 1926|32, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.610 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.610 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A. Chacra 13 b., partida 1407, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2636 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2636 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, partida 4554, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2637 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2637 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier y Schmidel, partida 13493, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2631 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2631 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 20, partida 13.101, años 1926|27 y 1932, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2632 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2632 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, partida 5203, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2633 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2633 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Asencio s|n., part. 4897, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2634 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2634 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 11, partida 13.516, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio, con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2579 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2579 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 11, Part. $11.621^{16}$, años 1926|32, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2560 s|p.p.-v.23 ene.
e.3mar.-N.° 2560 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 26, partida 12.214, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e. 7ene.-N.° 2580 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2580 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 34, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.N.° 2576 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2576 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.199, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2577 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2577 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 7, partida $11.620^{23}$, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Atrículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2578 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2578 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 2, partida $11.623^{7}$, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.N.° 2561 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2561 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, E. Castro, part. 12026, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N. 2638 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2628 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 11, manzana 19, partida 12.117, años 1926 y 1933, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2571 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2571 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Schmidel, lote 6, partida 13.176, años 1926|27 y 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2592 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 9, partida $11.624^{1}$, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2562 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2562 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 11, año 1926, Circunscripción 1.ª, partida 13.231, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2573 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2573 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 21, partida 13.330, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2572 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2572 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, manzana 23, partida 12.247, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2594 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2594 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 8, partida $11.624^{2}$, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2563 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2563 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro, lote 9, partida 12.808, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2575 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2575 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres veces a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, partida 13.446, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2559 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2559 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 14, partida 12.221, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2593 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 1, partida $11.620^{9}$, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2564 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2564 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá Patrón, lote 1, partida $11984^{2}$, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2639 s.p.p.v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2639 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Musguiondo y Pizarro, lote 17, partida 13.044, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2591 s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía esq. G. de Asencio, part. 4624, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2635 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2635 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 20, partida $11.620^{10}$, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2565 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2565 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida $11842^{1}$, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2640 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2640 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Andrés Decoud**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1937. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 87 s|p. p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly R. de Dubau**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Febrero 5 de 1937. — José Mansinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.17 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto, a la procesada **Rosa Roldán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, ante este Juzgado y Secretaría 40, interinamente a cargo del suscrito.

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.24 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 feb.-N.° 70 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **Francisco Castro**, **Juan Herrera** y **Pedro Quinteros**, en las causas que se les sigue por infraccin a la Ley número 11.386.

Secretaría, Diciembre 30 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Herbert J. Miller**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10.606 (Art. 1.°), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría. Diciembre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.24 feb.-N.° 89 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rodríguez Renda**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.17 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Couto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilio Gengoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Febrero 10 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 81 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán ,se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.— Ernesto Segovia, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e.17 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Vera**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.— P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.24 mar.

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Rua**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Nazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 107 s p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Medeiro** o **Luis Lorenzo Mederoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1937 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Petrovich**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) Tito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Pedro Rousseau**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Huerta** y **José Micelli**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 feb.-N.° 111 s|p.p.-3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Rubí** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. —Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bruno Gatto**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aguirre** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Passarelli**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel I. Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Iuske Brerder**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago Saravia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 122 s|p.p.-v.10 abr.

---

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Constantino Rinaldi.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.3 mar.-N.° 123 s|p.p.-v.10 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 124 s|p.p.-v.10 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 125 s|p.p.-v.10 abr.

---

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Emilio Alejandro Brandes.**

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 mar.-N.° 126 s|p.p.-v.10 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Florencio Guzmán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 mar.-N.° 129 s|p.p.-v.10 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez o Jesús Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 134 s|p.p.-v.10 abr.

---

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Mienicoff**, de la propiedad calle Humboldt N.° 1623, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto le Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.3 mar.-N.° 118 s|p.p.-v.13 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Rúa, Adolfo Félix Rúa (a) Cocholo o Pocholo, Andrés Rostagno (a) Brea, José Fígoli (a) Rusón, y Francisco Russo Bacilla**, acusados en el sumario número 18.596, que se instruye por homicilio, robo, atentado a la autoridad con arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y secretaría, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, en caso contrario, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 mar.-N.° 130 s|p.p.-v.10 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Toddi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 131 s|p.p.-v.10 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romeo Chiapella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 132 s|p.p.-v.10 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón y Molina, lote B, partida 12.384, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.608 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.608 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se convoca a los tenedores de debentures de la "Victoria" Compañía de Colonización S. A., a la asamblea que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de nuevos fideicomisarios por fallecimiento de los anteriores.

2.° — Facultar a los fideicomisarios que se designen para dar por cancelada la emisión de debentures en vigor y la hipoteca constituída en garantía de la misma, como asimismo para que suscriban un nuevo contrato de emisión, también con garantía hipotecaria.

La asamblea tendrá lugar en el local de la sociedad emisora, calle San Martín 132 y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositar en el mencionado domicilio de la Sociedad, con anticipación de tres días, al señalado para la Asamblea sus debentures respectivos o bien presentar un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario, con carácter de intransferibles hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.1.° mar.-N.° 630-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 15, partida 13.512, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2582 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2582 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, partida 13.375, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2597 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2597 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martín Ogando (a) "El Vasquito"** y a **José Correidora (a) "Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, en la causa por homicidio y disparo de arma y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 136 s|pp.-v.10 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 18, partida 12.768, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondeinete, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2568 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2568 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 9, partida 12.119, años 1926|27, 1929, 1931|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2570 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2570 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Bôletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, partida 4354, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.614 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.614 s|p.p.-v.20 mar.

---

**Por** disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal 1077, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2643 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2643 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Xoudis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 feb.-N.° 57 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Alberto Hid**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 mar.-N.° 121 s|p.p.-v 10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto José Denubie**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ........., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.3 mar.-N.° 116 s|p p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a: **Abraham Holander** y **Salomón Ilujonovich**, **Alberto Rizzo**, procesados por estafa; **Guillermo Uslengui**, **Francisco A. Ruiz** y **Adán Plutecki**, por defraudación; **Juan López**, **N. Villarino**, **Carlos E. Flores**, **Juan Carlos Brochanico**, **Jorge Braun**, **Petrona Soto**, **Andrés Cardoso**, **José Polichela** y **José Juliani** por hurto y **Leónidas Tornese** por abuso de armas y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
e.3 mar.-N.° 117 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro y Tellier, lote 19, partida 13.479, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2581 s|p.p.-v 23 ene.
e.3 mar.-N.° 2581 s|p.p.-v 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 41, partida 12.919, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2584 s|p|p|-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2584s|p|p|.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí lote 9, partida 13.352, años 1926|29, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2585 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2585 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 21, partida 12.237, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2586 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2586 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 15, partida 12.220, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2587 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2587 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón Falcón 2577, partida 13.010 2|3 2.° año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que éste le sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.13 ene.-N.° 2767 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2767 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 6, partida 11.620[24], 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pas Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2595 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2595 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4, partida 11.620[26], años 1926|28, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2596 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2596 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o, poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Encina 529, Pda. 13.125 Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 vta., del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.13 ene.-N.° 2768 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2768 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Pizarro, lote 6, partida 13.236, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2600 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2600 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, partida 13.301, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2601 s|p.p.-v.23 ene.
e3 mar.-N.° 2601 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.040, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2602 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2602 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 10, partida 11.714, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.616 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.616 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 51 s.p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pagano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 52 s.p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bracone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 53 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginia Vilches o Vilches de Lemos o Estarofita** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 48 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rumbold**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 50 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leiser Pommeranz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 56 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Domingo Malatto**, procesado por el delito de asalto, robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 65 s|p.p. v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, Carlos P Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro

e.3 feb.-N.° 35 s p.p.-v 11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Piciceili**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.3 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo D'Agostino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 77 s|p.p.-v 24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Estela Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

17 feb.-N.° 80 s|p.p.-v24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Andrés**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — **Aníbal Ponce de León, Héctor González, secretarios.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**

e.3 feb.-N.° 44 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Saran** do, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento a ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1937 — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 69 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Torres** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937 — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 40 s.p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henz Rothermel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.3 abr.

---

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Tobías Pignataro** y **María Del Monte**, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.3 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937 — Horacio Piñero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 feb.-N.° 33 s|p.p. v 11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Marful**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937 — **Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.**

e.3 feb.-N.° 43 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.3 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Guelache o Gelache o Galache**, procesado por el delito de robo, causa número 10.588, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay

e.10 feb. N.° 61 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Orestes Arturo Bodo**, procesado por el delito de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 71 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2 se cita, llama y emplaza a **Isaac Dwek**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1937. — **R. S. Naón** (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 45 s|p.p.-11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Francisco Denegri, Rómulo Roma y Rosa de Negri o Venecia Portillo**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.10 feb.-N.° 68 s|p.p.-v.16 mar.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 16, años 1926|33, partida 12.112, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.620 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.020 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel, lote 23, part. 4349, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.612 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.611 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 2, años 1926|33, partida 5205, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.613 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.613 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 6, partida 11.624⁴, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2566 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2566 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Barrenechea**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.3 feb.-N.° 38 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 3, partida 13.386, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2598 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2598 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 10, partida 11.621.¹⁵, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.617 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.617 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 1, partida 11.621.⁶, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.618 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.618 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11.621.⁵, año 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.619 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.619 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Santos o Héctor Salto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 39 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Gaemaro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 feb.-N.° 42 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 37 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid o Antonio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — (Secretaría: N. E. Ocampo). Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.18 feb.-N.° 79 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Berzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 78 s|p.p.-v.24 mar.

El Juez de Paz Letrado, doctor José Ramón Suárez, cita y emplaza por cinco días, a don **Felipe Romito**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Gerónimo Remorino, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que ejerza su representación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Máximo López, secretario.

e.6 mar.-N.° 743-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Gianacou (a) "Carlitos"**, procesado por el delito de violación domicilio y resistencia a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 46 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbone y Alberto Fernández Cámara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 47 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Alberto Mario Corn o Alberto Mario Knees**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 54 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Silvestre (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 49 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Josefina Pérez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 55 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Victorio Caulo**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.10 feb.-N.° 64 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 138 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rodardelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se el sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 139 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 127 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Duca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 133 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 135 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Riaño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 143 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 128 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Wing Wong**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 175, Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 142 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hazani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, baja apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 120 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 11, partida 11.619.$^{5}$, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

**Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.**

e.7 ene.-N.° 2.624 s|p.p.-v.23 ene.
e. 3 mar.-N.° 2.624 s|p.p.-v.20 mar.

**El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pío Flores Estrada.**

**Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.**

e.3 mar.-N.° 137 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 27, partida 12.213, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2588 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2588 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 3, partida 5204, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2589 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2589 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 19, partida 12.284, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.607 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.607 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de General Roca, Río Negro, doctor Carlos Colman Lerner, se hace saber por quince días, que ha sido designado martillero don Héctor Fava, en juicio: "Municipalidad de General Roca contra Nicanor Torres Bayley, sobre cobro ejecutivo de pesos", para vender en pública subasta al contado, con la reducción en la tasación del 25 o|o, o sea: lote uno, $ 5.625.—; lote dos: $ 1.875.—; lote tres: $ 1.875.—; lote cuatro: $ 2.187,50; lote cinco: $ 2.187,50; lote seis: pesos 2.187,50; lote siete: 2.187,50 y lote ocho, $ 2.187,50 moneda nacional; la chacra 196 de la Colonia General Roca, Río Negro, subdividida en ocho fracciones de doce y media hectáreas c|una, facultando al martillero para percibir el 10 por ciento de seña a cuenta de precio y 2 o|o de comisión, debiendo publicar edictos por quince días en Boletín Oficial y "Gaceta Judicial".

General Roca, Febrero 16 de 1937. — Alejandro Entrena, secretario ad-hoc.

De acuerdo al presente edicto, efectuaré el remate **el 28 de Marzo próximo**, a **horas 10**, en mi escritorio calle Maipú 633, de General Roca.

Héctor Fava, martillero público.

e.5 mar.-N.° 735-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 15, partida 11.619.$^{5}$, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.625 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.625 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.° 23, Dr. don Raúl de Labougle se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 16, partida 13.435, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2604 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2604 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, partida 12.173, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2606 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2606 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítese por treinta días, a **Pierino Scanzetti**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 mar.-N.° 141 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia von Storch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 119 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos 5676 partida 46213, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 11 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2733 s|p.p.-v.29 ene

e.3 mar.-N.º 2733 s|p.p.-v.20 mar

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle de Montiel y Cossio lote 8, partida 12.165, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2605 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2605 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y M. Artigas, lote 3, partida 13.403, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2603 s|p.p.-v.23 ene

e.3 mar.-N.º 2603 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olíden, lote 14, partida 12.966, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.º 2583 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.º 2583 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble publicado en la calle Remedios 3675, partida 16123, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 8 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2734 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2734 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1362, partida 15.921, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2738 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2738 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 16.279, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2739 s|p.p.-p.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2739 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi 5990, partida 22.321, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2740 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2740 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile 6443, Pda. 13.016, Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.º 2766 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2766 s|p.p.-v20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 24, chacras 16|7, partida 116|7, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.º 2730 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2730 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Gral. Acha). Pda. 331, Año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.º 272[illegible] s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º [illegible] s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta 2482, partida 12.618, año 1934, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.º 2769 s|p.p.-v.29 ene.

e3 mar.-N.º 2769 s|p.p.-v.20 mar,

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana H, partida 18296, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.º 2731 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2731 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Chicago 7141, partida 25447, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2736 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2736 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi 4831|27, partida 6633, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2737 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2737 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao 3621, partida 16269, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.º 2735 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.º 2735 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acassuso, lote 5 Pte, partida 11743², años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2641 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2641 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, partida 11743¹, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2642 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2642 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel s|n., y Aconquija s|n., partida 4461, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2590 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2590 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital eFderal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elena Kulovach**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 feb.-N.° 41 s|p.p.-v.11 mar.

---

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Aurelio Milán Ortiz**.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-98 s|p.p.-v.3 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Sevila**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.3 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Pérez**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 59 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fodor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 60 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lonzhi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.17 feb.-N.° 76 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 c, partida 1408, años 1926|1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.626 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.626 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con la disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 66 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por mandato del señor Juez doctor Manuel Orús, en el expediente seguido por las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Gandulfo, Teresa Picasso de Carulli y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s|p.p.-v.26 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Elena Cardoso y Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 58 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Meroño**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. Martínez Pena, secretario.

e.17 feb.-N.° 75 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Borio Issaharoff**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.17 feb.-N.° 73 s|p.p.-v. 24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y empiaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Aiello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.17 feb.-N.° 74 s.p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Enrique Gambino**, procesado por el delito de robo y hurto, causa número 10.598, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 62 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio De Vita y Arturo Galiano o Gagliano**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría número 45, del señor Luis Doynel.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 feb.-N.° .. s|p.p.-v|16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Argentino Albarracín**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 96 s|p.p.-v.3 abr.

---

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Roldán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación de la menor Hipólita Nafria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría 40. César S. Vásquez.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.3 feb.-N.° 36 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 5, partida 12.758, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2569 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2569 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden 1459, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.623 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.623 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 30, partida 13.079[11]|17, años 1926|27 y 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2599 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2599 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 30, partida 12.548, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.629 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.629 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 a, años 1926|33, partida 1406, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.630 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.630 s|p.p.-v.20 mar.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio doctor **Luis Gómez Molina**, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que el señor **Jorge Ruiz Palmer**, propietario de una cuota social en Walter Thompson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la ha transferido al señor **Manuel Marcelino Mórtola.**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.8 mar.-N.° 784-v.12 mar.

**BAUDRON**

**Sociedad Vitivinícola de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a que se refiere la escritura que se transcribe a continuación: Primer Testimonio. — Escritura Número Diez. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y presentes los testigos que al final firmarán, comparecen las señoras: Eloísa Goffre de Baudrón, viuda de don Luis Baudrón; Elena Antonieta Baudrón de Sánchez Antelo, viuda de Don Cosme Sánchez Antelo; y Balbina Juana Baudrón de Cortiñas, casada, con don Manuel Cortiñas; todas mayores de edad, argentinas, domiciliadas en la calle Beruti, número tres mil cuarenta y ocho, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre las comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada con domicilio en la calle Beruti número tres mil cuarenta y ocho, que girará bajo la denominación de "Baudrón Sociedad Vitivinícola de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El término será de tres años, plazo que se considerará prorrogado automáticamente por otros períodos de tres años, siempre que ninguna de las socias, por medio de telegrama y seis meses de anticipación, hiciera saber su oposición a la prórroga. — Tercero: El objeto de la sociedad será explotar los viñedos, bodega, maquinarias e intalaciones existentes en la finca, "La Favorita", situada en el Departamento Rivadavia, provincia de Mendoza, Distrito "El Mirador", lugar denominado "La Bandera", o cualesquiera otros que puedan adquirirse o arrendarse; elaborar, comprar y vender vinos y productos vínicos de todas clases, como así también otros productos alimenticios; pudiendo dedicarse a cualquier otra industria o comercio anexo a la explotación de viñedos y bodegas. A tales fines, la sociedad, con respecto a las mercaderías, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, podrá: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos, o darlos en prenda, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosas. b) Tomar y dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o sub-locación. c) Depositar dinero títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades y Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Mendoza, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir ya sea en caja de ahorros, plazo fijo, cuenta corriente o en cualquier otra forma. d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares y girar en descubierto contra los mismos con o sin garantía. — Cuarto: El Capital está constituído por la suma de Trescientos Veinte Mil Pesos moneda nacional formado por la finca mencionada en la cláusula anterior con la bodega, maquinarias y útiles existentes, cuyo valor total es de trescientos veinte mil pesos; reconociendo la misma una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de ciento veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos, que en virtud de amortizaciones efectuadas hasta la fecha, se halla reducida a la suma de ciento veinte mil pesos; dicha finca, libre de gravamen constituye un capital de doscientos mil pesos; y el resto o sea la suma de ciento veinte mil pesos, lo aportan las contratantes en dinero efectivo. De dicho capital corresponde a Doña Eloísa Goffre de Baudrón, la cantidad de ciento sesenta mil pesos; a doña Elena Antonieta Baudrón de Sánchez Antelo, ochenta mil pesos; y a Doña Balbina Juana Baudrón de Cortiñas, ochenta mil pesos, total trescientos veinte mil pesos. — Quinto: La administración estará a cargo de un Gerente, designándose a tal efecto al Señor Manuel Cortiñas, español, casado, domiciliado en la calle Beruti tres mil cuarenta y ocho. El gerente deberá destinar la firma social exclusivamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo usarla en asuntos o negocios ajenos a los de la misma ni dar dicha firma como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. El gerente está obligado a prestar su trabajo personal constante en la administración de la Sociedad y le está prohibido intervenir en negocios análogos o no a los de la misma, pero podrá el Señor Cortiñas proseguir los que actualmente explota. — Sexto: En caso de fallecimiento, incapacidad, retiro, o separación del Gerente, la administración pasará automáticamente a la Señora Eloísa Goffre de Baudrón con todas las facultades legales. — Séptimo: Anualmente el treinta y uno de Junio se efectuará un inventario general y balance en el cual la amortización mínima de los muebles y máquinas será el diez por ciento y la de los rodados de un veinte por ciento del valor original. De las utilidades líquidas, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue a representar el diez por ciento del capital social. El saldo de utilidades o las pérdidas que pudieran producirse se distribuirán o soportarán entre las socias en la proporción del capital aportado. Dicho balance se asentará en el libro respectivo del que se sacará copia simple para cada una de las socias, debiendo todo ello ser firmado por las mismas y el gerente. — Octavo: La voluntad de las socias se computará por capitales y se expresará por escrito en un libro de actas rubricado que llevará la sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de las socias, la sociedad continuará en la misma forma con intervención de los herederos de la fallecida por el plazo establecido en la cláusula tercera, debiendo éstos designar un solo representante sin otras atribuciones que las de fiscalizar la marcha de la Sociedad. — Décimo: Si seis meses antes del vencimiento del período de tres años, una o dos de las socias manifestara deseos de liquidar o retirarse de la sociedad, está obligada a ceder su parte a la otra u otras socias. En cualquier caso de liquidación tiene la preferencia la Señora Eloísa Goffre de Baudrón, en igualdad de condiciones, para hacerse cargo del activo y pasivo. — Undécimo: En caso de disolución parcial, la socia o sus herederos sólo podrán retirar el importe que les corresponda en la proporción del veinte y cinco por ciento al contado y tres cuotas anuales de veinte y cinco por ciento cada una, con más un interés igual al de las cédulas hipotecarias argentinas, en el momento del pago. En la misma forma pagará la socia que continuara los negocios en el caso de disolución de la Sociedad. — Duodécimo: Toda duda o desinteligencia entre las socias, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por quien sostenga una tesis y otro por quien la contradiga. Los árbitros antes de reunirse designarán otro árbitro único cuyo fallo será inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará una multa de cinco mil pesos y la que no acepte el fallo otra de cinco mil pesos. — Formalizado el contrato en la forma que queda expresada, las comparecientes dejan constancias de que por encontrarse en jurisdicción de la Provincia de Mendoza el inmueble aportado por la cláusula cuarta se obligan a otorgar en aquella jurisdicción la correspondiente escritura traslativa de dominio; la que por parte de la Sociedad que se constituye será aceptada por el Señor Gerente Don Manuel Cortiñas. — El capital social estipulado en la cláusula cuarta, está dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos cada una aportadas en la siguiente forma: D.ª Eloísa Goffre de Baudrón ha suscrito ciento sesenta cuotas que importan ciento sesenta mil pesos: D.ª Elena Antonieta Baudrón de Sánchez Antelo ha suscrito ochenta cuotas que importan ochenta mil pesos y doña Balbina Juana Baudrón de Cortiñas ha suscrito ochenta cuotas que importan ochenta mil pesos. — Las tres socias integran doscientos mil pesos, que es el valor que las mismas asignan a la finca relacionada en la cláusula tercera, en la siguiente proporción: Doña Eloísa Goffre de Baudrón, cien mil pesos y cincuenta mil pesos cada una de las otras dos y los ciento veinte mil pesos restantes los integrarán las socias en dinero efectivo tan pronto lo requieran las necesidades sociales y dentro del plazo máximo de seis meses. — Leída que les fué ratificaron su contenido y en prueba de ello la firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos Señores Don Juan Antonio Guerchi y Don Juan Guirolo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eloísa G. de Baudrón. — Elena B. de Sánchez Antelo — Balbina B. de Cortiñas. — Juan Antonio Guerchi. — Juan Cuirolo. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis, doy fe. — Para la Sociedad "Baudrón Sociedad Vitivinícola de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete; ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve; ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y uno, y el presente ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — J. González Pagliere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e8 mar.-N.° 773-v12 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que la identidad personal de los gerentes no socios de la sociedad **"Calzado Araña, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, es la siguiente: Sofío Calisti, soltero, médico; y Joaquín Martínez Sadurni, casado, comerciante; el primero argentino y el segundo español, mayores de edad, y domiciliados en la Avenida de Mayo número 747, según así resulta del acta de dicha sociedad agregada a estos autos, caratulados "Calzado Araña, Soc. de Resp. Limitada", su inscripción.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Isaac Leff, Guillermo Mansilla, secretarios.

e.6 mar.-N.° 757-v.11 mar.

**"WAINER Y MALADESKY"**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Wainer y Maladesky, que a continuación se transcribe: Entre el señor **Adolfo Wainer,** argentino naturalizado, casado, con do-

micilio en Buenos Aires, calle Gascón N.° 632 y el señor Mauricio Maladesky, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Buenos Aires, calle Pringles N.° 625, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: — Art. 1.°: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "Wainer y Maladesky-Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital. — Su duración será de cinco años, a partir del día uno de febrero de mil novecientos treinta y siete, con opción a otros cinco años más. — Art. 2.°: —La sociedad se dedicará al negocio de tejidos, ropería en general y afines, al por mayor. — Art. 3.°: — El capital social será de cuarenta mil pesos m|nac. repartido en cuotas de cien pesos m|nac. cada una, de las cuales, trescientas, por un total de treinta mil pesos m|nac. son suscriptas por el señor Adolfo Wainer y cien, por un total de diez mil pesos m| nac. son suscriptas por el señor Mauricio Maladesky. — El capital suscripto se integra totalmente en este acto. — Art. 4.°: — Ambos socios, indistintamente, podrán hacer uso de la firma social, pero sólo y exclusivamente para asuntos relacionados con la sociedad, estándoles absolutamente prohibido usarla en actos y asuntos ajenos a ella, en personales para cada socio, ni en garantía a terceros, fianzas, ni en documentos de complacencia. — Art. 5.°: — El Gerente o gerentes serán nombrados, removidos, o sustituídos por el socio que represente la mayoría del capital social de conformidad con el Art. 13 de la Ley N.° 11.645. — Art. 6.°: — Por el presente acto quedan nombrados gerentes ambos socios, quienes podrán actuar en tal carácter conjunta o individualmente. Art. 7.°: — El Balance se realizará el día 31 de diciembre de cada año computándose las mercaderías e instalaciones al costo, previas eventuales amortizaciones. Las utilidades resultantes previas las deducciones que establece la Ley, y las demás que, por voluntad expresa de ambos socios se juzgará oportuno establecer, serán repartidas por partes iguales. Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios por partes iguales y hasta el monto del capital suscripto, sin obligación de reintegro. — Art. 8.°: — El socio señor Adolfo Wainer podrá dedicarse a otras actividades comerciales o negocios por su cuenta o por cuenta de terceros, sin obligación de permanecer al frente de la sociedad. Cuando lo juzgue oportuno puede actuar en la sociedad por sí o por intermedio de terceros. El socio señor Mauricio Maladesky está, por el contrario, obligado a dedicar todo su tiempo, atención y actividades a los negocios de la sociedad exclusivamente, estándole absolutamente prohibido dedicarse a otros negocios y actividades comerciales por su cuenta ni por cuenta de terceros. — Art. 9.°: — La sociedad podrá liquidarse por voluntad del socio que represente la mayoría del capital social, si a su juicio no conviene la continuación de la sociedad aun cuando no se haya llegado al plazo estipulado en el Art. 1.° — Art. 10.°: — Si falleciera o se inhabilitare cualquiera de los socios quedará a juicio de los herederos o curador en su caso, si continuarán los negocios o se liquidará la sociedad. — Art. 11.°: — En todos los casos en que los socios deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes o liquidadores, reducción o aumento de capital, cambio de objeto de la sociedad, y en general, todo acto que interese a la misma podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la sociedad y su decisión surtirá pleno efecto. — Art. 12.°: — El socio señor Mauricio Maladesky podrá retirar hasta la suma de cuatrocientos pesos m|nac. mensuales para sus gastos particulares a cuenta de sus utilidades, que deberá reponer en caso de pérdida. — Si además de estas extracciones obtuviera un excedente de utilidad, se destinará a aumentar el capital de la sociedad. — El socio señor Adolfo Wainer, podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos m|n. mensuales a cuenta de sus utilidades, que deberá reponer en caso de pérdida. Queda a su voluntad destinar el excedente de utilidad a aumentar el capital social. — Art. 13.°: — Para eventuales modificaciones al presente contrato se requerirá la voluntad expresa de la simple mayoría de capital. — Art. 14.°: — El socio señor Adolfo Wainer, tendrá facultad de aceptar todas las modificaciones que fueran requeridas por las autoridades competentes al presente contrato. — Extendido en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete en dos papeles sellados de diez centavos cada uno, números doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro y doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y cinco respectivamente. — Testado: Art. 8.°: no vale. — Adolfo Wainer. — Mauricio Maladesky. — En este estado, los socios convienen en la agregación del siguiente artículo que llevará el número quince: En cualesquiera caso de disolución, los socios tendrán facultad para efectuar por sí o por intermedio de terceros la realización del activo de la sociedad y repartirlo proporcionalmente a las cuotas suscriptas.— Buenos Aires, a diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete. — Adolfo Wainer. — Mauricio Maladesky.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e5 mar.-N.° 729-v10 mar.

---

## "EUGENIO BORRAS Y COMPAÑIA"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Eugenio Borrás y Compañía, Sociedad de Responsabilidad limitada, cuyo tenor es el siguiente:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron Don Eugenio Borrás, casado, español, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, con domicilio en esta Capital en la calle Río Bamba mil ochenta y dos y la Señora María Juana Martínez de Alvarez, casada, argentina, de treinta y cinco años de edad, vecina de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: Que a contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de compra y venta de cuadros y obras de arte en general, sus anexos y similares. — Segunda: — La sociedad podrá sin que ello importe separarse de su objeto principal adquirir casas de negocios e inmuebles, los que podrán vender, permutar, ceder, arrendar e hipotecar o en cualquier otra forma enajenar y gravar cuando lo estime conveniente; estando facultada asimismo para conceder préstamos hipotecarios. — Tercera. — La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Eugenio Borrás y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de esta República y del extranjero. — Cuarta. — Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Quinta. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que diere aviso al otro socio por medio de un telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha del balance e inventario general — Sexta. — El capital social lo constituye la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que han sido suscriptas totalmente por los socios en la proporción de trescientas cuotas el señor Borrás y ciento cincuenta cuotas la señora Martínez de Alvarez; habiendo los socios integrado en dinero efectivo la totalidad del capital suscripto. — Séptima. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor Eugenio Borrás, quien usará la firma social en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la sociedad, ni en fianzas, garantías, ni cartas de recomendación. — En tal carácter tendrá, además de las facultades que le confiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la de negociar con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y demás instituciones Bancarias, sean nacionales, provinciales o extranjeras, y con particulares en todas las operaciones que fueren menester, firmar vales, letras, cheques y pagarés, abrir cuentas corrientes, girar contra los depósitos existentes y los que se efectúen y en descubierto, descontar letras y pagarés, conceder y solicitar préstamos a oro o papel con garantías reales o personales y cancelarlos, comprar, vender, permutar, ceder, arrendar e hipotecar bienes inmuebles y casas de negocios, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y firmar todas las escrituras y documentos sean necesarios. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no taxativa. — Octava. — El socio Gerente señor Borrás queda autorizado especialmente para otorgar poderes generales de administración a favor de la persona o personas que creyere conveniente, fijándoles sus emolumentos, los que serán a cargo de la sociedad y se acreditarán a la cuenta de gastos generales. — Igualmente queda facultado para dedicarse o tener intereses en cualquier clase de sociedad o negocio, sin limitación alguna. — Novena. — El día treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez que haya sido firmado por los socios. — Si de algunos de los balances anuales resultara una pérdida del treinta por ciento del capital invertido dará derecho a cada uno de los socios a pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Décima. — De la utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada uno de los balances anuales, se retirará previamente el cinco por ciento para fondo de reserva; del resto se abonará a los socios el seis por ciento que goza el capital por ellos aportados y lo que quede se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Queda entendido que el interés del seis por ciento se abonará a los socios siempre que alcancen las utilidades obtenidas, pues en su defecto se reducirá hasta la concurrencia de las mismas. — Undécima. — Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a extraños sin el consentimiento del otro socio y renuncian al derecho que le acuerda el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de ocurrir al Juez en caso de oposición. — Duodécima. — El nombramiento y remoción del gerente y las demás resoluciones que interesen a la sociedad se tomarán por mayoría de votos, computados según el capital. — Décima Tercera. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad absoluta del socio señor Borrás, sus herederos o el representante legal, podrán optar entre continuar en la sociedad en las mismas condiciones que su antecesor o bien retirarse, en cuyo caso se les abonará la parte de capital y utilidades que les corresponda según el balance que se practicará dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, en la siguiente forma: el cincuenta por ciento a los noventa días de terminado el balance y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales, con el siete por ciento de interés anual, a cuyo efecto se firmarán los pagarés respectivos. — La manifestación de que si continuarán o no en la sociedad deberán hacerla los herederos o el representante legal, dentro de los quince días posteriores al fallecimiento o a la declaración de incapacidad. — Décima Cuarta. — En cambio si la que falleciera o se incapacitara fuera la señora Martínez de Alvarez, sus herederos o el representante legal deberá continuar en la sociedad en iguales condiciones que tenía la socia fallecida o incapacitada. — Décima Quinta. — En las situaciones previstas en las cláusulas quinta y novena, el socio que quiera continuar con el negocio tendrá derecho a adquirirle al otro socio la parte que le corresponda según el último balance practicado, así: cincuenta por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales trimestrales, con más el siete por ciento de interés anual, y a tal fin se firmarán los pagarés correspondientes. — Si ninguno de los socios quisiera continuar con el negocio, se procererá a la liquidación total de la sociedad. — Décima Sexta. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes por la interpretación o cumplimiento de este contrato o en el momento de su liquidación, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de ellos o la de este último, que será inapelable, será acatada por los socios cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Dichos árbitros deberán ser nombrados por los socios dentro de los ocho días de ocurrida la divergencia, aceptar el cargo a los diez días de su nombramiento y expedir el laudo dentro de los treinta días de su aceptación. El socio que no nombre el árbitro dentro del plazo establecido o se alce contra la resolución del Tribunal arbitral, incurrirá en una multa de cinco mil pesos a favor del otro socio. — Bajo de tales cláusulas los comparecientes dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: Don Carlos A. Pierini y Don Venancio Garay; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eugenio Borrás. — María J. M. de Alvarez. — C. A. Pierini. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad "Eugenio Borrás y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno que lleva los números ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y siete, ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y ocho, ciento treinta y cuatro mil trescientos catorce y el presente doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Hay una estampilla y un sello. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e5 mar.-N.° 727-v10 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Frencisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que el señor Saúl G. Nasco, componente de la sociedad "Establecimientos I. M. A. S. A. Soc. de Responsabilidad Limitada, ha dejado de pertenecer a ella por haber cedido su capital de pesos 133.300.— m|nacional al socio José Decarlini.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 mar.-N.° 725-v.10 mar.

# DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

## Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

**La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.**

## MARCAS SOLICITADAS

### Acta N.° 194.797

**SAKAYOS**

Febrero 12 de 1937. — Cía. Argentina Sidney Ross Inc. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos purgantes. — Aviso N.° 237.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.798

**NOKEMALPIE**

Febrero 12 de 1937. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 238.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.799

**DARIO**

Febrero 12 de 1937. — La Radiotechnique Soc. Anó. Francesa de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 213.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.800

**SANTA ELENA**

Febrero 12 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22, menos bizcochos y harinas. — Renovación de la N.° 101.681 — Aviso N.° 211.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.803

**QUIFA**

Febrero 13 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.946. — Aviso número 242.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.804

**FOSFOIODOL**

Febrero 13 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.436. — Aviso número 243.

v.-13 mar.

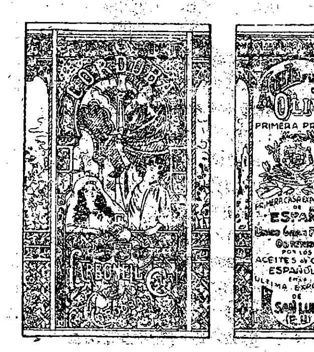
### Marca Renunciada N.° 163.945

**CROMOLINA**

Ernesto Pfahler: renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Cromolina" que le fué concedida por esta Dirección en octubre 31 de 1936 para distinguir los productos comprendidos en la clase 1, menos un producto destinado a ser aplicado al acero u otros metales, antes de ser pintados, para hacerlos a prueba de herrumbre. — Aviso número 6518.

v.-13 mar.

### Acta N.° 192.318





Octubre 7 de 1936. — Carbonell & Cía. de Córdoba, España. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.344. — Aviso número 4995.

v.-13 mar.

### Acta N.° 193.999

**FILTRATOR**

Diciembre 30 de 1936. — Anderson Levanti & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 800.000. — Para distinguir aparatos purificadores de aguas para calderas de vapor, de la clase 5. — Renovación de la N.° 99.838. — Aviso N.° 6586.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.000

**BRITANNIA**

Diciembre 30 de 1936. — Anderson Levanti & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 800.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.429. — Aviso N.° 6587.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.599




Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 66.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.600




Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 67.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.601




Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 70.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.602




Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 69

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.603




Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 68.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.604




Enero 30 de 1937. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 71.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.809

**DIGLO**

Febrero 15 de 1937. — Angel E. Vignolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 209.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.810

**LI—LO**

Febrero 15 de 1937. — Whiteaway Laidlaw & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir colchones neumáticos en general, de la clase 13. — Aviso 7182.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.811

**CLEMENTONIC**

Febrero 15 de 1937. — International Laboratories Incorporated de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 7183.

v.-13 mar.

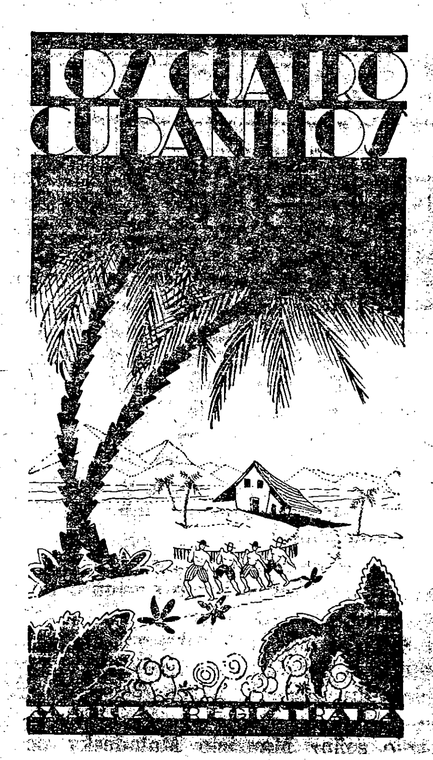
### Acta N.° 194.812



Febrero 15 de 1937. — Puglia & Lombardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 266.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.813



Febrero 15 de 1937. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 214.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.814

VAZQUEZ

Febrero 15 de 1937. — Hijos de T. Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 256.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.815

MIRAFLOR

Febrero 15 de 1937. — Antonio Martos. — Para distinguir polvos, agua de colonia, jabones de tocador, lociones para el cabello, esencias, dentífricos, tinturas para el cabello y barba, depilatorios, cosméticos y demás afeites en general, de la clase 16. — Renovación de la número 100.904. — Aviso número 255.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.816

ESE

Febrero 15 de 1937. — Queirolo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 252.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.817

ESE

Febrero 15 de 1937. — Queirolo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 253.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.818

LA HOLANDESA

Febrero 15 de 1937. — Sian Godfrid. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 251.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.819




Febrero 15 de 1937. — Fabiano Mascort y Ranero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 247.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.820




Febrero 15 de 1937. — Sicorsky Hnos. y Carfess. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 245.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.822




Febrero 16 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 104.054. — Aviso N.° 95.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.823




Febrero 16 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.055. — Aviso N.° 267.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.824

ENIGMA

Febrero 16 de 1937. — Juan N. Cumar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 257.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.825




Febrero 16 de 1937. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.907. — Aviso N.° 277.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.826

LIGHTNING

Febrero 16 de 1937. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la numero 100.833. — Aviso N.° 276.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.830




Febrero 16 de 1937. — Gaddo Cappagli & Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 208.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.831

argus

Febrero 16 de 1937. — International Research Corporation de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 240.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.832

argus

Febrero 16 de 1937. — International Research Corporation de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 241.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.833




FOUR WHEEL DRIVE

Febrero 16 de 1937.— The Four Wheel Drive Auto Company de Clintonville, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemento de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12. — Renovación de la número 100.802. — Aviso número 263.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.834

RATIN

Febrero 16 de 1937. — A|S., Bakteriologisk Laboratorium "Ratin", de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 101.477. — Aviso número 262.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.835

ALBOR

Febrero 16 de 1937. — Beiersdorf, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 30.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 265.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.836

ATA

Febrero 16 de 1937. — Henkel & Cie., Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Düsseldorf, Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejiivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.457. — Aviso número 260.

v.-13 mar.

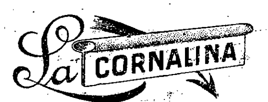
## Acta N.° 194.837

HENCO

Febrero 16 de 1937. — Henkel & Cie., Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Düsseldorf, Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.458. — Aviso 261.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.838




Febrero 16 de 1937. — Edmundo J. Angenscheidt. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 254.

v.-13 mar.

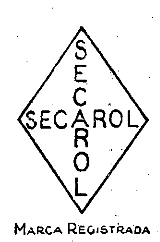
## Acta N.° 194.839




Febrero 16 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 275.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.840




Febrero 16 de 1937. — Juan Roca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 250.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.841

AMALIA

Febrero 17 de 1937. — Juan Carlos Zurita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 249.

v.-13 mar.

## Acta N.° 194.842

FANAL

Febrero 17 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 264.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.844

**105**

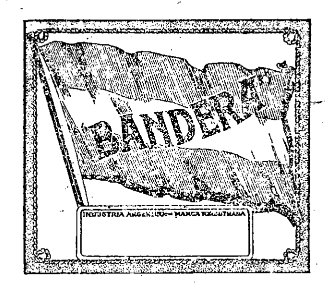
Febrero 17 de 1937. — "La Química Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 272.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.846

**TINKAL**

Febrero 17 de 1937. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir cofecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.727. — Aviso N.° 7185.
v.-13 mar.

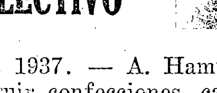
Acta N.° 194.848




Febrero 17 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 286.
v.-13 mar.

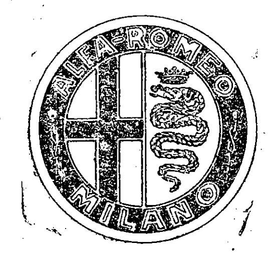
Acta N.° 194.849

**COLECTIVO**



Febrero 17 de 1937. — A. Hamwee. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — 16. — Aviso N.° 285.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.850




Febrero 17 de 1937. — Sociedad Anónima Alfa Romeo de Milán, Italia. — Para distinguir automóviles, repuestos y accesorios para los mismos, de la clase 12. — Aviso N.° 289.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.851

**NEISSERINA**

Febrero 17 de 1937. — Cía. Termado Garrone Fortuny y Cía., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 274.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.852

**DORIOT**

Febrero 17 de 1937. — Palmer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 290.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.855

**Grimoldi**

Febrero 18 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 309.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.847

**IFA**

Fefrero 17 de 1937. — Pedro Laperuta. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 281.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.856




Febrero 18 de 1937. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 310.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.857

**APODOCHMON**

Febrero 18 de 1937. — Casimiro Prywer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 311.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.858

**BIOMAGNESIL**

Febrero 18 de 1937. — Casimiro Prywer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 312.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.859

**BIONEKTARIN**

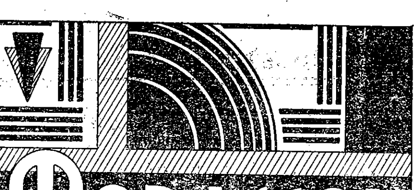
Febrero 18 de 1937. — Casimiro Prywer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 313.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.860

**SPASMOPLEX**

Febrero 18 de 1937. — Casimiro Prywer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 314.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.861




Enero 18 de 1937. — Abraham Banchik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso Número 315.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.865

**AERO**

Febrero 18 de 1937. — Rowntree & Company Limited de York, Inglaterra. — Para distinguir cocoa, chocolate, galletitas de chocolate y productos de confitería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 319.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.864

*Antiphlogistine*
TRADE MARK

Febrero 18 de 1937. — The Denver Chemical Manufacturing Co. de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.147. — Aviso N.° 318.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.866




Febrero 18 de 1937. — The Dr. Williams Medicine C°. de Schenectady, Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir un ungüento para la piel y cuero cabelludo, de la clase 2. — Aviso N.° 320.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.867

**LUPEX**

Febrero 18 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Maine, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 100.038. — Aviso N.° 301.
v.-13 mar.

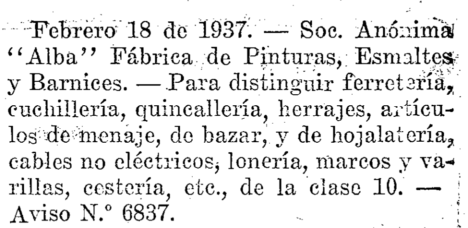
Acta N.° 194.868

**ESCUDO**

Febrero 18 de 1937. — Sociedad Michelín & Cíe. de Ferrand (Puy-de-Dôme) Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, menos preservativos. — Aviso N.° 302.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.869

**ALBAMAR**



Febrero 18 de 1937. — Soc. Anónima "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6837.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.870



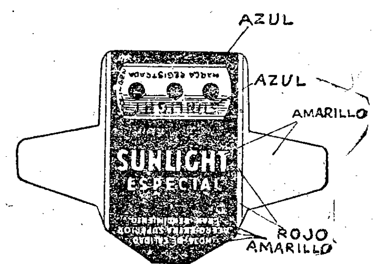

Febrero 18 de 1937. — Federico C. Pinaquy y Manuel Pérez Santos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 308.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.872

**JEANNETTE**
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Febrero 18 de 1937. — Subirana & Cía — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 291.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.871




Febrero 18 de 1937. — Mohamed Kahaike. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso 307.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.873

**EL GURI**

Febrero 18 de 1937. — Pablo Alberto Ramet. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos de la clase 24. — Aviso N.° 321.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.874

**EL CACIQUE**

Febrero 18 de 1937. — Pablo Alberto Ramet. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arbolicultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 322.
v.-13 mar.

Acta N.° 194.876

**NEOGEN**

Febrero 18 de 1937. — "La Oxígena", Industria Argentina de Gases Comprimidos Soc. Anónima. — Para distinguir sopletes oxi-acetilénicos, soldadores y cortadores especiales para la soldadura autógena, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.982. — Aviso N.° 324.
v.-13 mar.

### Acta N.° 194.877

**JOHANN FABER.**

Febrero 18 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.457. — Aviso N.° 325.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.878

**INTIMUS**

Febrero 18 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 103.461. — Aviso número 326.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.879

**APOLLON**

Febrero 18 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 103.460. — Aviso número 327.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.880

*„Rafael"*

Febrero 18 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y de pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorios en general de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.459. — Aviso N.° 328.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.881



Febrero 18 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarras y demás artículos de papelería y escritorio en general de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.458. — Aviso N.° 329.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.886




Febrero 18 de 1937. — Farmacia las Colonias de Sucesión Juan B. Ambrosio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 361.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.883

**TELEMOTOR**

Febrero 18 de 1937. — Ernesto Corte — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 295.

v.-13 mar.

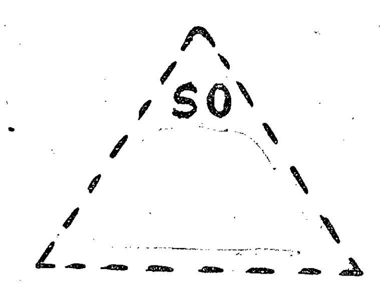
### Acta N.° 194.884

**ONE—ELEVEN**

Febrero 18 de 1937. — José Santiago — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.927. — Aviso N.° 282.

v.-13 mar.

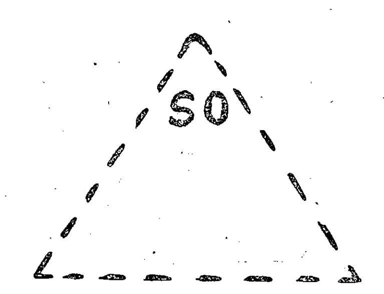
### Acta N.° 194.889




Febrero 19 de 1937. — Crespi Hnos. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 364.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.890




Febrero 19 de 1937. — Crespi Hnos. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 365.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.885

**LAFIL**

Febrero 18 de 1937. — Latín América Film Distributores Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 333.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.895

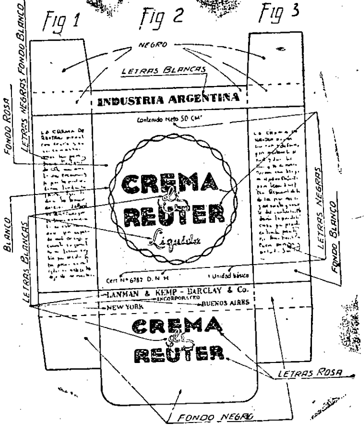
**TRES FRUTILLAS**

Febrero 19 de 1937.— José R Heffese. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 299.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.896

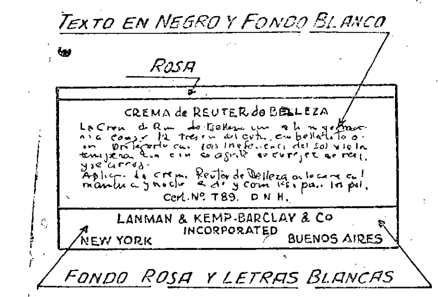
FONDO ROSA
LETRAS NEGRAS
CREMA de REUTER
LETRAS BLANCAS

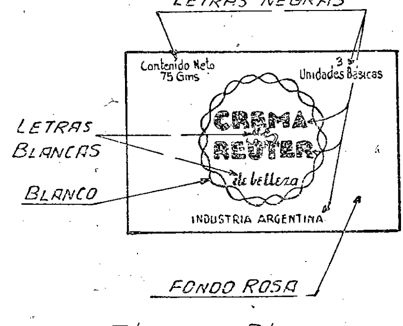


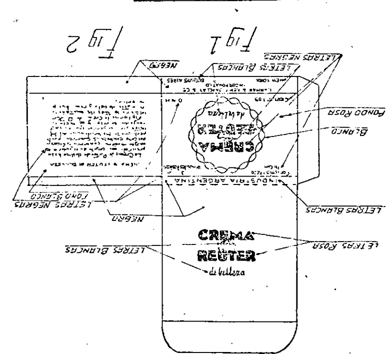

Febrero 19 de 1937. — "Lanman" y Kemp. — Barclay y Co. Incorporated de Nueva York de E. U. de N. América. — Para distinguir cremas de tocador, de la clase 16. — Aviso número 297.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.897




Febrero 19 de 1937. — "Lanman" y Kemp. — Barclay y Co. Incorporated de Nueva York de E. U. de N. América. — Para distinguir cremas de tocador, de la clase 16. — Aviso número 298.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.915

**CAMPANA**

Febrero 19 de 1937. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.959. — Aviso N.° 7188.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.552

**GELOSO**

Enero 28 de 1937. — Clemente José Curetti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en febrero 23 de 1937. — Aviso N.° 7130.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.796

**ASTATIC**

Febrero 12 de 1937. — Astatic Microphone Laboratory Inc., de Youngstown Ohio E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20, menos micrófonos. — Aviso número 236.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.828

**TAMERICI**

Febrero 16 de 1937. — Mario Tresoldi. — Para distinguir aguas y sales minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 280.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.829

**TETTUCCIO**

Febrero 16 de 1937. — Mario Tresoldi. — Para distinguir aguas y sales minerales, medicinales, de la clase 2. — Aviso 279.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.843

**PARDONA**

Febrero 17 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 273.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.845

**CAMPEON**

Febrero 17 de 1937. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.468. — Aviso N.° 7184.

v.-13 mar.

### Acta N.° 194.875

**OXITHERMOS**

Febrero 18 de 1937. — "La Oxígena", Industria Argentina de Gases Comprimidos Soc. Anónima. — Para distinguir bombas, generadores para motores, máquinas hidráulicas a vapor, a gas, a nafta, etc., máquinas-herramientas, calderas no incluídas en otras clases; motores, máquinas bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, sopletes y sus partes o componentes para el empleo en la soldadura autógena de los metales, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.985. — Aviso N.° 323.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.887

**EL LEÑADOR**

Febrero 19 de 1937. — Basigaluppo y Cía. Lda. Soc. Anónima de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 362.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.914



"ALMIRANTE"

Febrero 19 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.443. — Aviso número 7.187.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.916

**CAMPANA**

Febrero 19 de 1937. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.960. — Aviso número 7.189.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.917

**CAMPANA**

Febrero 19 de 1937. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 100.968. — Aviso número 7.190.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.919




Febrero 19 de 1937. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 287.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.918

**MIRELLA**

Febrero 19 de 1937. — Mateo Lavalle. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7.191.

v.-13 mar.

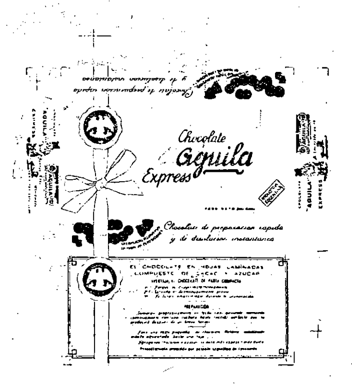
Acta N.° 194.920

**COVADONGA**

Febrero 19 de 1937. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la número 101.330. — Aviso número 5.931.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.923




Febrero 19 de 1937. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la número 103.104. — Aviso número 193.

v.-13 mar.

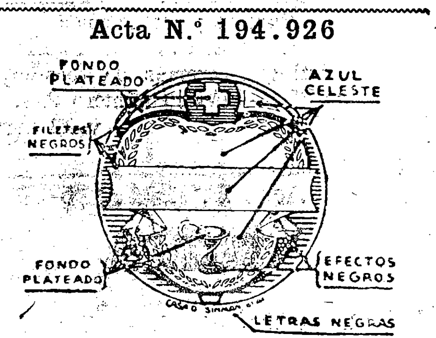
Acta N.° 194.924




Febrero 19 de 1937. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Renovación de la número 101.696. — Aviso número 191.

v.-13 mar.

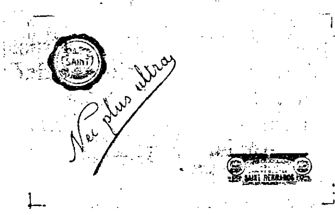
Acta N.° 194.926




Febrero 19 de 1937. — D. Sinman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 371.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.925




Febrero 19 de 1937. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.013. — Aviso número 190.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.927

**SAUCE**

Febrero 19 de 1937. — G. R. A. F. A. "Grandes Fábricas Argentinas Soc. Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador. — Aviso N.° 343.

v.-13 mar.

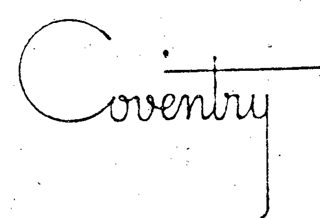
Acta N.° 194.930

**BALSAMICOL**

Febrero 19 de 1937. — Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.832. — Aviso número 342.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.929




Febrero 19 de 1937. — Cándido J. Bogliolo y Francisco J. Rial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 345.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.931




Febrero 19 de 1937. — León Saler. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 347.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.935



Febrero 19 de 1937. — Salzmann & Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.918. — Aviso N.° 370.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.941

**GALBANI**

Febrero 20 de 1937. — S. A. Egidio Galbani, de Milán (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.557. — Aviso número 271.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.943

**OSIRIS**

Febrero 20 de 1937. — Roberto Landro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 377.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.936




Febrero 19 de 1937. — Felipe Pardo del Amo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 346.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.937



Febrero 20 de 1937. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.904. — Aviso N.° 360.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.938

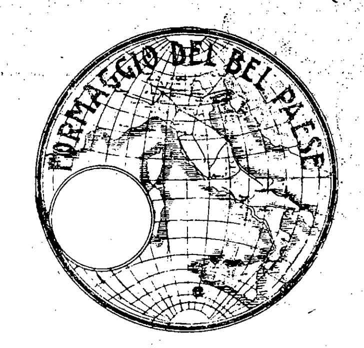



Industria Argentina ... rca Registrada

Febrero 20 de 1937. — Romeo Maestroni, Enrique Gramegna y Arcadio Fascetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 268.

v.-13 mar.

**Acta N.° 194.939**




Febrero 20 de 1937. — S. A. Egidio Galbani, de Milán (Italia). — Para distinguir queso, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.978. — Aviso N.° 270.

v.-13 mar.

**Acta N.° 194.934**




Febrero 19 de 1937. — Sanguinetti, Bozzo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 206.

v.-13 mar.

**Acta N.° 194.942**

MASSONE
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 20 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc., en Comandita, por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 376.

v.-13 mar.

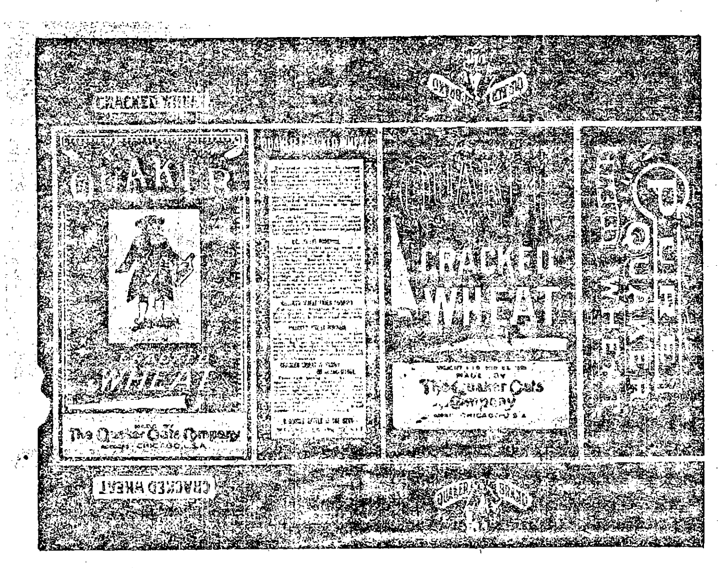
**Acta N.° 194.940**




Febrero 20 de 1937. — S. A. Egidio Galbani, de Milán (Italia). — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.979. — Aviso N.° 269.

v.-13 mar.

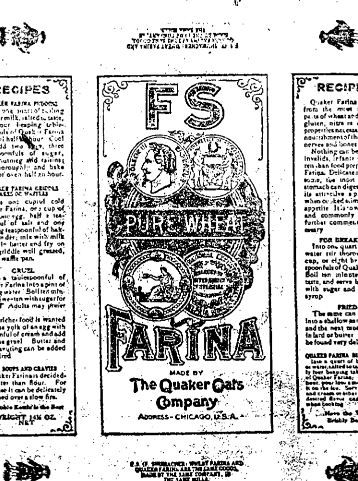
**Acta N.° 194.903**

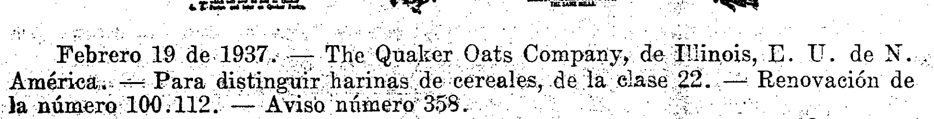



Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la número 100.111. — Aviso número 359.

v.-13 mar.

**Acta N.° 194.904**



Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir harinas de cereales, de la clase 22. — Renovación de la número 100.112. — Aviso número 358.

v.-13 mar.

**Acta N.° 194.932**

**DEIDAD**

Febrero 19 de 1937. — Homero J. A. Picardo. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 348.

v.-13 mar.

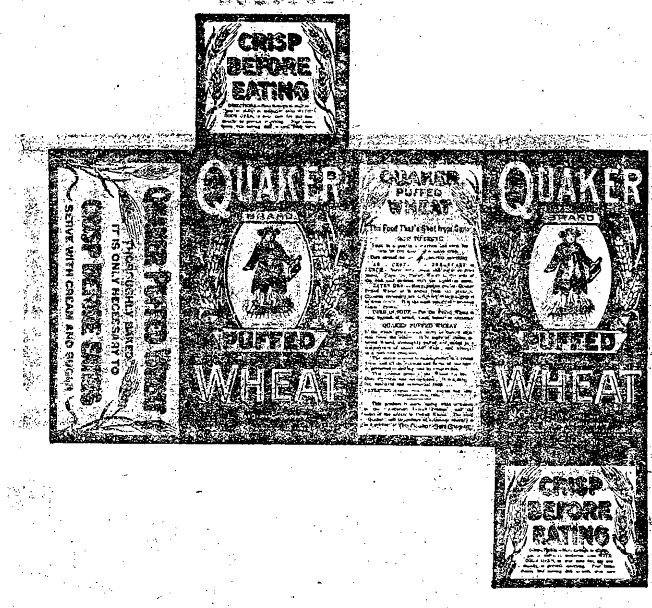
**Acta N.° 194.913**

**ALMIRANTE**

Febrero 19 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir tejidos de algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 100.271. — Aviso número 7.186.

v.-13 mar.

**Acta N.° 194.905**




Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la número 100.113. — Aviso número 357.

v.-13 mar.

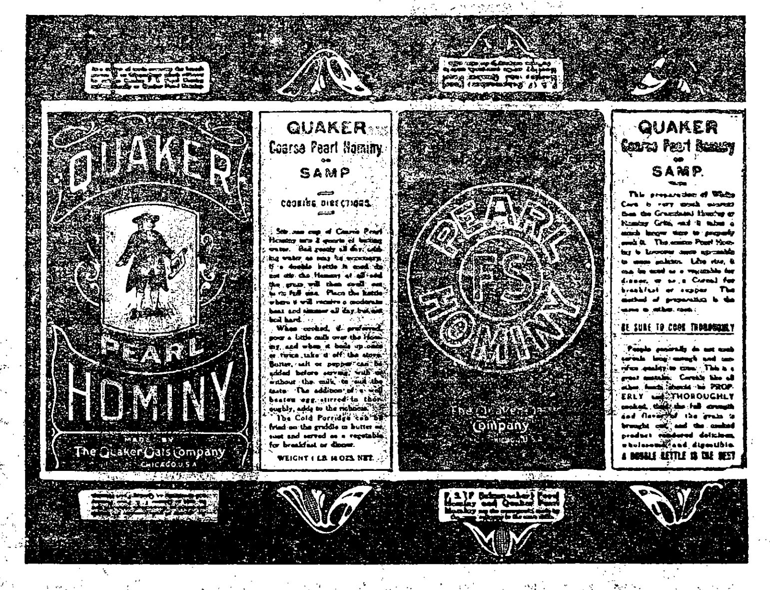
**Acta N.° 194.907**




Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la número 100.115. — Aviso número 353.

v.-13 mar.

**Acta N.° 194.908**




Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados, de la clase 22. — Renovación de la número 100.116. — Aviso número 356.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.928

**PERI**

Febrero 19 de 1937. — M. Albersheim de Frankfurt A. Main, Alemania. — Para distinguir perfumería, jabonería, productos y artículos cosméticos y de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.330. — Aviso N.° 344.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.933

**LANOSAN**

Febrero 19 de 1937. — Rodolfo C. Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 349.

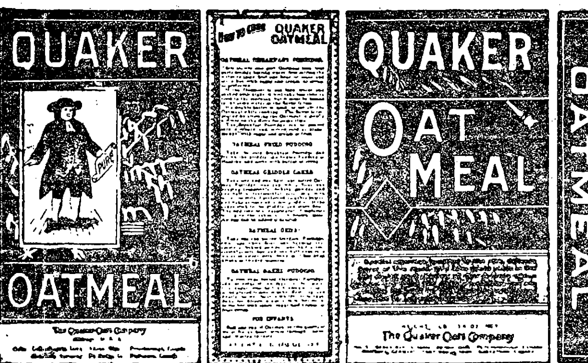
v.-13 mar.

Acta N.° 194.909











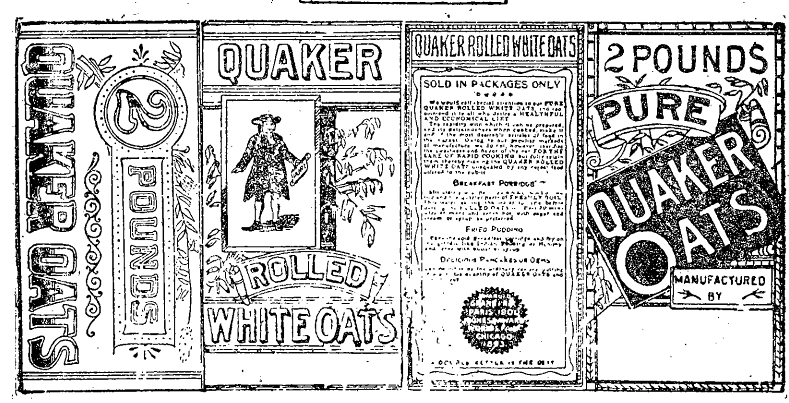


Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.117. — Aviso número 355.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.912




Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir un alimento o preparación de cereales, de la clase 22. — Renovación de la número 100.948. — Aviso número 350.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.906




Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.114. — Aviso número 354.

v.-13 mar.

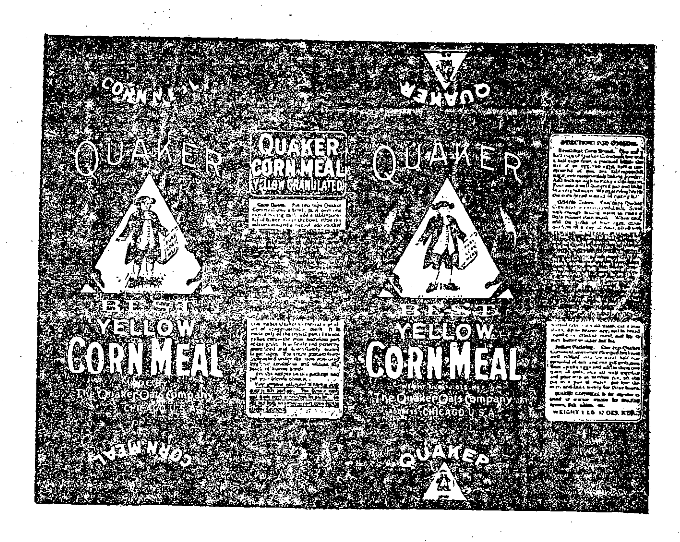
Acta N.° 194.827




Febrero 16 de 1937. — Waldino Ro- bles. — Para distinguir artículos y accesorios de pinturería en general, de laclase 10. — Aviso N.° 278.

v.-13 mar.

Acta N.° 194.910




Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.118. — Aviso número 352.

v.-13 mar.

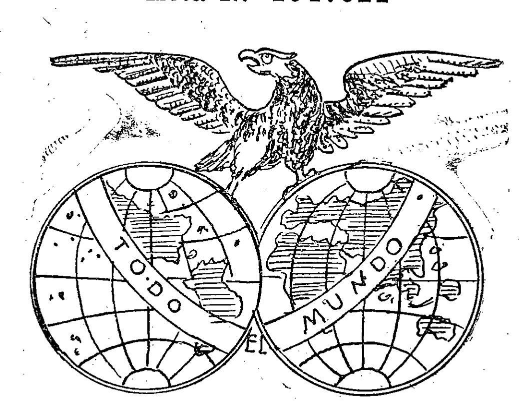
Acta N.° 194.911




Febrero 19 de 1937. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cereales preparados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.119. — Aviso número 351..

v.-13 mar.

Acta N.° 194.921




Febrero 19 de 1937. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Soc. Anón. — Para distinguir cafés, chocalotes y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la número 103.871. — Aviso número 192.

v.-13 mar.

**Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.**